

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 1 de 239

Jambaló Cauca, 30 de mayo de 2020
CMJ 053

Señora,
SANDRA LILIANA GUEGIA
Secretaría De Despacho
Alcalde Municipal
Jambaló - cauca

Asunto: Remisión Acuerdo 0006

Cordial Saludo.

El honorable Concejo Municipal de Jambaló se dirige a usted, con el fin de remitir el Acuerdo N° 0006 de mayo 30 de 2020. **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023 JAMBALÓ AVANZA CONTIGO.**

No siendo otro el motivo, mis agradecimientos.

Cordialmente.


YUDY YOHANA ORTIZ

Secretaria General Concejo Municipal.

Anexo:(239 folios)
Elaboro: Yudy Yohana Ortiz Dagua
Reviso: Mesa Directiva
Aprobó: 11 Honorables concejales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 2 de 239

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMBALÓ
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N°
(JUNIO DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023
JAMBALÓ AVANZA CONTIGO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMBALÓ (CAUCA), En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, ley 152 de 1994, y la Constitución Política de Colombia y demás normas fines,

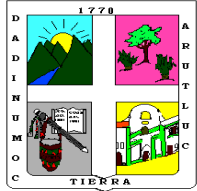
CONSIDERANDO

Que la ley 152 de 1994, “establece los procedimientos y mecanismos para para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo [342](#), y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación”.

Que en cumplimiento de la ley 152, las entidades territoriales les corresponden realizar los procesos de concertación necesarios, para la formulación de los Planes de Desarrollo, para las vigencias correspondientes a los periodos de Gobierno.

En función del artículo 3 de la ley 152, en su inciso 3, el cual hace referencia al tema de la “coordinación”, el presente Plan de Desarrollo debe contemplar una alineación desde el nivel Nacional, y Departamental, de tal forma que las políticas que implemente el Municipio deben llevar un orden Jerárquico, y incluyendo estrategias internacionales como los ODS, y locales como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, y el Plan de Vida.

Que es necesario estructurar el Plan de Desarrollo, considerando los diferentes procesos sociales iniciados por el Gobierno entre ellos, la ley 1779 de 2016, sobre el proceso de paz,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 3 de 239

el decreto 893 de 2017, mediante los cuales se crean los PDET, le 1148 de 2011, ley 26.743, ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, Ley 101 de 1993, ley 99 de 1993, ley 1967 de 2019, ley 397 de 1997, ley 1751 de 2015, ley 388 de 1997, entre otras normas, de las cuales emanan las funciones de las Administraciones Municipales y que deben quedar contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Departamento de Planeación Nacional a través de los consejos de política social, define los recursos asignados para cada uno de los sectores clasificados en forzosa inversión, propósitos generales y libre inversión, con unos porcentajes de destinación específica, para cada uno.

Que el Departamento Nacional de Planeación a través de una serie de decretos reglamentarios, ha expedido un Kit en donde se denotan las formalidades que debe contener el Plan de Desarrollo de acuerdo a unas líneas estratégicas que ayudan a orientar los procesos de planificación de las entidades territoriales.

El Plan de Desarrollo está compuesto por el diagnóstico y una parte estratégica, considerando los lineamientos de la ley 715 de 2001, en donde se define cada uno de los sectores de inversión, y teniendo en cuenta los nuevos lineamientos sugeridos por el Gobierno nacional y diferentes organizaciones no gubernamentales.

Que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 se contemplan un proceso de planificación participativo con el cual se construyó las el diagnóstico, lea líneas estratégicas, los programas, sub programas, proyectos e indicadores de gestión, así como la matriz pluri anual de inversiones y los diversos planes que de él se derivan.

Que el Plan de Desarrollo fue construido de manera participativa, vinculando las autoridades tradicionales y las juntas de acción comunal, así como las diferentes organizaciones que desarrollan acciones dentro del Municipio, de tal manera que la matriz pluri anual de inversiones es el resultado de un proceso de concertación en cada una de las veredas, lo que garantiza la ejecución de proyectos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Que los programas y sub programas de los cuales de deriva los proyectos está alineados con el Plan de Vida, Plan de Gobierno, Plan departamental del Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y los ODS.

Que corresponde al Honorable Concejo Municipal su estudio y aprobación como instancia última de Planeación del Desarrollo Municipal, y de acuerdo a los indicado en la ley 152 de 1994, por lo que en consecuencia de lo anterior:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 4 de 239

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Jambaló Cauca, denominado “Jambaló Avanza Contigo” para el período comprendido entre el 2020 y el 2023, el cual está soportado en el documento anexo, cuyo contenido está ajustado a los lineamientos del Kit territorial emitido por el Departamento Nacional de Planeación, y las orientaciones establecidas en la ley 152 de 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo está compuesto por unas dimensiones del Desarrollo, líneas estratégicas, un diagnóstico situacional, sectores asociados, definición de programas, parte estratégica, el plan financiero, plan estratégico, el plan indicativo, matriz plurianual de inversiones, y los instrumentos de planeación requeridos para el seguimiento y evaluación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el Plan territorial de salud, enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, Capítulo de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Plan de Desarrollo 2020-2023 queda sujeto a ajustes requeridos por las entidades de control, en el marco del Cumplimiento de criterios normativos y el Departamento de Planeación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del Plan de Desarrollo a la Gobernación del Cauca, la Procuraduría, la Contraloría del Departamento del Cauca, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proyecto acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipio de Jambaló Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


LUCIO POQUIGÜEGUE PINZON
 Presidente Concejo Municipal


YUDY YOHANA ORTIZ DAGUA
 S/G Concejo Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 5 de 239

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE JAMBALÓ - CAUCA.**

CERTIFICA

Que el presente acuerdo N° 0006 de mayo 30 de 2020 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023 JAMBALÓ AVANZA CONTIGO.** presentado a los siete (07) días del mes de mayo del año 2020, por el señor alcalde Municipal JAMES EDUARDO MEDINA CRUZ, para tal fin la corporación da los debates reglamentarios creados por la mesa directiva, así.

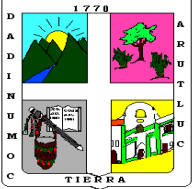
PRIMER DEBATE EN COMISION	2020	MAYO 26
SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA	2020	MAYO 30

La presente certificación se expide para tramites de la sanción del presente acuerdo y se firma en las instalaciones del honorable Concejo Municipal de Jambaló (cauca), a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


LUCIO POQUIGÜEGUE PINZON
 Presidente Concejo Municipal


LIZETH JHOANA YULE MARTINEZ
 Segunda Vicepresidenta

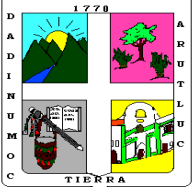

YUDY YOHANA ORTIZ DAGUA
 T/A Concejo Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 6 de 239

REMISION: Hoy a los treinta (30) días del mes de mayo del dos mil veinte (2020), remito al alcalde Municipal de Jambaló cauca, el acuerdo N°:0006 de mayo 30 de 2020. **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023 JAMBALÓ AVANZA CONTIGO.** En cumplimiento a la ley 136 de 1994, artículo 313 de la Constitución Política de Colombia del 1991, la ley 1551 de 2012 y demás disposiciones. Consta de 3 ejemplares de (239) folios cada uno.


YUDY YOHANA ORTIZ DAGUA

S/ G. Concejo Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 7 de 239

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA DE JAMBALÓ.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2020– 2023

ALCALDE MUNICIPAL
JAMES EDUARDO MEDINA CRUZ

JAMBALO AVANZA CONTIGO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 8 de 239

EL HIMNO DE JAMBALO.

*Jambaló con tus tardes de calma Y tus rojos giros de
nube.*

*Cuantas notas despiertas en mi alma. De otros tiempos
mejores que tuve.*

*De otros tiempos mejores que tuve (bis) De ilusiones y
ensueños de niño Cuando apenas dejaba la cuna*

*Pa' seguir sin desmayo el camino Del valiente que
aspira a la altura Del valiente que aspira a la altura.
Jambaló no eres tierra sin gloria En tus campos
imperan tus lirios*

*Y son reinas robustas begonias Y entre todo hay
deseo de martirio Y entre todo hay deseo de martirio*

*Letra. Cura Jesús Villegas Música: Adolfo Vidal
Orozco*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 9 de 239

HIMNO AL PUEBLO NASA

Yo que soy hijo del cauca, llevo sangre de Páez,
De los que siempre han luchado de la conquista hasta hoy.

Coro

Indígenas, campesinos llevamos sangre de Páez, de Álvaro y Benjamín,
De la Gaitana Quintín... Vivimos porque peleamos contra poder invasor,
Y seguiremos peleando mientras no se apague el sol.

Toda la gente lo extraña por su valiente labor
por denunciar la injusticia lo asesinó el opresor.

Coro

Indígenas...

Su semilla nunca muere, mas Alvaros nacerán
y el camino de la lucha, alumbrando seguirán. Mártires de nuestro pueblo, en la
memoria estarán

Y marcarán el camino en busca de libertad.
Indígenas, campesinos llevamos sangre de Páez, de Álvaro y Benjamín,
De la Gaitana Quintín...

Letra: Rosa Elena Toconas (Q.E.P.D)

HIMNO AL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 10 de 239

Cauca, Cauca Nos une un pasado

Un propósito y una intención Voluntad de
encontrar un camino compartido hacia un mundo
mejor.

I

Cuna de aguas fecundas Cordillera de sol
Mar que lame una costa de oro, mangle y
tambor.

II

Mano abierta a la vida Isla agreste,
estación donde el viento se posa A ensayar
su canción

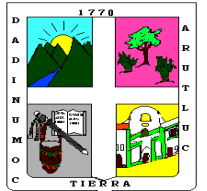
III

Suelo fértil de valles que un volcán abonó
Selva y nubes se funden en un verde crisol

IV

Blancos, indios y negros una sola ilusión
Hijos de la misma tierra Frutos de la misma
flor

PRESENTACIÓN

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 11 de 239

El Plan de Desarrollo es una herramienta para todos los municipios en Colombia; que permite cumplir con los objetivos y alcanzar las metas de gestión pública. El Plan de Desarrollo posibilita proyecta y planifica el desarrollo del Municipio a corto y mediano plazo, planeando, programando y priorizando la asignación del uso de los recursos financieros a las necesidades reales y sentidas en la comunidad. Este documento retoma como pilar fundamental el Programa de Gobierno, el cual, plasma las actividades e iniciativas de proyectos que nos comprometimos como aspirante a la Alcaldía Municipal en su momento, conforme con lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Jambaló avanza contigo” se convierte en una herramienta fundamental de apoyo a la gestión municipal, además en un ejercicio de prospectiva dirigido a orientar las proyecciones de la comunidad, enmarcados en los lineamientos del Plan de Vida, Político Organizativo, Socio Cultural y Económico Ambiental de acuerdo a lo mandatado, lo que conlleva a convertirse en la carta de navegación fundamental de la administración Municipal en cabeza de nuestro Alcalde James Eduardo Medina Cruz, siendo este un pacto social y comunitario dirigido a la búsqueda de satisfacer las necesidades y expectativas que tiene con la comunidad de Jambaló.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Jambaló avanza contigo”, es producto de un trabajo en equipo liderado por el señor Alcalde Municipal, apoyado por todas las secretarías, dependencias del Municipio y las comunidades del territorio, respaldado finalmente por el plan de vida “proyecto global”. Es ahí donde se refleja La participación ciudadana en el desarrollo del proceso de la formulación del Plan, lo cual se evidencia en el haber brindado los espacios a cada una de las veredas y sus sectores, donde quedaron plasmadas las propuestas e iniciativas de proyectos de las necesidades y expectativas de la comunidad en general.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Jambaló avanza contigo”, se planteó en cuatro líneas estratégicas: BUEN GOBIERNO, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EMPRENDIMIENTO Y BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Además de tener en cuenta los planes formulados en nuestro Municipio tales como el programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET, VICTIMAS, entre otros), Todos ellos en el marco social comunitario, que visibilizan articulación entre las dependencias y la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 12 de 239

transversalidad requerida para que se constituyan en los pilares que sostendrán durante cuatro años los principios de la administración Municipal.

Está aquí el soporte del diseño de las líneas estratégicas, ejecución de los programas y proyectos que se retroalimentaron desde las comunidades, cada una de las veredas, sectores y grupos poblacionales que, durante más de 3 meses, se trabajó basado y acorde a las metodologías planteadas por el DNP, plan de vida (proyecto global) y que va a garantizar a nuestro municipio una vía hacia el presente que todos queremos alcanzar. Como fase final y fundamental de la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal, lo presentamos al Honorable Concejo Municipal de Jambaló, para que los Honorables desde su sabiduría aprueben bajo Acuerdo la carta de navegación de nuestro Municipio para el presente cuatrienio 2020-2023.

INTRODUCCION:

El Plan de Desarrollo Municipal “Jambaló avanza contigo”, es la guía fundamental de la planeación del desarrollo del Municipio de Jambaló para el periodo (2020–2023) el cual cuenta con los planteamientos del programa de gobierno, orientaciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, el plan de desarrollo Nacional 2018-2022 “**pacto por Colombia pacto por la equidad**”, el plan de desarrollo 2020 – 2023 del departamento del cauca “**42 motivos para avanzar**”, el informe de cumplimiento de metas del plan de desarrollo anterior, el Esquema de Ordenamiento Territorial, el informe de gestión del mandatario saliente.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Jambaló avanza contigo”, está estructurado en tres capítulos, los cuales cada uno de ellos tienen sus ítems respectivos, el primer capítulo “**parte general del plan de desarrollo**”. Se compone de: *fundamentos legales del plan de desarrollo, plataforma (visión, misión, principios), generalidades del municipio (localización del municipio, población, entre otros), dimensiones del desarrollo, alineación estratégica multinivel de los planes de desarrollo y el análisis situación del municipio, (diagnostico sectorial).*

El segundo capítulo “**componente estratégico**”, se compone de: cuatro dimensiones de desarrollo, cuatro líneas estratégicas, y a cada uno de ellos se han asociados los sectores.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 13 de 239

En el capítulo III, contiene el “**Componente financiero**” que distribuye sus puntos entre las estrategias financieras del municipio, el estado de las finanzas municipales, comportamiento de ingresos y Gastos, proyecciones financieras y el Plan Plurianual de Inversiones.

Finalmente, en el cuarto capítulo “**instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal**”

CAPITULO I: PARTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

FUNDAMENTOS LEGALES DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal “Jambaló Avanza Contigo”, 2020 – 2023, está formulado y proyectado en todos sus componentes como un instrumento de gestión pública que, desde lo local, se enmarca dentro de la normatividad vigente. Es pertinente recordar algunos elementos puntuales consignados en la normatividad constitucional y legal, que se constituyen en fundamentos orientadores generales que hacen parte integral de este Plan de Desarrollo

Constitución Política.

- Con respecto a la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo el artículo 339 precisa el contenido y su propósito.
- El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso. En lo referente a la rendición de cuentas, varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía.
- El artículo 23, por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.
- En este mismo sentido el artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario. Complementariamente el artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 14 de 239

Ley 152 de 1994.

La cual establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

- En lo relativo a la ejecución del Plan, el artículo 29. *Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.*
- El artículo 36 estipula que, *En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.*
- El artículo 41 señala que, *Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente Ley, contarán con un plan de ordenamiento que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. Ver Artículo 9 [Ley 388 de 1997](#) y ss. Planes de Ordenamiento Territorial.*
- Con respecto a su evaluación, el artículo 42 *Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.*
- Complementariamente la rendición de cuentas se fundamenta en el artículo 43, *Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.*

Decreto 111 de 1996.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 15 de 239

- Artículos 8: *BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. Es un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente y registradas sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación.*
En el plazo de un año y a partir de la vigencia de la presente ley, el Departamento nacional de Planeación conjuntamente con el Fondo Nacional de Proyectos para el Desarrollo deberán reglamentar el funcionamiento del Banco Nacional de Programas y Proyectos.
Los proyectos de inversión para el apoyo regional autorizados por la ley formarán parte del Banco Nacional de Programas y Proyectos (Ley 38/89, artículo 32 Ley 179/94, artículo [55](#), inciso 12).
-
- Artículo 49; *Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el Plan Operativo Anual de Inversiones. Este Plan, una vez aprobado por el Conpes será remitido a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Los ajustes al proyecto se harán en conjunto entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (Ley 38/89, artículo 30. Ley 179/94, artículo [22](#)).*

Ley 388 de 1997.

- Artículo 6 *El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:*
La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 16 de 239

La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos. El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.

Ley 1098 de 2006.

- Con relación al proceso de formulación y aprobación del plan de desarrollo, en su artículo 204 establece: *El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello*

Ley 617 de 2000.

- Artículo 79 establece: **Control social a la gestión pública territorial.** *El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto.*

Ley 715 de 2001.

- Tiene también implicaciones en la evaluación, teniendo en cuenta que en su artículo 90: *Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 17 de 239

actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación.

PLATAFORMA DE LUCHA

MISION

Continuar con el proceso de materialización de las acciones emanadas del Plan de Vida, a través de la operativización de gestiones orientadas a la inversión para la superación de las necesidades identificadas por la comunidad en los procesos de concertación y los retos que la sociedad impone cada día.

VISION

Lograr que el Municipio de Jambaló se posicione en el nivel Regional, departamental y nacional, como una entidad capaz de responder a los retos de la administración pública, en todos los niveles sectoriales, especialmente en la educación, lo que permitirá contar con un recurso humano capaz de superar los retos que cada día nos toca enfrentar como colombianos.

PRINCIPIOS RECTORES **“JAMBALO AVANZA CONTIGO”**

Los principios rectores que fueron tenidos en cuenta al momento de la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del plan de desarrollo del Municipio de Jambaló son:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 18 de 239

Autonomía. Las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica de Planeación.

Coordinación. La armonía y coherencia entre las actividades que se realicen en concordancia con las instancias territoriales municipales y del resguardo, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación del plan de desarrollo.

Continuidad. Proceso de continuidad teniendo en cuenta los lineamientos basados en el plan de vida comunitario el movimiento cívico (mais) Con el fin de avanzar en la ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales.

Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación municipal y del resguardo teniendo en cuenta la comunidad, velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la ley.

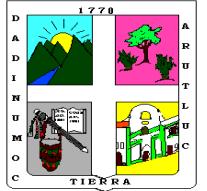
Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

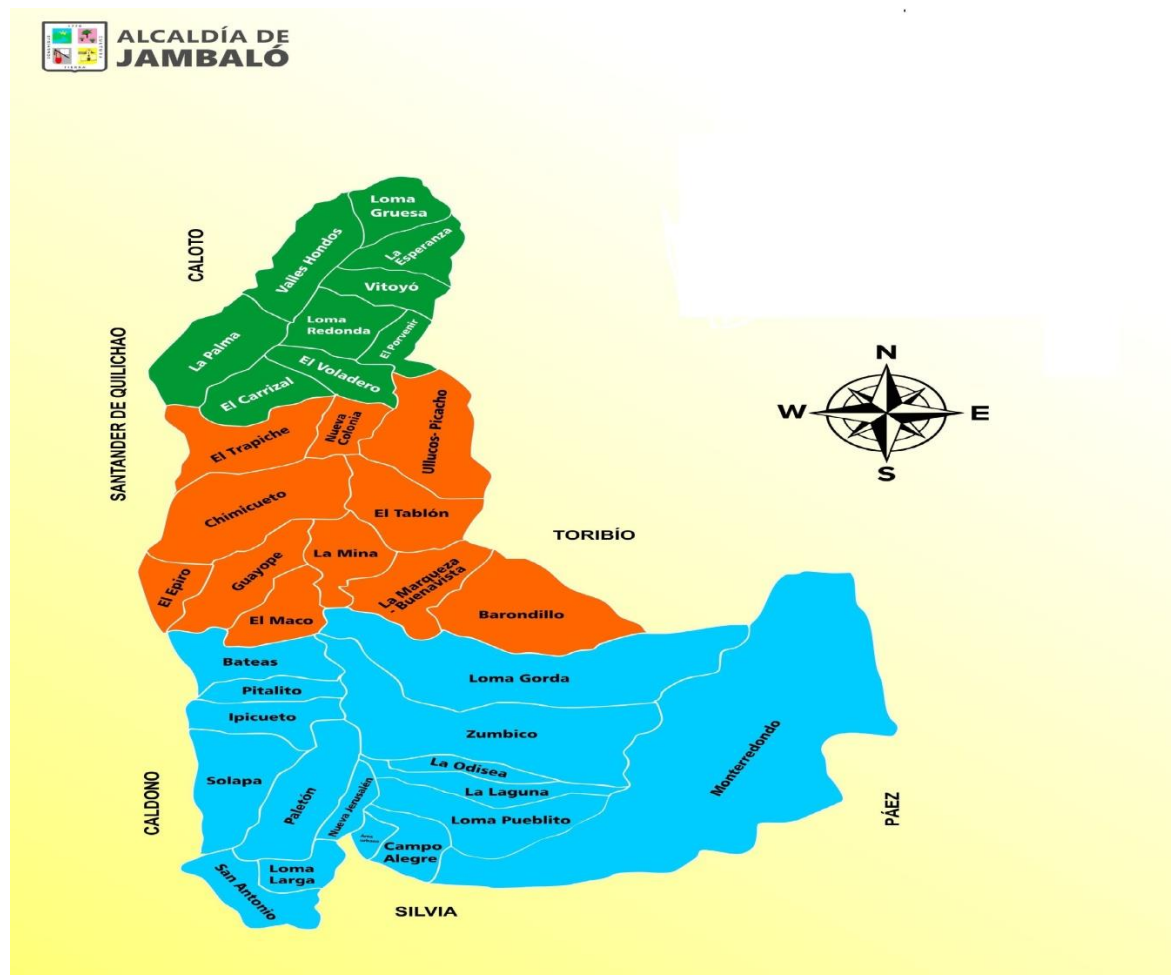
Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE JAMBALO

LOCALIZACION GEOGRAFICA.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04 Versión: 01
	ACUERDOS	Página 19 de 239

El Municipio de Jambaló, está situado en la Cordillera Central de los Andes Colombianos al nororiente del Departamento del Cauca, limitando por el norte con los Municipios de Caloto y Toribio, por el oriente con el Municipio de Páez, por el sur con el Municipio de Silvia y por el occidente con el Municipio de Caldono. El territorio del municipio comprende alturas que oscilan entre los 1700 y los 3800 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 25.400 hectáreas. La Cabecera Municipal denominada Jambaló se localiza en el extremo sur, sobre los límites con el Municipio de Silvia, y sus coordenadas son: 2° 47' 19" Latitud Norte y 76° 19' 43" Longitud Oeste.



DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

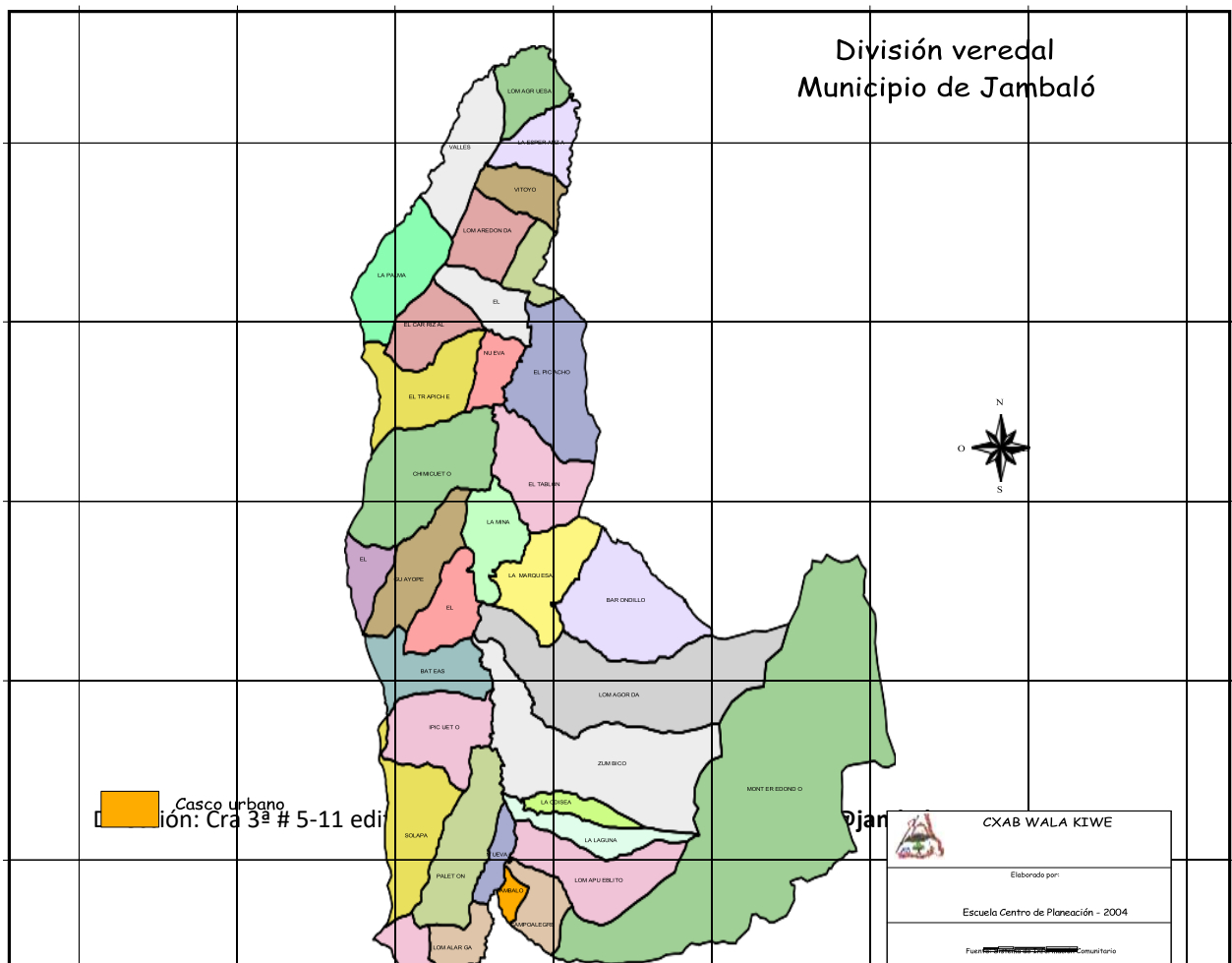
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 20 de 239

El Municipio está dividido en 35 veredas, las cuales a su vez se hallan agrupadas en tres zonas: Alta, media y baja. Esta división zonal es muy importante para en la dinámica municipal y del Resguardo porque es el eje de gestión y participación comunitaria en la implementación, evaluación y seguimiento de los planes trazados.

Zona alta conformada por el casco urbano de la cabecera municipal y 15 veredas: Bateas - Altamira, Campo alegre, Ipicueto, La Laguna, Loma Gorda, Loma Larga, Loma pueblito, La Odisea, Monter redondo, Nueva Jerusalén, Paletón, Pitalito, San Antonio, Zolapa y Zumbico.

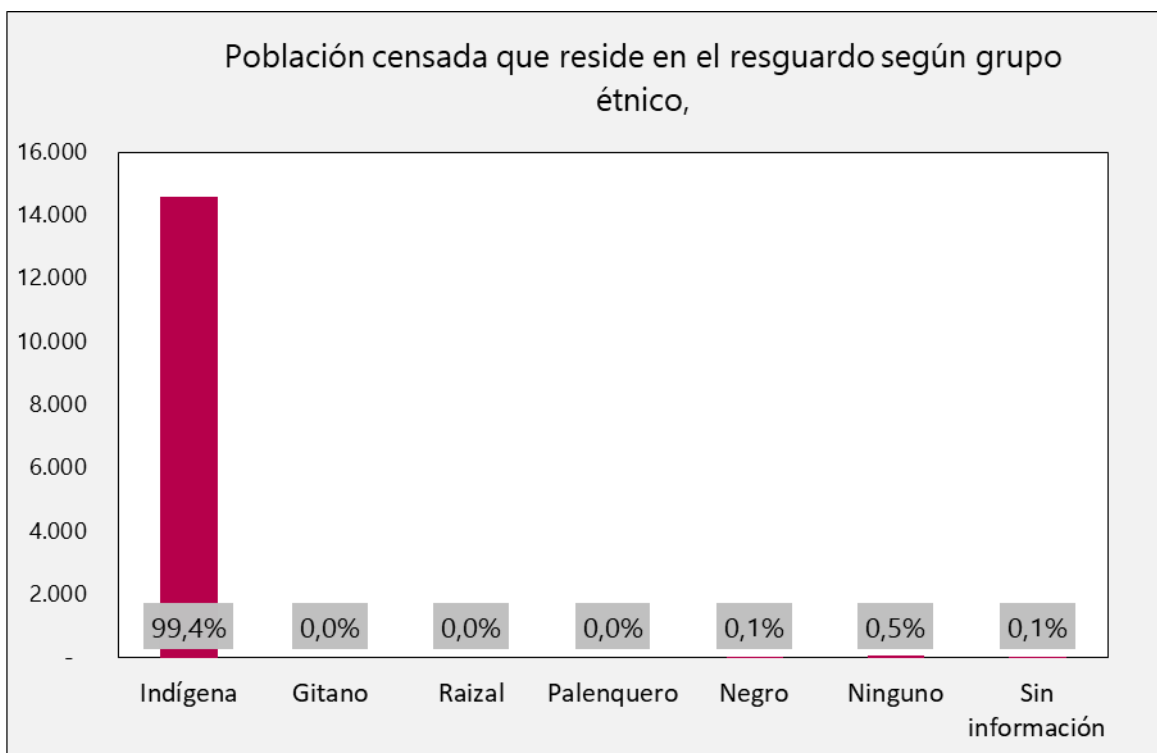
Zona media está conformada por 11 veredas: Barondillo, Nueva Colonia, Chemicueto, El Epiro, El Maco, El Picacho, El Tablón, Guayope, la Marquesa - Buenavista, La Mina y El Trapiche.

Zona baja está conformada por 9 veredas: El Carrizal, La Esperanza, Loma Gruesa, La Palma, El Porvenir, Loma Redonda, Valles Hondos, Vitoyó y El Voladero.



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 22 de 239

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPO ETNICO



Fuente: censo Dane 2019

Con un 99,4% indígena entre nasas y misak, 0.1% negros, y un porcentaje población que aparece como ninguno y sin información como se evidencia en el grafico anterior, Jambaló predomina el pueblo indígena.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 23 de 239

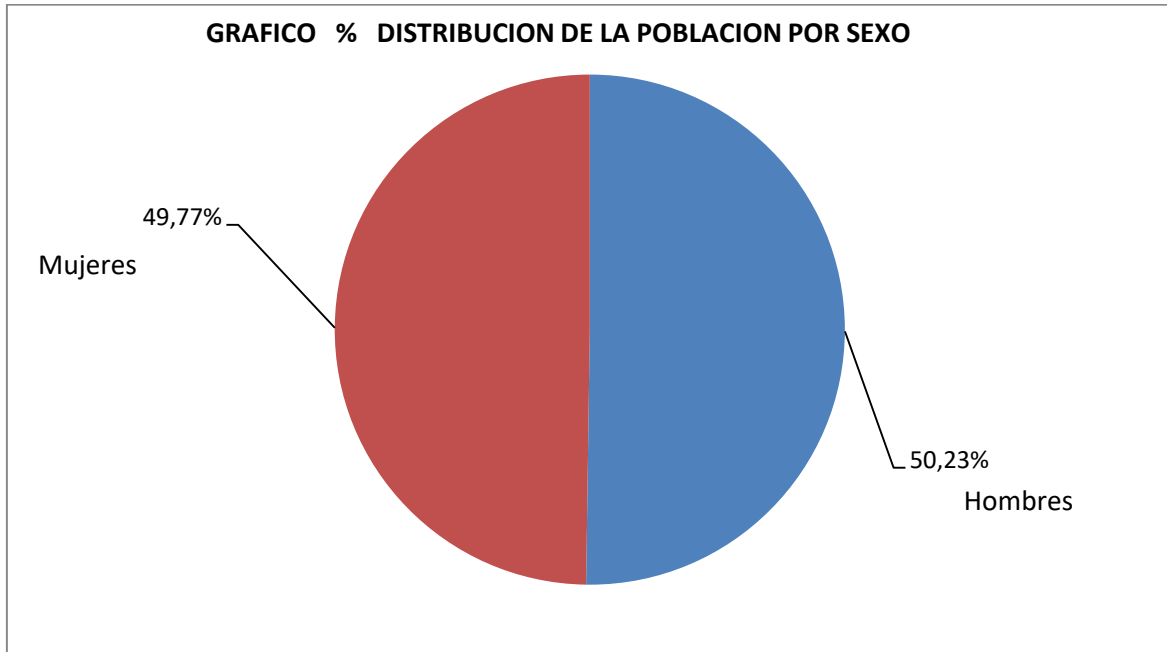
TABLA DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR SEXO.

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
9.078	9.162	18.240

Fuente: censo Dane 2019

Jambaló según proyección Dane, cuenta para el año 2019 con un total de 18.240 habitantes en todo el territorio. De los cuales se distribuyen según la tabla que a continuación se muestra:

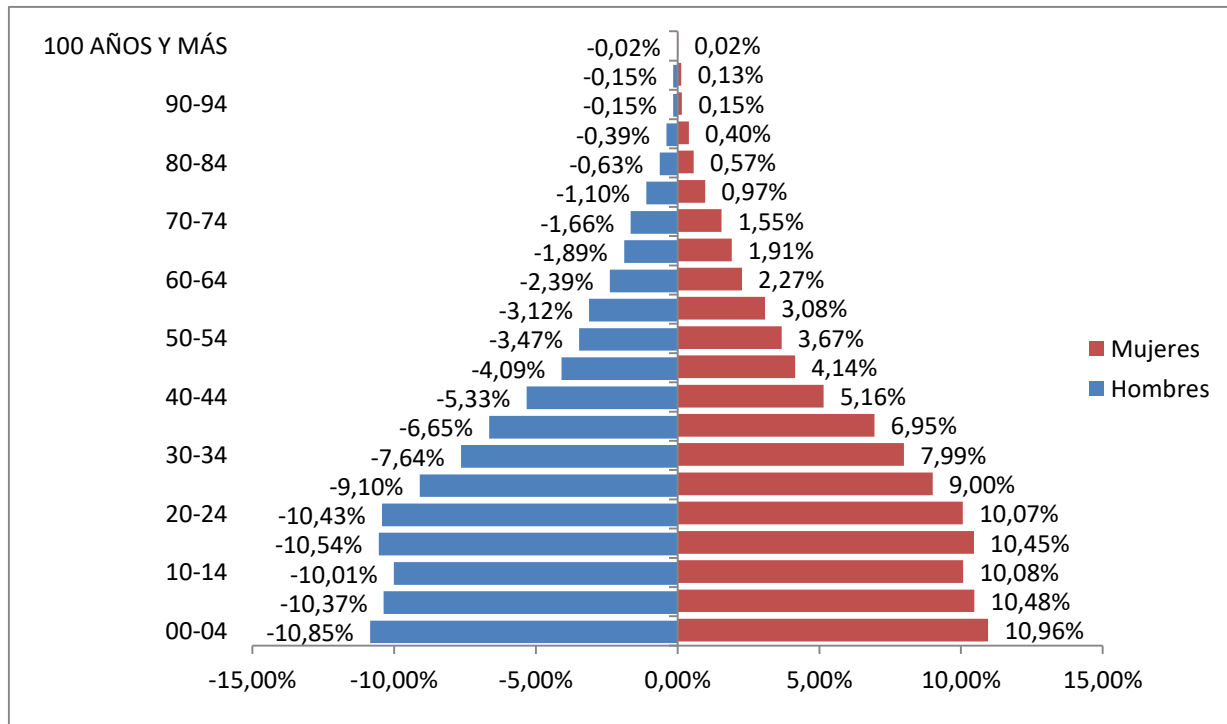
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 24 de 239



Como se puede evidenciar dentro de la población de Jambaló, la diferencia porcentual entre hombres y mujeres es muy mínima. Siendo Jambaló un Municipio con aproximadamente 5.059 familias u hogares.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 25 de 239

PIRAMIDE DE POBLACION 2019



Fuente: censo Dane 2019

La estructura de la población de Jambaló teniendo en cuenta la pirámide de población, se caracteriza por tener un perfil joven, que oscila entre los rangos de edades desde los 4 años hasta el rango de los 20- 24 años de edad, en un total de (9507) personas que está en los porcentajes sobre el 10% en ambos sexos, donde lo que se muestra es la mayor concentración de los habitantes de Jambaló. A otro más maduro y envejecido. Que viene siendo la población restante, no obstante, cabe resaltar que lo que denomino población envejecida, es a partir de los rangos de edad entre los 60-64 años y 100 años de edad y más, en un total de (1492), que está en los porcentajes sobre el 2% hasta el 0.02% en ambos sexos. Finalmente existe un rango de población intermedia si así se puede denominar que oscila entre los rangos de 25-29 y los 55-59 años de edad, en un total de (7240) personas que está en los porcentajes sobre el 9% hasta el 3.12% en ambos sexos.

La distribución de la población por grupos etarios y por sexo del Municipio de Jambaló, corresponde a una pirámide progresiva (Figura 1), e ilustra el descenso

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 26 de 239

de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2019 comparado con el año 2005.

Tiene una distribución homogénea entre hombres y mujeres, muestra que para el año 2019 por cada 108 hombres hay 100 mujeres, comportamiento similar al reflejado en el año 2005 (110). En relación al índice de infancia encontramos un descenso de 6 puntos en el 2019(35) comparado con el 2005 (42), contrario a lo que ocurre con el índice de vejez el cual pasa de 6 a 7, lo que significa que en el año 2005 por cada 100 personas, 6 eran de 65 años y más, mientras que para el 2019 son 7 las que corresponden a esta edad, este comportamiento se proyecta igual para el año 2020.

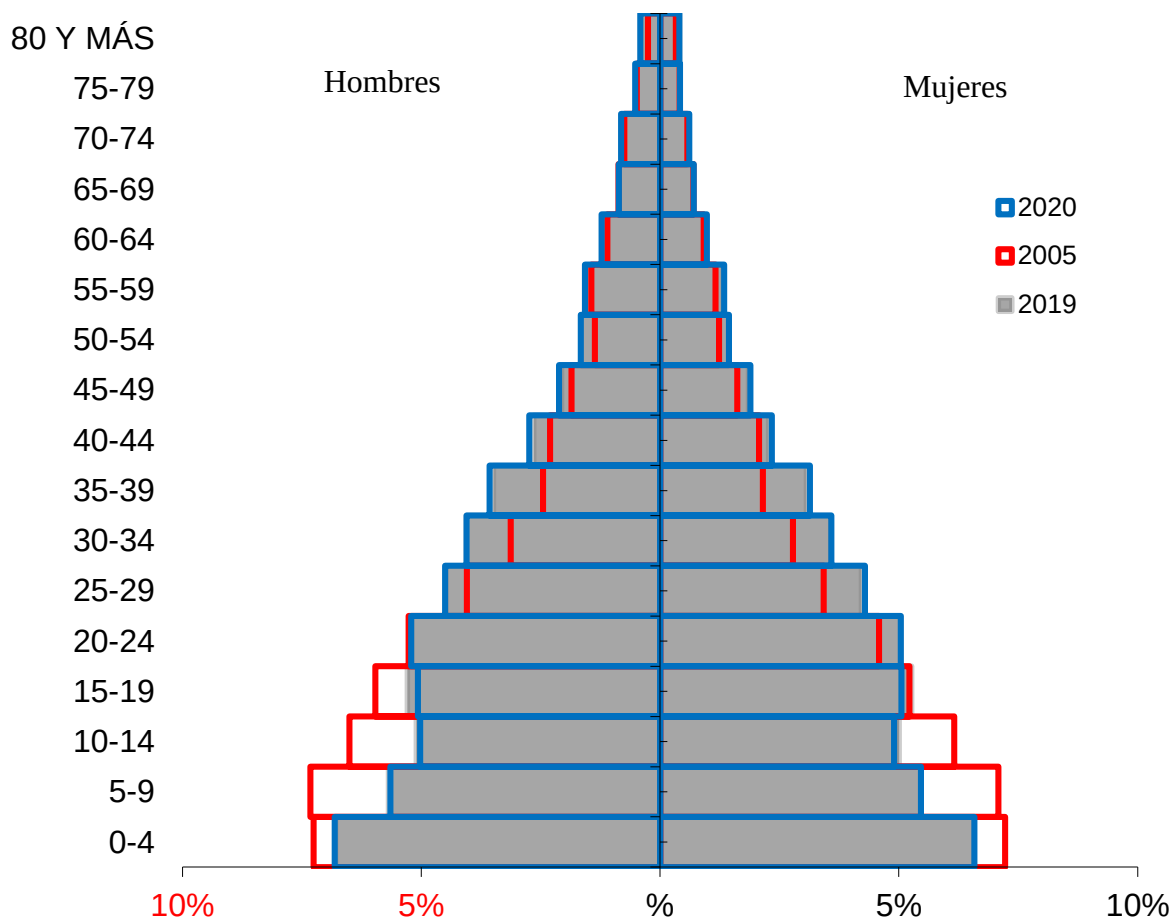
Se proyecta que para el año 2020 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base, con un peso relativo de la población infantil representativa respecto al resto, aunque en menor proporción que en el comportamiento actual.

El índice de dependencia demográfica muestra un descenso en los últimos trece años; en 2005, de cada 100 personas entre 15 y 64 años dependían 85 personas, en el 2019 el número de dependientes es de 65 y se proyecta que para 2020 continúe la tendencia al descenso hasta llegar a 64. De igual manera, el índice de dependencia infantil ha disminuido, pasando de 77 a 57 en el 2019, el índice de dependencia de mayores se ha mantenido en 8 personas y se estima que este índice continúe con el mismo valor a 2020.

La pirámide según índice de Fritz determina, que la población que caracteriza al municipio en el año 2019 es comunidad joven y aunque se proyecta al 2020 el mismo comportamiento, se proyecta en este último año una reducción de este índice de 6,12 puntos respecto al año 2019, lo que sugiere un posible cambio en años posteriores hacia el predominio de población madura.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 27 de 239

Figura 1. Pirámide poblacional del municipio de Jambaló 2005-2019-2020



Fuente: ASIS 2019, a partir de estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 municipal por sexo, grupos quinquenales de edad DANE. Información a noviembre 13 de 2019.

Tabla 7. Interpretación pirámide poblacional, Municipio de Jambaló, 2019.

Índices demográficos	Interpretación
----------------------	----------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 28 de 239

Relación hombres/mujer	En el año 2005 por cada 110 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2019 por cada 108 hombres, había 100 mujeres
Razón niños mujer	En el año 2005 por cada 66 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2019 por cada 53 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil
Índice de infancia	En el año 2005 de 100 personas, 42 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 35 personas
Índice de juventud	En el año 2005 de 100 personas, 29 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 30 personas
Índice de vejez	En el año 2005 de 100 personas, 6 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 7 personas
Índice de envejecimiento	En el año 2005 de 100 personas, 15 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 20 personas
Índice demográfico de dependencia	En el año 2005 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 85 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 65 personas
Índice de dependencia infantil	En el año 2005, 77 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 57 personas
Índice de dependencia mayores	En el año 2005, 8 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 8 personas
Índice de Friz	Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 29 de 239

Fuente: ASIS 2019, estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020 municipal por sexo, grupos quinquenales de edad. Información a noviembre 13 de 2019.

Población por ciclo vital y curso de vida

Se muestra el ciclo vital a través del tiempo de los periodos censales 2005, proyección del año 2019 y año 2020. La frecuencia relativa que proyecta incremento representativo para 2019 se da en el ciclo de la adultez con 6,3 puntos respecto a 2005 y se establece reducción en cifras para el 2020 con 0,4 puntos. El mayor descenso en frecuencias relativas en el año 2019 respecto al 2005 se presenta en el ciclo de la infancia con una variación de 3,9 puntos (Tabla 1). El ciclo vital más representativo en número absoluto en los tres años analizados es la adultez con una frecuencia relativa que oscila entre 27,8 (4.063) y 34,5 (6690). El ciclo vital menos representativo en el mismo periodo analizado son las personas mayores con una frecuencia relativa que oscila entre 6,4 y 7 entre el año 2005 y 2020.

Tabla 1. Proporción de la población por ciclo vital, Jambaló Cauca, 2005, 2019 y 2020

Ciclo vital	2005		2019		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	2553	17,5	2994	15,7	3054	15,8
Infancia (6 a 11 años)	2445	16,7	2442	12,8	2471	12,8
Adolescencia (12 a 18 años)	2402	16,4	2752	14,5	2707	14,0
Juventud (14 a 26 años)	3904	26,7	5043	26,5	5049	26,1
Adultez (27 a 59 años)	4063	27,8	6475	34,0	6690	34,5
Persona mayor (60 años y más)	933	6,4	1304	6,9	1349	7,0

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 30 de 239

Población Total	14.625		19.018		19.374	
------------------------	---------------	--	---------------	--	---------------	--

Fuente: ASIS 2019. Proyecciones de población 2005-2020 municipal por ciclo vital.

Teniendo en cuenta el MAITE, modelo de acción integral territorial en salud, se realiza el análisis del curso de vida para el año 2019, en la Tabla 2 se evidencia que la proporción más representativa está en el curso de vida de 27 a 59 años con 34,5 puntos porcentuales para el total de la población, dentro de este grupo los hombres son más representativos con el 53,12%. El curso de vida menos representativo son los mayores de 60 años con solo un 6,86% de toda la población analizada, de estos el 55,2% son hombres.

Tabla 2. Proporción de la población por curso de vida, Jambaló Cauca 2019

Curso de Vida	Hombres	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres	Total	Porcentaje Total
Primera infancia 0 – 5 años	1.523	15,45	1471,00	16,06	2994,00	15,74
Infancia 6-11 años	1.242	12,60	1200,00	13,10	2442,00	12,84
Adolescencia 12-18 años	1.381	14,01	1371,00	14,96	2752,00	14,47
Juventud 19 – 26 años	1.550	15,73	1501,00	16,38	3051,00	16,04
Adulthood 27 – 59 años	3.440	34,90	3035,00	33,13	6475,00	34,05
Adulto Mayor 60 y más años	720	7,31	584,00	6,37	1304,00	6,86
TOTAL	9.856	100	9.162	100	19.018	100

Fuente: ASIS 2019. Proyecciones de población 2005-2020 municipal por curso de vida.

En el año 2019 la proporción de hombres frente a las mujeres por grupo de edad tiene un comportamiento negativo en todas las edades comprendidas entre 0 a 80 años y más, lo que indica que por grupo de edad se encuentra un predominio de los hombres frente a las mujeres en el municipio. La diferencia más representativa la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 31 de 239

encontramos en el grupo entre los 25 a 44 años (295), seguido del grupo de 60 a 79 años con una diferencia de 136 hombres; frente a las mujeres.

En cuanto a la proporción por sexo y grupo de edad, para el año 2019 que las personas entre los 25 y 44 años son los que representan un peso porcentual mayor frente a los demás grupos etarios con un 27,81% del total, seguido de la población de 5 a 14 años con el 21,25% de participación sobre el total. Por otra parte, el grupo que menos porcentaje total representa en la figura es el de mayores a 80 años con solo un 0,82% de la población total analizada.

Respecto a la proporción de hombres respecto a las mujeres, esta última tiende a ser menor en todos los grupos de edad incluidos en el análisis frente a los hombres, exceptuando el grupo de mayor de 80 años en el cual se establece una misma proporción de 0,4% del total analizado.

Otros indicadores demográficos

Estas series de indicadores permiten el análisis de la estructura poblacional por edades y/o por distribución geográfica de los distintos ámbitos territoriales.

Tabla 3. Otros indicadores demográficos 2015-2019-2020

Índice Demográfico	Año		
	2005	2019	2020
Población total	14.625	19.018	19.374
Población Masculina	7.654	9.856	10.035
Población femenina	6.971	9.162	9.339
Relación hombres: mujer	109,80	107,57	107
Razón niños: mujer	66	53	53
Índice de infancia	42	35	34
Índice de juventud	29	30	29
Índice de vejez	6	7	7
Índice de envejecimiento	15	20	20

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 32 de 239

Índice demográfico de dependencia	84,89	64,92	64,42
Índice de dependencia infantil	76,83	57,09	56,60
Índice de dependencia mayores	8,07	7,82	7,82
Índice de Friz	287,26	196,25	190,13

Fuente: Construcción propia, ASIS 2019. Proyecciones de población 2019 basa en información de censo DANE 2005.

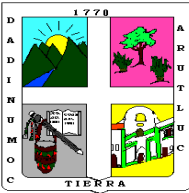
Dinámica demográfica

- La Tasa de Crecimiento Natural 2017: 10,11 lo que evidencia que para el año 2017 el municipio de Jambaló tuvo un crecimiento natural o vegetativo de 10 personas, sin tener en cuenta las emigraciones o inmigraciones.
- La Tasa Bruta de Natalidad 2017: 11,9 lo que significa que por cada 1000 personas se dieron en el año 2017, 11 nacimientos.
- La Tasa de Mortalidad general 2017: 0,98 indicando que, por cada 1000 personas en el año 2017, se presentó 1 muerte.

En la figura 2, se evidencia que el municipio de Jambaló presenta cifras de mortalidad expresada en tasa por debajo de las presentadas en el departamento, comportamiento invariable entre el 2005 al 2017, el año en el que se evidencia menor diferencia entre las dos tasas, es el 2014 con solo 1,54 puntos de diferencia. Por el contrario, el año en el cual encontramos una diferencia más marcada es en el 2017 con un valor de 3,23 puntos.

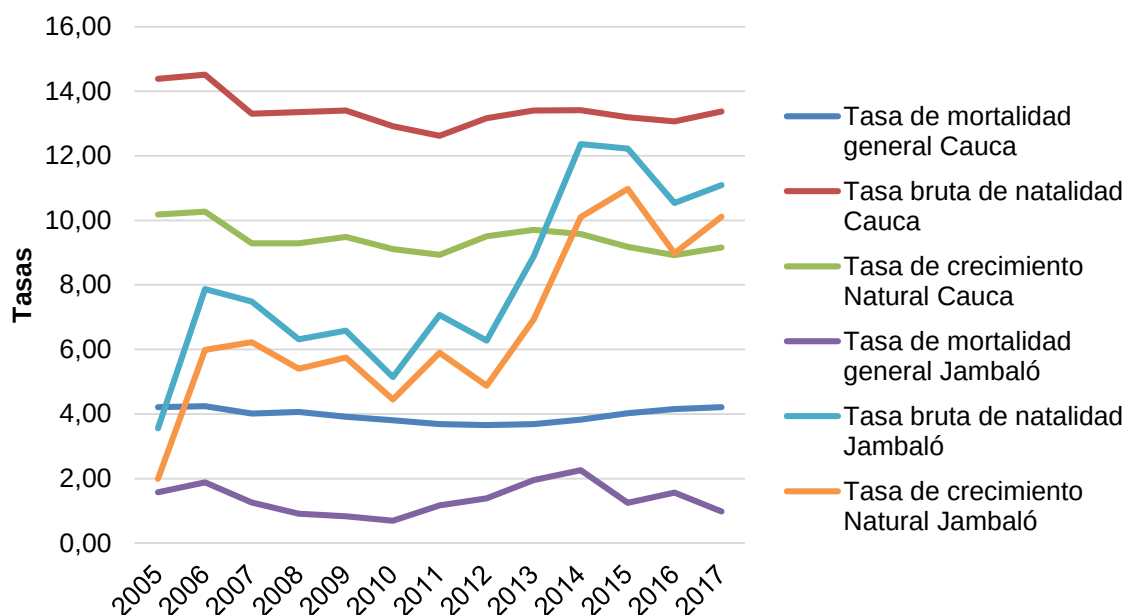
En relación con la tasa bruta de natalidad, Jambaló se encuentra por debajo del Departamento durante todos los años analizados, los valores diferenciales son altos, situación proporcional al número de población establecida para cada caso. Entre las diferencias más significativas encontramos que la mayor se presenta en el año 2005 (10,83 puntos menos) y el valor más cercano entre tasas analizadas se da en el año 2015 con solo 0,98 puntos de diferencia.

De la tasa de crecimiento natural podemos decir que el municipio de Jambaló se encuentra por debajo de la tasa departamental en todos los años evaluados exceptuando los cuatro últimos años analizados, se ubican por encima del

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 33 de 239

departamento con 0,52, 1,79, 0,06 y 0,95 respectivamente lo que significa que en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 los nacimientos en el municipio de Jambaló fueron mayores en número que las muertes presentadas y que esto a su vez tuvo un comportamiento frente al departamento más representativo en cifras.

Figura 2. Comparación entre las Tasas Brutas de Natalidad, Tasa de mortalidad general y Tasa de crecimiento natural del municipio Jambaló con el departamento del Cauca, 2005 a 2017



Fuente: ASIS 2019 a partir del sistema información en salud del Ministerio de Salud y Protección Social – SISPRO, consultado el 13 de noviembre de 2019

Otros indicadores de la dinámica de la población

Con estos indicadores se describe la capacidad reproductiva de la población del municipio de Jambaló comparado con el departamento del Cauca.

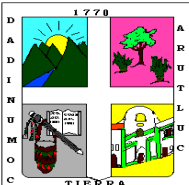
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 34 de 239

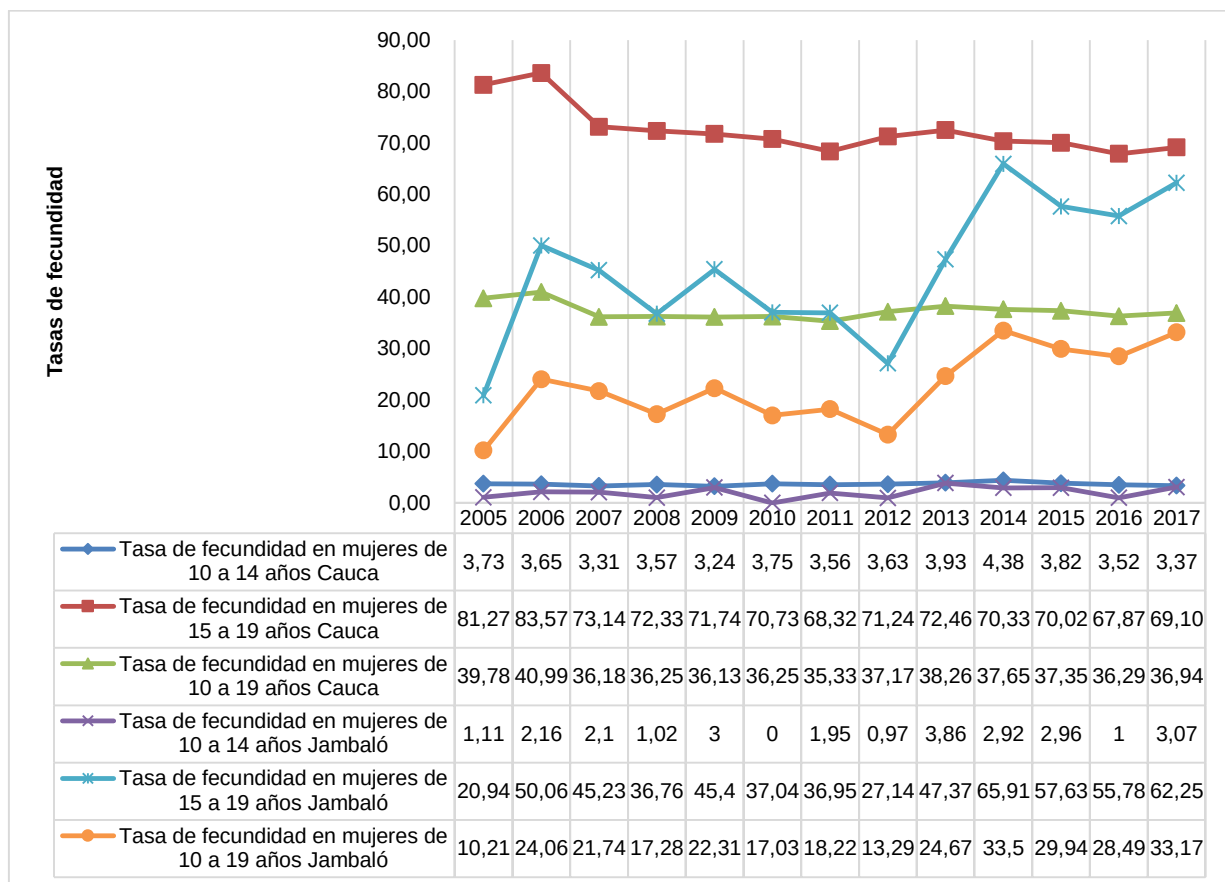
La tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 – 14 años en el municipio de Jambaló se encuentra por debajo de la tasa del departamento en todos los años analizados, sin embargo, encontramos la menor diferencia en el año 2013 con solo 0,07 puntos y la mayor diferencia se registra en el año 2010 con 3,75 puntos por debajo del departamento del Cauca.

En relación a la fecundidad en población entre los 15 y 19 años evidenciamos como se espera, que se encuentra por debajo de las cifras departamentales, sin embargo, se refleja la menor diferencia en el 2014 con solo 4,4 puntos y la diferencia más marcada se registra en el año 2005 con 60,33 puntos de diferencia. Finalmente, en el análisis de las tasas de fecundidad para mujeres entre 10 y 19 años encontramos igual comportamiento de cifras frente al departamento como en los casos anteriores; la cifra más lejana en el año 2005 con 29,57 puntos de diferencia y la más cercana en el año 2017 con 3,77 puntos menos respecto al departamento.

Al analizar la tendencia específica del municipio se encuentra un comportamiento desfavorable especialmente en la tasa de fecundidad de 15 a 19 años con tendencia al ascenso de la tasa en los últimos tres años, llegando a 62,25 en el 2017, esto refleja el inicio temprano en los adolescentes de su vida sexual, lo que genera en esta población, un cambio en su estilo de vida, pasando de ser estudiantes a asumir las responsabilidades de la crianza de un menor; esta reflexión determina la necesidad de abordar con profundidad la prevención de estos embarazos en muchos casos suelen ser no deseados, fortaleciendo las estrategias de educación y comunicación en los colegios además de fomentar los servicios amigables en las entidades de salud del territorio (figura 3).

Figura 3. Otros indicadores de estructura demográfica del municipio de Jambaló, 2005 – 2017.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 35 de 239



Fuente: ASIS 2019 desde el sistema Información en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social – SISPRO, Cubo de indicadores. 2005 a 2017

DIMENSIONES DE DESARROLLO:

El Plan de Desarrollo del Municipio “Jambaló avanza contigo” se compone de cuatro dimensiones de desarrollo, además de cuatro líneas estratégicas con sus respectivos componentes, los cuales están basados en lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan departamental de Desarrollo.

DIMENSIONES	LINEAS ESTRATEGICAS	SECTORES ASOCIADOS
INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	INCLUSION SOCIAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 36 de 239

		GOBIERNO TERRITORIAL
		TRABAJO
		TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
		JUSTICIA Y DEL DERECHO
		INFORMACION ESTADISTICA
ECONOMICA	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INFRAESTRUCTURA (VIAS, CAMINOS, BIENES PUBLICOS)
		TRANSPORTE
		MINAS Y ENERGIA
		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
		CIENCIA TECNOLOGIA EN INNOVACION
		VIVIENDA
SOCIAL Y COMUNITARIA	EMPRENDIMIENTO Y BIENESTAR SOCIAL	SALUD Y PROTECCION SOCIAL
		EDUCACION
		CULTURA
		RECREACION Y DEPORTE
AGRO - AMBIENTAL	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Articulación Estratégica multinivel (Mundial, Nacional, Departamental, Regional y Local)

El Plan de Desarrollo del Municipio de Jambaló, “*Jambaló avanza contigo*”, está basado y se articula con los planes de desarrollo Nacional, Departamental, Y Municipal y de las políticas nacionales en la búsqueda de alcanzar las metas propuestas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 37 de 239

El plan de Desarrollo del Municipio, “Jambaló avanza contigo”, este tiene absoluta correspondencia con el Programa de Gobierno, es decir, las propuestas consignadas en dicho documento las comunidades las han convertido en iniciativas de proyectos, que conllevan a crear los programas y subprogramas para su debida ejecución.

De tal manera se muestra a continuación su articulación con los demás planes de desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL. “pacto por Colombia pacto por la equidad” 2018-2022	PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL “42 motivos para avanzar” 2020-2023	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “Jambaló avanza contigo” 2020-2023
LEGALIDAD	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	BUEN GOBIERNO
EMPRENDIMIENTO	DINÁMICAS ECONÓMICAS E INFRAESTRUCTURA	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA SOCIAL
EQUIDAD	EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL	EMPRENDIMIENTO Y BIENESTAR SOCIAL
SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MUNICIPIO (DIAGNOSTICO)

Como insumo fundamental del Plan de Desarrollo “*Jambaló avanza contigo*”, el diagnóstico establece un análisis de la realidad del Municipio y por supuesto de los principales problemas; además de los diagnósticos por cada uno de los sectores que se encuentran ligados a situaciones que afectan a la población, y que pueden ser apreciados por la comunidad como situaciones desfavorables o negativas. Es por ello que el diagnóstico debe tener un carácter estratégico e intersectorial, en

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 38 de 239

donde se tenga en cuenta o confluyan los aspectos demográficos, sociales, económicos, territoriales, ambientales, culturales, de participación en la gestión pública.

El diagnóstico como eje fundamental en el plan de desarrollo le posibilita a la administración Municipal entrante, realizar una revisión a la situación actual. Lo cual es un insumo para la formulación de objetivos, metas, estrategias y programas; considerando las variables e indicadores que llevan a la definición de líneas base o puntos de partida, que conlleva posteriormente a un mejor seguimiento y evaluación del plan de desarrollo.

El Municipio de Jambaló en la actualidad muestra grandes avances en todos los sectores que se ve reflejado en los beneficios para las comunidades no obstante en este periodo se requiere continuidad, obviamente en las apuestas de que los programas sean más adecuados y organizados que permita reducir al máximo cada una de las necesidades que aquejan a la comunidad en general.

Desde el programa de gobierno cuyos propósitos se plasman en el plan de desarrollo, su eje articulador y fundamental se basa en la educación que, aunque en la actualidad ya hay profesionales en el Municipio y Resguardo de Jambaló, son una mínima parte, puesto que casi el 80% de los estudiantes que se gradúan de bachilleres, no ingresa a la educación superior. Por tanto, uno de los objetivos del presente plan está orientado a facilitar los mecanismos para que los jóvenes puedan ingresar a la educación superior a través de las diferentes modalidades existentes.

Existen retos importantes en el tema de salud, como es mejorar los procesos de atención a la comunidad, y avanzar en la construcción de infraestructura en salud, y apoyar los procesos interculturales iniciados para el tratamiento de las diferentes patologías en salud.

Con respecto al tema de saneamiento básico, es importante avanzar en la construcción de acueductos zonales, de tal forma que sea posible solucionar la dificultad con las redes domiciliarias, así como la construcción de alcantarillados y baterías sanitarias para las viviendas dispersas de los centros poblados.

Con respecto al tema de cultura y deporte, es importante retomar los planes y avanzar en las prioridades definidas por la comunidad en lo que respecta a la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 39 de 239

construcción de infraestructura y la realización de actividades deportivas y culturales.

En lo que respecta al tema de libre inversión, hay un tema fundamental que es el de infraestructura vial, para lo cual es necesario avanzar en la integración regional como norte del departamento del Cauca, y de manera conjunta priorizar la pavimentación de vías de comunicación que nos interconectan con los Municipios vecinos.

De igual forma es importante continuar con los procesos de construcción de infraestructura eléctrica, construcción de viviendas de interés social, y el componente ambiental y de protección del bosque.

En el Sector Agropecuario es fundamental continuar con el apoyo a las iniciativas de las 7 líneas productivas definidas en el Plan Ambiental y Agropecuario.

En el tema de la participación comunitaria, es fundamental generar mecanismos para que la comunidad éste permanentemente informada de los procesos administrativos de la Alcaldía Municipal, de tal forma que se eviten cuestionamientos sobre las tareas que emprende la Administración Municipal del Movimiento Cívico – Mais.

Si bien es cierto que en nuestro Municipio aún se tienen diferentes falencias se debe resaltar que Jambaló cuenta con capital humano, comprometido, conocedor del territorio y sus necesidades, que participa en los diferentes procesos de desarrollo local, con idoneidad y liderazgo.

Diagnóstico sectorial Municipio

El diagnóstico sectorial permite a la administración entrante conocer la situación actual lo que posibilita tener bases claras para la formulación de su plan de desarrollo, para la formulación de objetivos, metas, estrategias, programas, y proyectos.

- **Educación**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 40 de 239

La razón de SER, nuestros niños, niñas y adolescentes, por quienes avanzaremos bajo acciones colectivas que permitan garantizarle el derecho a la educación como pilar fundamental para la construcción plena de sus proyectos de vida

La Constitución Política de Colombia de 1991 en el Artículo 67 define: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, cuya finalidad es garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Art 13: Derechos de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozaran de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el presente código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

Art: 28: Derecho a la educación: Derechos de los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las Instituciones Estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política.

Teniendo presente el derecho a la educación que tiene todos los niños, niñas y adolescentes, y que por ser este un elemento fundamental que permite el desarrollo de su personalidad y sus capacidades, a fin de prepararlo para asumir una vida responsable que contribuya a la estructuración de bases sólidas para el fortalecimiento cultural, territorial y político y de esta manera lograr una mejor sociedad, se ha considera durante este periodo de administración municipal avanzar en la implementación de Planes, Programas y Proyectos que corresponda a garantizar este derecho de acuerdo a las necesidades de la comunidad y al contexto cultural del territorio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 41 de 239

Se considera que antes de definir un Plan, Programa o Proyecto, es necesario conocer los resultados que se han obtenido con respecto a la cobertura, permanencia y calidad de la educación en los últimos 10 años, es así que a continuación se presenta un panorama sobre los resultados obtenidos en dichos aspectos.

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

La población en edad escolar es la comprendida entre los 5 y los 17 años de edad, de acuerdo a los criterios de ley, claro está que es posible que existan un gran número de estudiantes que superan los 17 años de edad y todavía están insertos en el sistema educativo, sin embargo, para efectos del presente análisis se tomará como referente los de 5 a 18 años.

Población en Edad Escolar, Municipio Resguardo de Jambaló Cauca, 2010-2019

Año	Población en Edad Escolar	Alumnos Matriculados – Según Primer Corte SIMAT	Hombre	Mujer	Cobertura	Por fuera del S.E.	Desertores	Reprobados
2010	5399	3774	1979	1795	69%	1555	120	328
2011	5440	4148	2138	2010	76%	1418	203	328
2012	6079	4001	2120	1881	65%	2078	189	321
2013	6051	4136	2114	2022	68%	1944	83	321
2014	6054	4336	2195	2141	71%	2005	122	282
2015	6009	4473	2373	2100	74%	1929	362	159
2016	5884	3943	2023	1920	67%	1941	215	247
2017	5855	3839	1996	1843	65%	1967	172	256
2018	5710	3829	1974	1835	67%	1753	150	246
2019	5499	3843	1869	1974	69%	1683	98	285

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 42 de 239

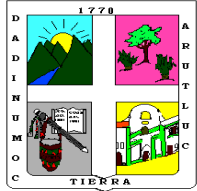
Fuente: SIMAT-Secretaría de Educación Municipal Jambaló.

Como se puede observar en el cuadro anterior, para el año 2010, existía una población en edad escolar de 5399, de los cuales 3774 (69%) se encontraban matriculados en los establecimientos educativos y 1555 (31%) estaban por fuera del sistema. En el año 2011, la población en edad escolar subió a 5440, y se matricularon 4148 (76%), y 1292 (24%) no ingresaron al sistema educativo, podemos ver que en este periodo la población por fuera del sistema disminuyó con respecto al año anterior. En el periodo 2012 aumenta la población en edad escolar a 6079, este estado de aumento se conservó hasta el año 2015, entre estos periodos la cobertura estuvo entre un 65% y un 74%. Entre los años 2016 y 2019 la población en edad escolar tiende a disminuir al igual que la cobertura. En el 2016 la cobertura fue de 3943 estudiantes de 5884 niños y niñas en edad escolar, cobertura que corresponde a un 67%, quedando por fuera del sistema educativo 1941 (33%). En el periodo 2017 la cobertura fue de 3839 (66%) y fuera del sistema educativo 2040 (34%) con base a 5855 niños en edad escolar. En el 2018 ingresan al sistema educativo 3829 niños y niñas, reflejándose una disminución de 10 estudiantes con relación al año anterior, cobertura que corresponder a un 67% con relación a 5710 niños y niñas en edad escolar, quedando estando por fuera del sistema 1881 (33%). Para el 2019 se logra una cobertura de 3843 (69%) de 5499 en edad escolar y por fuera del sistema 1656 (31%). Como podemos observar, en los últimos cuatro años (2016-2019) la población en edad escolar ha disminuido con base a los años anteriores, al igual que la población que ingresa al sistema educativo, además la cobertura varía cada año, mostrando una diferencia entre un 2% y un 4%.

Este fenómeno puede asociarse hipotéticamente al traslado de los estudiantes hacia otras instituciones educativas por fuera del Municipio Resguardo o también a que no hay motivación para estudiar; algunos jóvenes se retiran del sistema y se vinculan al bachillerato acelerado, pues ven este espacio como otra alternativa para estudiar y poder trabajar.

POBLACION ESCOLAR SECTOR URBANO Y RURAL MATRICULADA 2016-2019

Tabla 1 Población escolar sector urbano y rural

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 43 de 239

PERIODO	URBANO	RURAL
2016	91	3852
2017	96	3743
2018	107	3722
2019	111	3732

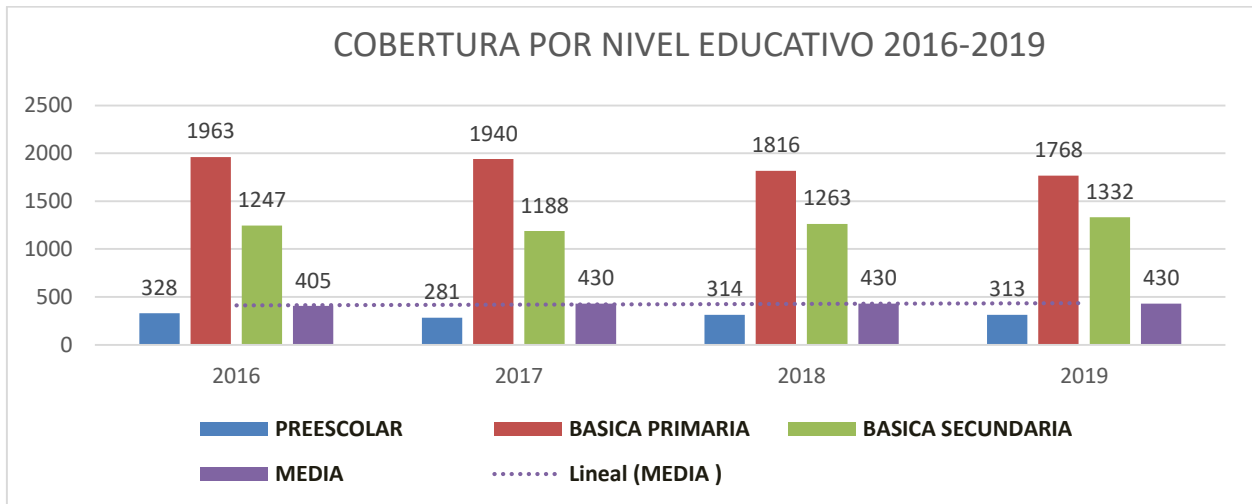
Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, la población escolar más alta se registra en el sector rural, correspondiendo a un 97 % del total de matriculados, y 2.3 % correspondiente al sector urbano. También se puede identificar que entre el periodo 2018 y 2019 la matrícula en el sector urbano ha ido aumentando, pasado de 96 estudiantes a 111. Entre los periodos 2016 al 2019 se evidencia un descenso de matrícula en el sector rural, lo cual se identifica tomando como base la matrícula registrada en el periodo 2018 (3852), podemos ver que el margen de diferencia entre lo que fue la matrícula de 2018 a la matrícula registrada en el periodo 2019 es de 120 estudiantes. Ante este fenómeno podría considerarse hipotéticamente que los estudiantes que han disminuido en el sector rural, podrían ser los que han generado el aumento en el sector urbano, es decir que se habría generado un traslado de estudiantes dentro del mismo Municipio.

COBERTURA ESCOLAR POR NIVEL EDUCATIVO

Tabla 2 Cobertura escolar por nivel educativo 2016-2019

PERIODOS	PREES.	Total	PRIMARIA					Total	SECUNDARIA				Total	MEDIA		Total
			1°	2°	3°	4°	5°		6°	7°	8°	9°		10°	11°	
2016	328	328	387	403	416	400	357	1963	341	345	268	293	1247	223	182	405
2017	281	281	397	369	385	387	402	1940	357	303	296	232	1188	256	174	430
2018	314	314	336	371	358	380	371	1816	419	311	278	261	1269	223	207	430
2019	313	313	364	325	354	348	377	1768	406	375	294	257	1332	233	197	430

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 44 de 239



En la gráfica anterior se puede identificar que la cobertura educativa más alta se presenta en el nivel de básica primaria, logrando un registro de 1963 y 1768 escolares en los últimos cuatro años. Se puede identificar que la cobertura en este nivel educativo ha presentado un descenso, por ejemplo, en el 2016 se registraron 1963 estudiantes y para el 2019 se registraron 1768, presentándose una diferencia de 195 estudiantes, diferencia que puede corresponder al retiro de estudiantes (deserción) o al traslado hacia instituciones educativas de otros municipios.

A la cobertura del nivel de básica primaria, le sigue el nivel de secundaria presentando una cobertura entre los 1247 y 1332 estudiantes en los últimos cuatro años, se puede identificar que la matrícula en este nivel educativo ha ido incrementado, por ejemplo, podemos observar que la matrícula registrada en el 2018 fue de 1247 estudiantes, y en el 2019 de 1332, generándose un incremento de 69 estudiantes.

Seguidamente se tiene la cobertura de media, la cual muestra un registro de 405 a 430 estudiantes en los últimos cuatro años. En este nivel podemos ver que hay una constante de matrícula en los últimos tres años, pues se alcanza el ingreso al sistema de matrícula SIMAT de 430 estudiantes en el periodo 2017, 2018 y 2019.

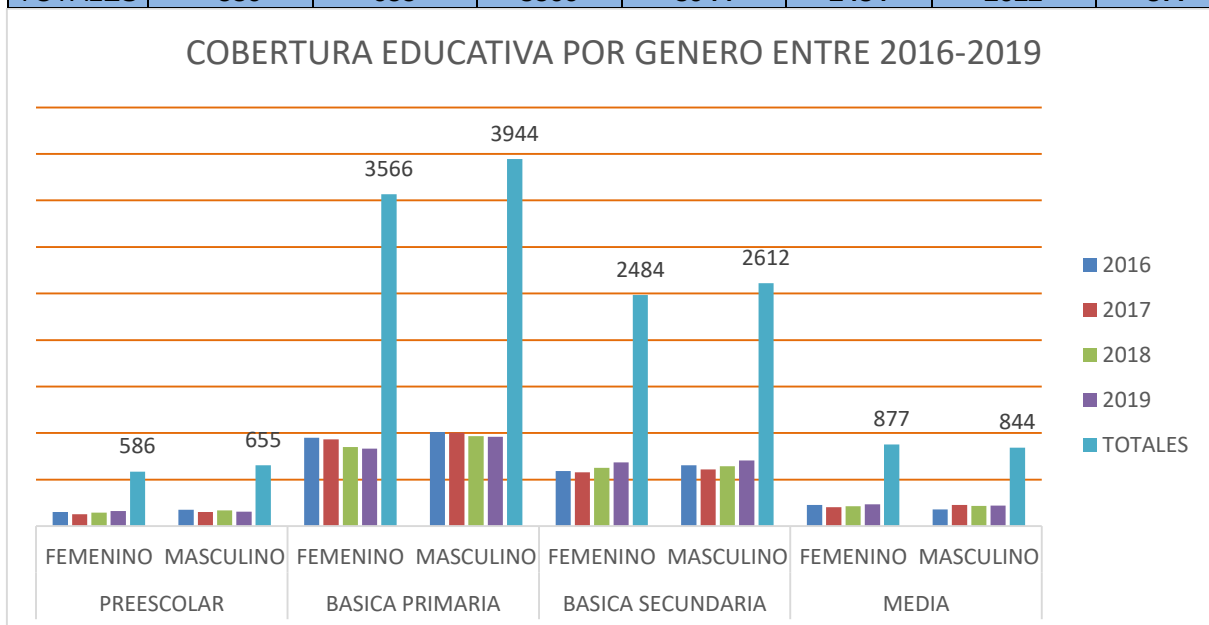
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 45 de 239

Por último, está el nivel de preescolar, nivel que ha alcanzado un registro entre 328 a 313 estudiantes entre el año 2016 al 2019. En los dos últimos años se ha tenido un incremento con relación al año 2017, incremento que corresponde a 32 estudiantes.

COBERTURA EDUCATIVA POR GÉNERO 2016-2019

Tabla 3 Cobertura por género

PERIODO	PREESCOLAR		BASICA PRIMARIA		BASICA SECUNDARIA		MEDIA	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
2016	151	177	950	1013	592	655	227	178
2017	128	153	934	1006	579	609	202	228
2018	145	169	850	966	627	642	213	217
2019	162	156	832	959	686	706	235	221
TOTALES	586	655	3566	3944	2484	2612	877	844



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 46 de 239

El cuadro anterior muestra que la cobertura educativa por género es más alta en el género masculino, fenómeno que se ha mantenido en los últimos cuatro años en el nivel de preescolar, básica primaria y secundaria, y solo en el nivel de media es donde predomina el género femenino.

5 Y 25 AÑOS DENTRO DEL SISTEMA

Tabla 4 Población en edad escolar

EDADES	CANTIDAD
5	1
6	221
7	320
8	267
9	331
10	341
11	287
12	311
13	319
14	364
15	301
16	266
17	233
18	145
19	92
20	22
21	15
22	4
23	1
24	1
25	1

Fuente: SIMAT-2019

DESERCIÓN ESCOLAR

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 47 de 239

La deserción escolar es entendida el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, situación que es generada por diversos factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. De acuerdo al registro de información que se lleva desde la Unidad de Educación, se identifica que históricamente en el Municipio de Jambaló la deserción que se ha presentado corresponde a niveles muy altos, fenómeno que está motivado por la falta conciencia que existe entre algunos padres de familia sobre la importancia de matricular a sus hijos al sistema educativo y a su vez brindarles el acompañamiento necesario para que terminen sus estudios ya sea en el nivel de primaria o secundaria, además es de anotar que por tratarse de una comunidad indígenas, culturalmente se le asigna más valor al trabajo “agrícola” que a las actividades académicas. Otro aspecto que ha sido determinante para que se presente la deserción escolar, es la falta de recursos económicos, situación ante la cual tanto las familias como sus hijos prefieren emigrar a otros territorios en búsqueda de otras alternativas económicas.

Partiendo de este contexto como Municipio Resguardo de Jambaló, se ha visto la necesidad de establecer estrategias que permitan tanto el acceso como la permanencia de la población en edad escolar en el sistema educativo, entre esas estrategias han estado: el servicio de transporte escolar, alimentación escolar, incentivos económicos a través de programas sociales como es familias en acción, orientación a padres de familia mediante la estrategia Mingas de Familia, entre otros.

Deserción y Reprobación Escolar Municipio Resguardo de Jambaló Cauca Período 2010 – 2019

Tabla 5 Población que reprueba y deserta del sistema

PERIODO ESCOLAR	POBLACION EN EDAD ESCOLAR	MATRICULA	DESERCIÓN	% DESER.	REPROBACIÓN	% REPROB.
2010	5399	3774	120	3%	328	9%
2011	5440	4148	203	5%	328	8%

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 48 de 239

2012	6079	4001	189	5%	346	9%
2013	6051	4136	83	2%	321	8%
2014	6054	4336	122	2%	282	7%
2015	6009	4473	362	8%	159	4%
2016	5884	3990	209	5%	247	6%
2017	5855	3888	172	<u>4%</u>	256	7%
2018	5710	3957	150	<u>4%</u>	246	6%
2019	5499	3816	161	<u>4 %</u>	290	8 %

Fuente: Secretaria de Educación Municipal Jambaló

Para el año 2010 se registró una matrícula de 3774 estudiantes, matrícula que tuvo como resultado una deserción del 3% lo que corresponde a 120 desertores, en el año 2011 la tasa de deserción fue del 5%, correspondiente a 203 desertores. En el periodo 2012 se mantiene el 5% de deserción lo cual corresponde a 189 estudiantes. Entre los años 2013 y 2014 disminuye la tasa de deserción a un 2%, pero en el periodo 2015 nuevamente incrementa el nivel de deserción a un 8% con relación a 4443 estudiantes matriculados. En el periodo 2016 nuevamente se registra una deserción de un 5% con relación a 3990 estudiantes. Entre los años 2017, 2018 y 2019 se registra un nivel de deserción del 4%, un comportamiento permanente en estos últimos 3 años.

Es de observar que entre el 2010 y 2016 la deserción escolar presenta un comportamiento inestable, reflejándose altos índices, mientras que entre el 2017 a 2019 los resultados tienden a un descenso, resultado que se considera favorable porque eso indica que se ha logrado que nuestros niños y niñas se hayan mantenido en el sistema, además, podría percibirse que las estrategias que se han implementado como ha sido el transporte y la alimentación escolar son las que han contribuido para lograr dichos resultados.

Tabla 6 deserción escolar básica primaria 2016-2019

PERIODO	GRADOS PRIMARIA						Total
	0°	1°	2°	3°	4°	5°	
2016	5	5	4	5	6	4	29
2017	5	3	8	8	6	2	32
2018	6	5	8	3	4	8	34

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 49 de 239

2019	8	7	3	5	6	6	35
------	---	---	---	---	---	---	----

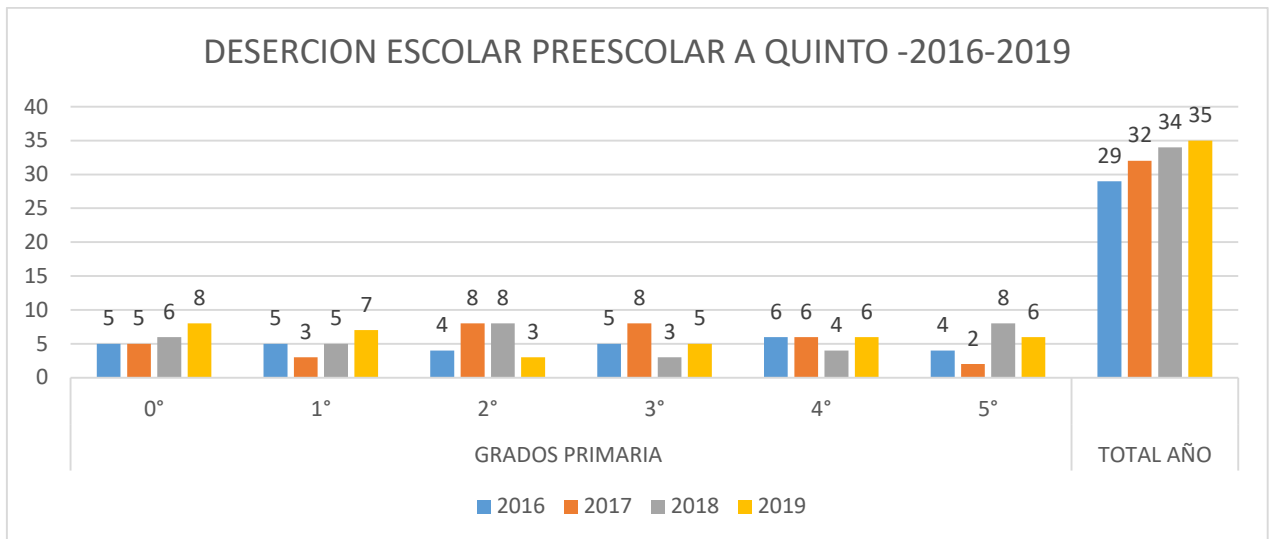
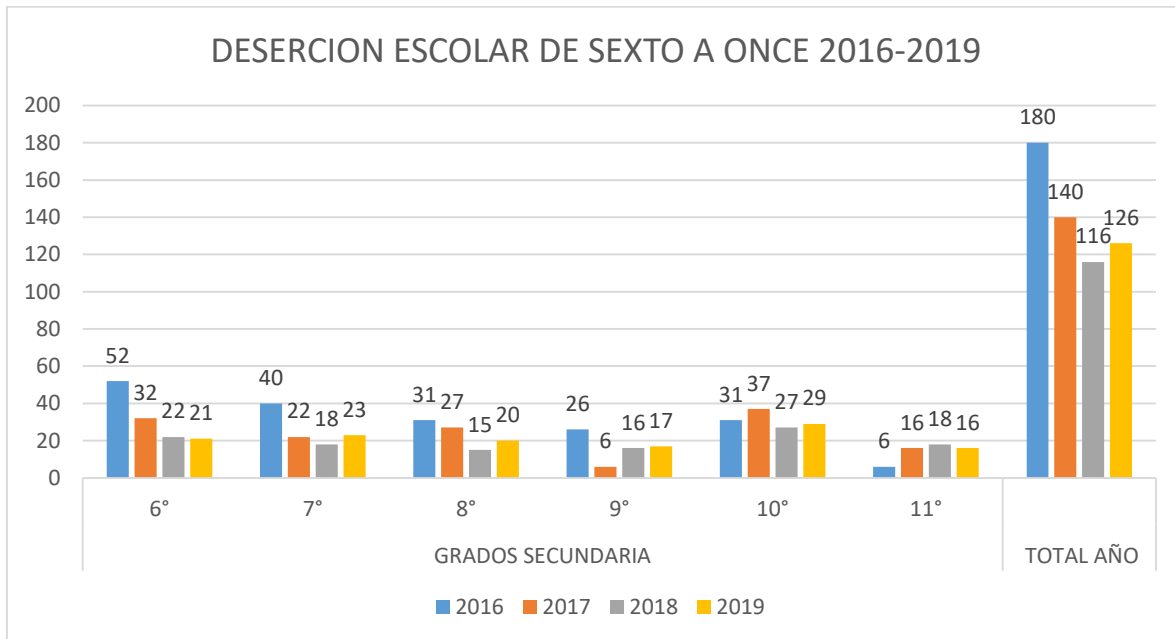


Tabla 7 Deserción escolar básica secundaria 2016-2019

PERIODO	GRADOS SECUNDARIA						Total
	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
2016	52	40	31	26	31	6	180
2017	32	22	27	6	37	16	140
2018	22	18	15	16	27	18	116
2019	21	23	20	17	29	16	126

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 50 de 239

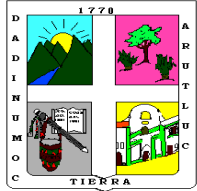


Con relación al aspecto de deserción, teniendo en cuenta la gráfica que muestra los datos de este fenómeno tanto en el nivel de básica primaria, secundaria y media, se puede identificar que la deserción estudiantil predomina en la secundaria, pues entre años 2016 al 2019 la primaria solo presenta 130 estudiantes desertados, mientras que la secundaria en estos mismos periodos presenta un registro de 562 estudiantes desertados, existiendo un margen de diferencia de 432 estudiantes, y los grados donde hay mayor deserción son: 6°. 7° y 10°. Ante estos resultados queda la inquietud del poder identificar cuáles son los factores reales que han incidido en este fenómeno.

REPITENCIA ESCOLAR

La repitencia escolar es entendida como el número de estudiantes que estando matriculados y permaneciendo durante el período escolar en el establecimiento educativo, no logran cumplir con los criterios académicos necesarios para ser promovidos al siguiente grado.

En esta medida, uno de los objetivos del docente es el de garantizar el aprendizaje de sus estudiantes y que estos cumplan anualmente con los indicadores de logro básicos para ser promovidos al siguiente grado. Sin embargo, existen otras

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 51 de 239

variables que afectan el aprendizaje óptimo de los niños y jóvenes, dentro de las cuales podemos encontrar el poco apoyo existente por parte de los padres de familia en el desarrollo de las actividades académicas de sus hijos; claro está que muchos padres no cuentan con las herramientas de conocimiento necesarias para brindar dicho apoyo. Aunque no existen datos estadísticos claros que nos permitan aprobar el anterior argumento, a manera de hipótesis se puede plantear el bajo apoyo de los padres y el gran porcentaje de docentes que no cuentan con las herramientas necesarias para desarrollar labores académicas, lo cual han generado un alto índice de repitencia escolar.

Retomando el cuadro anterior podemos observar que en el periodo 2010 el número de reprobados era de 328, dato que representaba el 9% del total de la población matriculada en dicho período (3774). Para el 2011 se registró un índice de reprobación del 8%, es decir que de 4148 estudiantes matriculados 328 perdieron el año por diversos motivos. Para el año 2012 vuelve a incrementarse el nivel de reprobación a un 9%, lo que corresponde a 346 estudiantes de 4001 matriculados. En el 2013 se registraron 321 estudiantes reprobados lo que corresponde a un 8% de 4136 estudiantes, en el 2014 se tiene un índice del 7% con relación a 282 reprobados sobre 4336 que ingresaron al sistema. En el año 2015 se disminuye el nivel de reprobación pasando de un 7% a un 4% con relación al año anterior, siendo esta la tasa más baja con relación a periodos anteriores. En el periodo 2016 nuevamente se incrementa al 6%, en el 2017 al 7%, en el periodo 2018 nuevamente se tiene un 6% y en el año 2019 se presenta una tasa del 8%, siendo este el nivel más alto con relación a los 5 años anteriores.

TASA DE REPROBACION ANUAL 2016-2019

Tabla 8 Reprobación anual básica primaria 2016-2019

PERIODO	GRADOS PRESCOLAR Y PRIMARIA						Total, Año
	0°	1°	2°	3°	4°	5°	
2016	0	47	34	23	13	9	126
2017	0	55	34	20	23	13	145
2018	0	45	37	23	12	10	127
2019	12	45	25	23	16	12	133

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 52 de 239

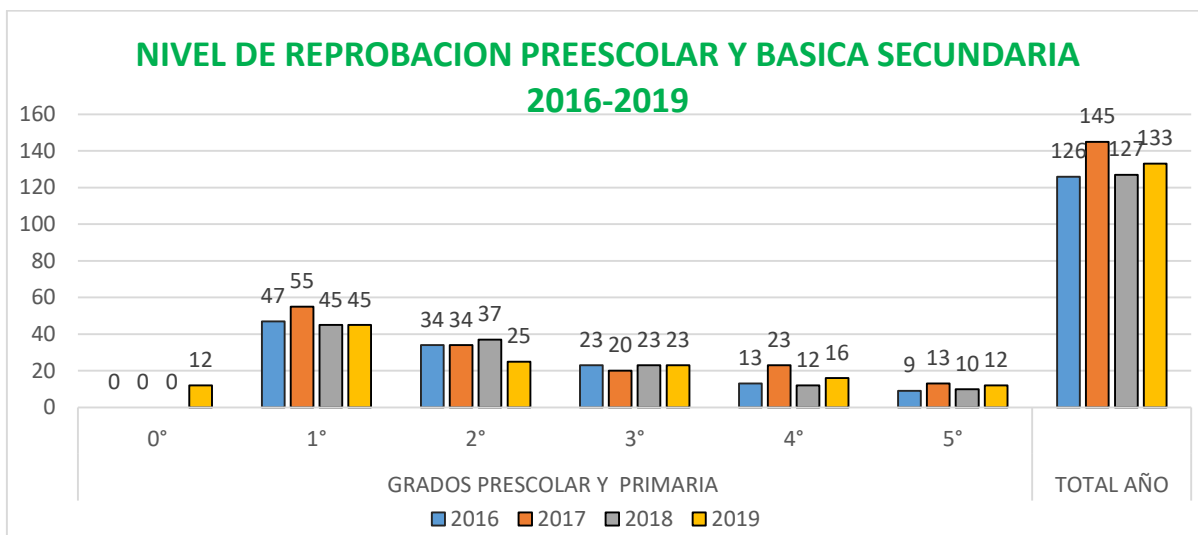
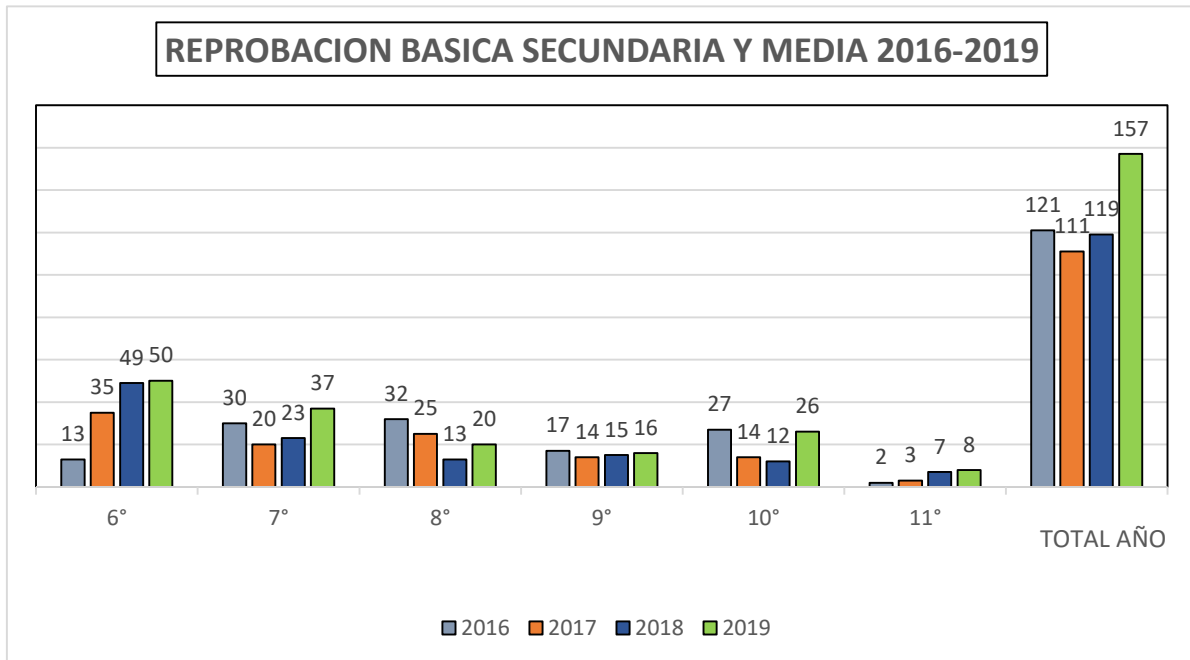


Tabla 9 Reprobación anual básica secundaria 2016-2019

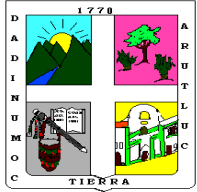
PERIODO	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA 2016-2019						Total Año
	6°	7°	8°	9°	10°	11°	
2016	13	30	32	17	27	2	121
2017	35	20	25	14	14	3	111
2018	49	23	13	15	12	7	119
2019	50	37	20	16	26	8	157

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 53 de 239



Con relación al aspecto de reprobación, teniendo en cuenta el cuadro número # y la gráfica que muestra los datos de este fenómeno tanto en el nivel de básica primaria, secundaria y media, se puede identificar que la reprobación estudiantil predomina los grados 1°, 2°, 6° y 7°. Ahora, tomando como base los periodos 2016 al 2019 se identifica que con relación a la secundaria el año en el que ha existido mayor reprobación es el 2019, registrándose un total de 157 estudiantes de los cuales 87 pertenecen al grado 6° y 7°, lo que representa un 55% del total de la población de secundaria que pierde el año escolar.

Con relación al nivel de primaria, el año en el que se ha presentado mayor reprobación es el 2017, año en el que se registran 145 estudiantes repitentes, de los cuales 89 corresponde al grado 1° y 2°, lo que representa el 61% del total de reprobados.

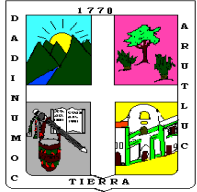
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 54 de 239

RESULTADOS PRUBAS SABER 2016-2019



Tabla 10 Resultados pruebas saber 2016-2019

AÑO	PRUEBAS	N° ESTD EVAL	I.E. BTAJ		N° ESTD EVAL	I.E. MARDEN BETANCUR		N° ESTD EVAL	I.E. MARINO MESTIZO		N° ESTD EVAL	I.E. CHIMICUETO		N° ESTD EVAL	I.E. KWE SX PIYA YAT		N° ESTD EVAL	I.E.WILDER FABIAN		N° ESTD EVAL	I.E. PALETON			
			GENERO			GENERO			GENERO			GENERO			GENERO			GENERO			GENERO		GENERO	
			F	M		F	M		F	M		F	M		F	M		F	M		F	M	F	M
2016	Matemáticas	84	41,7	45,9	44	34,9	38,9				21	39	44	29	38,36%	42,57%								
	Lectura Crítica	84	47,8	46,6	44	40,1	43,5				21	36	43	29	45,18%	44%								
	Sociales y Ciudadanas	84	41,9	44,4	44	37,1	40,0				21	35	44	29	42,27%	40,85%								
	Ciencias Naturales	84	47,9	49,1	44	40,6	41,6				21	39	45	29	44,77%	42,14								
	Inglés										21	39	43											
2017	Matemáticas	75	37,6	40,1	45	34,3	40,0				13	40	39	32	36,70%	42,14%								
	Lectura Crítica	75	42,7	44,6	45	40,0	44,0				13	36	38	32	40,10%	41,27%								
	Sociales y Ciudadanas	75	41,9	43,1	45	37,8	39,0				13	38	40	32	40,30%	39,18%								
	Ciencias Naturales	75	43,9	45,5	45	37,5	42,8				13	42	45	32	43,60%	41,45%								
	Inglés	75	40,3	40,2							13	40	41											
2018	Matemáticas	31	39,9	44,3	44	35,7	37,1	22	39	33	14	40	42	36	39,80%	37,90%	35	43.3	40.8	15	35	37,9		
	Lectura Crítica	31	41,7	43,9	44	42,9	43,1	22	42	39	14	33	42	36	41,66%	37,80%	35	39.5	45.7	15	38	41,1		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 55 de 239

	Sociales y Ciudadanas	31	39,5	41,2	44	37,0	38,8	22	33	38	14	38	41	36	38,46%	35,28%	35	38.3	40.5	15	37	35,8
	Ciencias Naturales	31	43,5	45,9	44	37,7	37,9	22	40	36	14	39	43	36	39,86%	39,23%	35	42.3	44.1	15	40	40,1
	Inglés	31	40,2	43,1							14	39	41				35	36.9	39			
2019	Matemáticas	49	44,8	49,6	25	34,4	37,9	26	35	43	11	41	42	36	37,36%	39,14%	22	43.3	40.8	12	35	39,1
	Lectura Crítica	49	46,1	44,8	25	40,9	41,3	26	41	42	11	40	40	36	39,09%	42,43%	22	39.5	45.7	12	35	38,4
	Sociales y Ciudadanas	49	41,6	40,0	25	34,3	36,9	26	35	39	11	37	31	36	32,18%	36,22%	22	38.3	40.5	12	33	36,5
	Ciencias Naturales	49	45,0	44,6	25	37,2	37,9	26	37	43	11	40	40	36	34,95%	39,71%	22	42.3	44.1	12	36	37
	Inglés	49	40,8	39,6							11	33	39				22	36.9	39			

Fuente: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultados.php>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 56 de 239

COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION ESCOLAR MATRICULADA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS

Tabla 11 Comportamiento de matricula

AÑO	Pree.	Primero	Seg.	Terc.	Cuart.	Quin.	Sex.	Sép	Oct.	Nov.	Déc.	Once
2010	270	396	388	451	492	445	398	297	269	183	141	114
2011	303	428	381	398	418	468	451	362	281	244	171	117
2012	370	407	408	370	387	386	408	372	298	238	230	127
2013	339	470	408	394	353	361	424	329	326	253	209	185
2014	293	474	452	387	386	343	398	390	306	284	238	184
2015	298	394	448	419	388	358	349	338	351	274	246	186
2016	328	387	403	416	400	357	341	345	268	293	223	182
2017	258	395	367	390	387	395	342	308	304	228	264	173
2018	314	336	371	358	380	371	419	311	278	261	223	207
2019	296	367	327	358	349	373	390	369	290	268	228	201

El cuadro anterior nos muestra una ilustración clara acerca del comportamiento de la matricula registrada en los últimos 10 años, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Haciendo un rastreo desde el 2014 sobre la población matriculada en el nivel de preescolar y primaria se puede ver que la cobertura en el nivel de preescolar para ese año es baja con relación al año anterior, partiendo de ese registro se consideraría que para el año 2015 la matricula del grado primero estaría conformada por los 293 que estuvieron en preescolar, pero se evidencia que hay un incremento significativo ya que se registra una matrícula de 394 estudiantes en

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 57 de 239

grado primero, siendo este un fenómeno que logra mantenerse hasta el periodo 2016. Desde el periodo 2017 se presenta un descenso, pues de la cantidad de estudiantes que se matricularon en el grado segundo (403) en ese periodo solo ingresan al grado cuarto 390, de estos 390 que finalizan el grado cuarto se matriculan 380, de los cuales terminan el nivel de primaria 373 estudiantes. En conclusión, en los últimos tres años ha habido un descenso en el nivel de primaria.

De la misma manera tomando como base el periodo 2014 para referenciar la matrícula del nivel de secundaria se puede observar que en el 2014 en el grado sexto se logra un nivel alto de cobertura, pero este nivel de incremento no se mantiene, pues de los 398 que ingresaron al grado sexto solo se matricularon para el siguiente año (grado de séptimo) 338, presentándose una diferencia de 60 estudiantes, y de esos 338 matriculados en el grado séptimo para el año siguiente que corresponde al grado octavo solo se matricularon 268, identificándose una diferencia de 70 estudiantes, este fenómeno de disminución se mantiene en los últimos 3 años tal como se muestra en el cuadro referenciado.

De acuerdo a la disminución en la cobertura educativa en los niveles de preescolar, primaria y secundaria tal como reflejada en el cuadro anterior, podría aludirse que este fenómeno podrían deberse a: traslado de estudiantes a otros municipios, deserción del sistema educativo por falta de acompañamiento por parte de la familia, falta de recursos económicos, situaciones de reprobación escolar, conflicto armado y/o falta de buenos ambientes escolares entre estudiantes, estudiantes-docentes o una pedagogía no adecuada. Son aspectos frente a los cuales sería importante indagar de manera más precisa para así mismo trazar estrategias de intervención que permitan disminuir dichas situaciones.

POSIBLES FACTORES QUE HAN INCIDIDO EN LA REPROBACION Y DESERCIÓN ESCOLAR

Desde la unidad de educación y programa sociales se le ha sugerido a los directivos docentes llevar un registro sobre las causas que motivan la deserción y reprobación de los estudiantes, es así que cada institución educativa junto al reporte de matrícula final debe remitir los datos sobre las causas de deserción y reprobación presentadas en su respectivo establecimiento educativo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 58 de 239

De acuerdo a la información reportada por cada institución educativa se ha logrado consolidar los siguientes resultados sobre los factores que han incidido en la deserción y reprobación escolar en los últimos 3 años.

Tabla 12 Factores que han incidido en la deserción y reprobación escolar

ACADEMICO	ENTORNO FAMILIAR	DESMOTIVACION POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
- Problemas de lectoescritura en los escolares. - Hay estudiantes que no alcanzan los logros académicos en áreas como: inglés, matemática, español, y sociales. - No se cumple con las responsabilidades académicas	- Falta de apoyo por parte de los padres de familia debido que no tienen la capacidad para ayudarlo en sus tareas. - Desintegración Familiar, hay un alto nivel de niños que están a cargo de personas distintas a sus padres debido a que sus padres han tenido que emigrar a otros lugares en búsqueda de trabajo.	- Inasistencia escolar por falta de motivación. - No hay interés de los estudiantes por participar en las actividades que se desarrollan en el aula de clase. - Hay estudiantes que no se preocupan por asistir a las actividades de nivelación o recuperación. - Indisciplina.	- Dificultad para entender. - Problemas para recordar. - Dificultad para dominar las destrezas básicas de lectura, deletreo, escritura y/o matemática, por lo que fracasa en el trabajo escolar

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 59 de 239

--	--	--	--

Por otra parte, con el apoyo de los profesionales del área de psicología que hacen parte de las Instituciones educativas, y algunos coordinadores académicos, se ha avanzado en un ejercicio de identificación de las problemáticas sociales que constantemente se presentan en los entornos escolares, teniendo como resultado los siguientes datos:

Tabla 13 Problemáticas sociales en los entornos escolares

PROBLEMATICAS SOCIALES IDENTIFICADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO 2019								
PROBLEMATICAS SOCIALES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS							
	KPY	INEMAB	BTAJ	INECH	ZUMBICO	MARINO M.	PALETON	TOTAL
Episodio depresivo con ideación suicida		1	8		1			10
Intento suicida					3			3
Consumo SPA habitual	17	23	1	15	0	1	3	60
Consumo de sustancia experimental			6					6
Deserción escolar	34	10	34	6	3	3	8	98
Violación sexual		1	7		1	1		10
Violencia Física		1	9					10
Violencia Verbal		2	4					6
Violencia psicológica			6					6
Violencia intrafamiliar			4					4
Maltrato por negligencia			10					10
Problemas familiares (falta de autoridad)	12							12
Abuso sexual								0
Embarazo a temprana edad							10	10
Estudiantes que no alcanzan los logros académicos	7				18 Prim - 46 Sec			7
Cutting	2							2
Desmotivación académica								0
violencia intrafamiliar								0
Maltrato infantil								0

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9						Código: FR.M.TA-04
							Versión: 01
	ACUERDOS						Página 60 de 239

BULLING	2	4						6
Depresión								0
Sospecha consumo SPA								0
Abandono de padres								0
Hurto								0
Ausentismo								0
Desarmonía espiritual								0
Trastorno de ansiedad	1							1
Mal uso de la tics								0
Mal uso de la medicina tradicional								0
Discapacidad								0
Duelo por perdida de familiares	1							1
dificultades de comportamiento	6		4					10
Trastorno psicótico					1			1
Trastorno del desarrollo de habilidades escolares					2			2
Episodio depresivo mórbido con ansiedad			7					7
TOTAL	82	42	100	21	11	5	21	282

En el periodo 2017 con el apoyo de personal técnico se adelantó una encuesta a los niños y niñas del grado tercero y quinto de los 32 establecimientos educativos del municipio, dicha encuesta pretendía identificar con quien convivía el estudiante. Este ejercicio arrojó los siguientes resultados:

Tabla 14 Convivencia familiar de los escolares

INS. EDUCATIVAS	GENERO		TOTAL, NIÑOS	CONVIVE CON	
	F	M		MAMÁ	PAPÁ
LA ESPERANZA	36	28	64	10 niños a cargo de sus abuelos	23 niños no conviven con su padre por motivo de separación
ZUMBICO	50	28	78	5 niños no conviven con su madre por cuestiones de trabajo	19 niños no conviven con su padre por motivo de separación y/ o trabajo
PALETON	20	20	40	2 niños no conviven con su madre por motivo de abandono.	9 niños no conviven con su padre porque no han sido reconocidos
CHIMICUETO	33	31	64	3 niños abandonas por su madre	10 niños no conviven con su padre porque no han sido reconocido

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 61 de 239

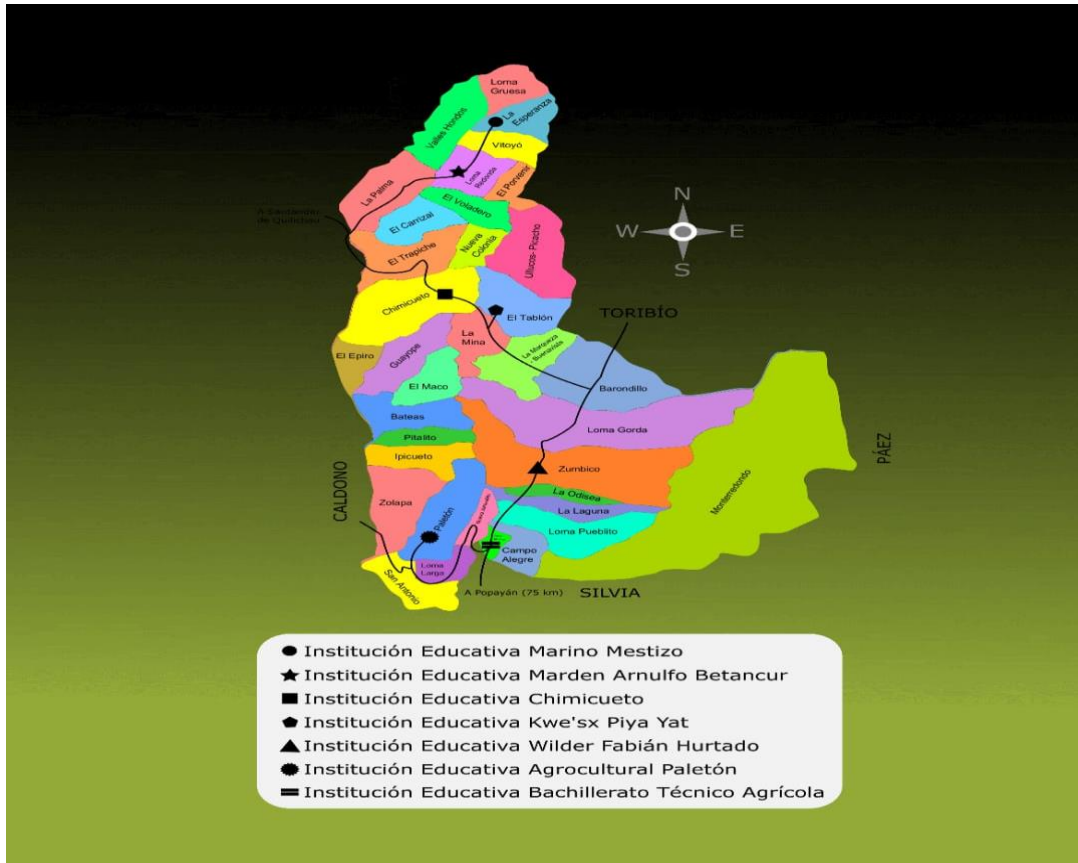
INEMAB	105	92	197	3 niños no conviven con su madre dado a que han fallecido	39 niños no conviven con su padre por motivos de separación.
BTAJ	86	75	161	19 niños no conviven con su madre porque por situaciones económicas se han ido a las ciudades a trabajar	49 niños no conviven con su padre por motivos de separación o de trabajo.
KPY	141	179	320	15 niños crecen sin su madre por motivos de abandono y trabajo.	49 niños no conviven con su padre por motivos de separación o de trabajo.
TOTAL	471	453	924	52 niños no conviven con su madre, factores que inciden: trabajo y fallecimiento.	192 niños. En su mayoría son hijos por los que sus padres no responden y también no reconocidos

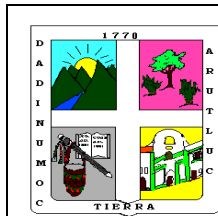
De acuerdo a los resultados obtenidos según la encuesta aplicada, podemos ver que el 26% de los niños matriculados en el 2017 en los grados tercero y quinto no contaban con una familia nuclear (papá y mamá), debido a situaciones de: abandono, falta de reconocimiento por uno de sus padres, emigración de uno de sus padres a otros territorios en búsqueda de trabajo. Este resultado también muestra que la población escolar a la cual se le aplicó la encuesta, convivía más con la madre de familia que con el padre (De 924 niños y niñas matriculados, solo 52 niños no conviven con su madre lo que corresponde a un 5%, mientras que 192 no conviven con su padre, lo que corresponde a un 20%).

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En este momento el Municipio Resguardo cuenta con 7 Instituciones Educativas, de las cuales 3 de ellas tienen subsedes. Cada Institución cuenta con una determinada especialidad la cual trata de responder a lo que la misma comunidad ha venido sugiriendo según la necesidad de formación que tiene la población escolar. Estas siete instituciones están ubicadas en las tres zonas del municipio, con el propósito de facilitar tanto el ingreso como la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 62 de 239





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO JAMBALO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit. 891501047-9**

Código: FR.M.TA-04

Versión: 01

ACUERDOS

Página 63 de 239
SEDE

JERARQUIA	DANE	INSTITUCION	CONSECUTIVO	
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026702	CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO JAMBALO
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026701	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026703	ESCUELA RURAL MIXTA SOLAPA
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026704	ESCUELA RURAL MIXTA MONTERREDONDO
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026705	CENTRO DOCENTE LA LAGUNA
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026707	CENTRO DOCENTE ESCUELA LA ODISEA
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026709	CENTRO DOCENTE IPICUETO
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026710	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LOMA LARGA
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026711	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO
JAMBALÓ	119364000267	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	11936400026712	ESCUELA RURAL MIXTA LOMA GORDA
JAMBALÓ	219364000075	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO MESTIZO	21936400007501	ESCUELA RURAL MIXTA LA ESPERANZA
JAMBALÓ	219364000105	INSTITUCION EDUCATIVA UUS KI'PNXI KIWE ANTES(I.E. AGRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL UUS KI	21936400010501	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PALETON
JAMBALÓ	219364000130	INSTITUCION EDUCATIVA WILDER FABIAN HURTADO(ANTES KWESX U'JH THESX UUS YATXNXI WILDER FABIAN HURTADO	21936400013001	CENTRO DOCENTE ZUMBICO
JAMBALÓ	219364000199	INST EDUC CHIMICUETO ANTES (CENT EDUC CHIMICUETO)	21936400019901	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO CHIMICUETO
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044002	CENTRO DOCENTE RURAL VALLES HONDOS
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044004	ESCUELA RURAL MIXTA LOMA REDONDA
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044005	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LOMA GRUESA
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044006	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL VOLADERO
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044007	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LA PALMA
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044008	ESCUELA RURAL MIXTA EL CARRIZAL
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044001	CENT DE FORM INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR (ANT SIGLO21)
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044009	ESCUELA RURAL MIXTA VITOYO
JAMBALÓ	219364000440	INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	21936400044010	ESCUELA RURAL MIXTA EL PORVENIR
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045802	CENTRO DOCENTE EL MACO
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045803	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LA MINA
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045804	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTA ULLUCOS
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045805	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO BARONDILLO
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045806	ESCUELA RURAL MIXTA LA NUEVA COLONIA
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045807	ESCUELA COMUNITARIA ALTAMIRA BATEAS
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045808	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTA EL TABLON
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045809	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL TRAPICHE LA MARIA
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045810	ESCUELA RURAL MIXTA EL EPIRO
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045811	CENTRO DOCENTE GUAYOPE
JAMBALÓ	219364000458	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045801	KWE' SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE) - SEDE PRINCIPAL

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 64 de 239

JAMBALÓ	219364000458	KWE'SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	21936400045812	ESCUELA RURAL MIXTA LA MARQUEZA
---------	--------------	--	----------------	---------------------------------

Tabla 15 Caracterización de las Instituciones Educativas

PLANTA DOCENTE

La planta docente que hace parte del municipio corresponde a: 106 docentes de planta oficial de los cuales 97 son de aula y 9 asumen el cargo de directivos docentes (rectores y/o coordinadores). Es de anotar que debido al traslado de plazas docentes que se ha dado en años anteriores, quedando un vacío en algunos establecimientos educativos, desde el periodo 2005 la Secretaria de Educación Departamental asumió la responsabilidad de cubrir dichos espacios contratando personal bajo la figura de contratos de prestación de servicios. Esta es una situación que a la fecha no logra resolverse, pues desde la autoridad Municipal como las autoridades tradicionales se ha insistido para que haga el nombramiento de docentes, pero es algo que no se ha logrado, es así que cada año existe la novedad de contratar alrededor de 150 persona. En conclusión, la planta de personal que se ha tiene a nivel del Municipio Resguardo es de 256 docentes, de los cuales el 58% son contratados y el 42% de planta oficial.

ESCOLARIDAD DOCENTE PLANTA OFICIAL PERIODO 2019

Tabla 16 Escolaridad Docente

DOCENTES DE AULA	
PROFESION	Nº
ADMINISTRACION AGROPECUARIA	1
BACHILLER ACADEMICO	7
BACHILLER PEDAGOGICO	12
BACHILLER TECNICO	6
BIOLOGO	1
INGENIERIA BIOMEDICA	1
LICENCIADO EN EDUCACION	4
LICENCIADO EN C. NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	8
LIC EDUCACION BASICA ENF EDUCACION ARTISTICA	1
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	1
LICENCIADO EN BASICA PRIMARIA	10

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 65 de 239

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	9
LICENCIADO EN PREESCOLAR	1
LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	1
LIC EN ETNOEDUCACION Y DESARROLLO COMUNIT	2
LICENCIADO EN MATEMATICAS	1
LICENCIADO EN PEDAGOGIA	2
LICENCIADO EN ETNOEDUCACION	8
LIC ETNOEDUCACION ENF CIENCIAS SOCIALES	6
LICENCIADO EN EDUCACION RELIGIOSA	1
NORMALISTA SUPERIOR	8
NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN C. NATURALES	2
TECNICO EN SISTEMAS Y CONTABILIDAD	1
TECNOLOGIA PECUARIA	1
TECNOLOGIA EN PRODUCCION AGRICOLA	1
ZOOTECNIA	1
TOTAL	97

Fuente: Secretaría de Educación Municipal Jambaló.

De acuerdo al cuadro anterior en el cual se hace el registro de la profesión que tienen los docentes se observa que de los 97 docentes de aula que tienen su hoja de vida registrada al día en la oficina de la Unidad de Educación Municipal, en el año 2019, el 25,7% son bachilleres, el 57,7 % son Licenciados, el 10,3% normalistas, el 3,2 % tecnólogos y el 4,1% cuentan con una formación en una específica como: biólogos, zootécnicos y biomédicos.

A partir de los resultados obtenidos según la planta docente oficial, y considerando el número de docentes contratados podría considerarse necesario avanzar en una política de formación a todo el grupo de docentes, pues, aunque ellos cuenten con una profesión como licenciados, técnicos, tecnólogos o normalistas, requieren actualizar sus conocimientos sobre herramientas pedagógicas de enseñanza, de tal manera que esto permita lograr las competencias establecidas para los estudiantes de acuerdo al nivel educativo en el cual se encuentran matriculados.

Un aspecto que preocupa al observar la profesión que tiene los docentes, es que existe un nivel alto en disciplinas como Licenciaturas en Básica Primaria, Sociales, y Etno Educación, estando ausente el recurso humano que maneje áreas concretas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 66 de 239

como Matemáticas, Física, Ingles, Biología, español y Química. En este sentido, se podría plantear hipotéticamente que hay profesores que están orientando materias que no son de su especialidad, lo cual disminuiría en cierta medida el nivel formativo de los estudiantes, y con mínimas herramientas para el ingreso formal a la educación superior.

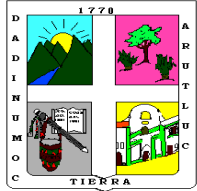
EDUCACION SUPERIOR

En el periodo 2018 se logró llevar a cabo un primero encuentro con algunos estudiantes universitarios del municipio, espacio en el cual se desarrolló un diálogo sobre la experiencia académica de cada uno de los estudiantes, este ejercicio permitió identificar los factores que inciden en la deserción en este nivel educativo, concluyendo que lo que conlleva a la deserción son las bajas condiciones económicas de los estudiantes para su sostenimiento y la baja capacidad académica para responder en ciertas áreas.

De acuerdo a los resultados obtenidos se pretende en este periodo de administración poder adelantar las siguientes acciones, de tal manera que nuestros jóvenes y señoritas que han ingresado a la universidad pueda culminar su carrera, e igualmente que los jóvenes que han egresado de las instituciones educativas del Municipio tengan la posibilidad de ingresar a alguna universidad y puedan avanzar en el estudio de la carrera de su interés.

Las acciones que se proponen son:

- Realizar una caracterización de los estudiantes que en este momento se encuentran en distintas universidades.
- Levantar una base de datos de los estudiantes egresados en los últimos 3 años.
- Firmar convenios con universidades para facilitar el acceso y permanencia de los jóvenes en las universidades.
- Dar continuidad a los encuentros de universitarios, y de los estudiantes de los grados 10° y 11° matriculados en las 7 instituciones educativas del municipio, esto con el fin motivar a los estudiantes que egresan a que continúen con su formación académica.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 67 de 239

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA

A fin de poder garantizar el derecho a la educación que tienen los niños, niñas y adolescentes del Municipio Resguardo de Jambaló, con la participación de la comunidad y directivos docentes de las 7 Instituciones Educativas se ha considerado pertinente y oportuno implementar las siguientes estrategias:

PERMANENCIA

- Garantizar el servicio de alimentación escolar a todos los niños, niñas y adolescentes matriculados.
- Garantizar el servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en los niveles de secundaria y media, que residen muy distantes de las Instituciones Educativas.
- Avanzar en la construcción de espacios recreativos como son placas deportivas y parques infantiles.
- Implementar los espacios de convivencia escolar en las 7 Instituciones Educativas.
- Financiar los proyectos pedagógicos que implementas los estudiantes matriculados en el nivel de secundaria y media
- Implementar espacios recreativos para la población escolar integrando diferentes disciplinas deportivas.
- Brindar apoyo a salidas pedagógicas que han considerado necesarias las Instituciones Educativas.
- Crear la política de discapacidad.

COBERTURA

- Priorizar la población en edad escolar para los incentivos económicos que se brindan a través del Programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción.
- Garantizar la continuidad del servicio de alimentación y transporte escolar.
- Generar espacios de coordinación interinstitucional para la gestión del nombramiento de docentes.

CALIDAD

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 68 de 239

- Promover la construcción, adecuación y dotación de restaurantes escolares de acuerdo a las prioridades de cada establecimiento educativo.
- Continuar con la construcción, mantenimiento y adecuación de aulas pedagógicas en las 7 Instituciones Educativas.
- Implementación de espacios de formación a docentes en áreas fundamentales como: matemática, lectoescritura y herramientas pedagógicas.
- Realizar una evaluación permanente para identificar los resultados alcanzados de acuerdo a la implementación del PEC.
- Creación de la Escuela de Padres en el marco de la estrategia Mingas de Familia en las 7 instituciones educativas y sus respectivas sedes.
- Implementar acciones pedagógicas y políticas en el marco de los resultados obtenidos según la evaluación del PEC realizada en el 2018.
- Realizar la construcción y dotación de laboratorios en las instituciones educativas que lo requieren para el fomento del conocimiento científico y cultural de los estudiantes en áreas como la Química, física, matemáticas y Biología.
- Realizar reconocimientos a los maestros y estudiantes por la excelencia académica durante el año lectivo.
- Avanzar en la creación del Programa Semilleros de investigación.
- Fomento de la educación técnica, tecnológica y superior en el Municipio a través de convenios inter institucionales.

Realizar convenios interinstitucionales para la implementación procesos formativos y dotación de las salas de sistemas e internet en los establecimientos educativos que lo requieren.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que, con las estrategias propuestas de acuerdo al panorama presentado con relación a los resultados obtenidos en los últimos 10 años en cuanto a cobertura, permanencia y calidad, se logren los siguientes resultados.

- Lograr una cobertura del 90% de la población en edad escolar
- Disminuir en un 70% la necesidad de infraestructura
- Logra la permanencia de los escolares en un 95 %

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 69 de 239

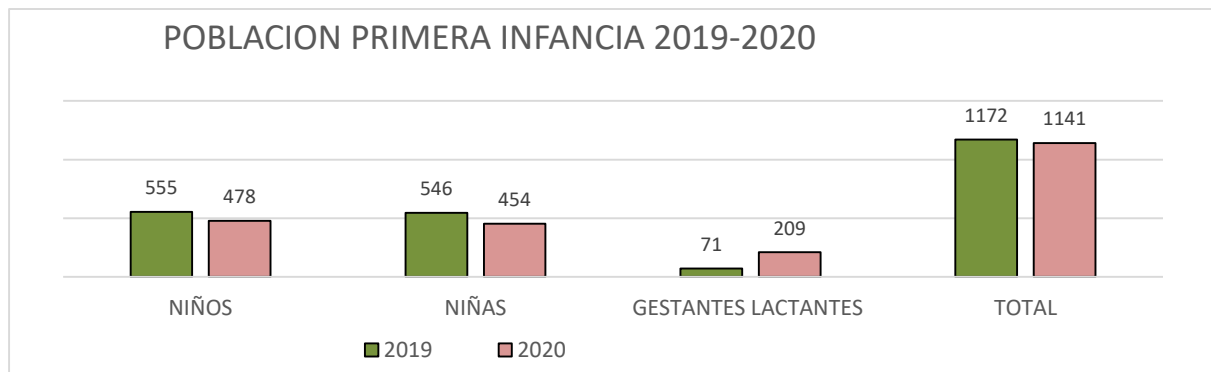
- Alcanzar una calidad educativa en un 70%.
- Implementar la escuela de padres en las 7 Instituciones Educativas.
- Avanzar en la construcción de un instrumento que permita medir los resultados alcanzados con la implementación del PEC, y los ejercicios prácticos según las capacitaciones brindadas a los docentes.
- Mejorar en un 80% los resultados de las pruebas saber.
- Ampliar convenios interinstitucionales para la educación técnica, tecnológica y superior.
- Que el 80% de los establecimientos cuenten con salas de sistemas y conectividad.

A través de estas estrategias en educación las cuales han sido concertadas con la comunidad y los directivos docentes de las 7 Instituciones Educativas del Municipio de Jambaló y en las respectivas asambleas de concertación del Plan de Desarrollo, se espera cumplir en gran medida con las expectativas que se tienen, esperando que finalizado el periodo de administración 2020-2023 nuestros niños, niñas y adolescentes hayan logrado ingresar al sistema educativo, pero que a su vez dicha población haya culminado satisfactoriamente el nivel educativo en el cual se ha matriculado. Se espera que el resultado final del trabajo desarrollado desde el campo administrativo, político y pedagógico, sea el poder lograr personas formadas, con la capacidad de construir y consolidar un adecuado proyecto de vida personal, familiar y colectiva.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 70 de 239

INFANCIA

Tabla 17 Niñez e Infancia

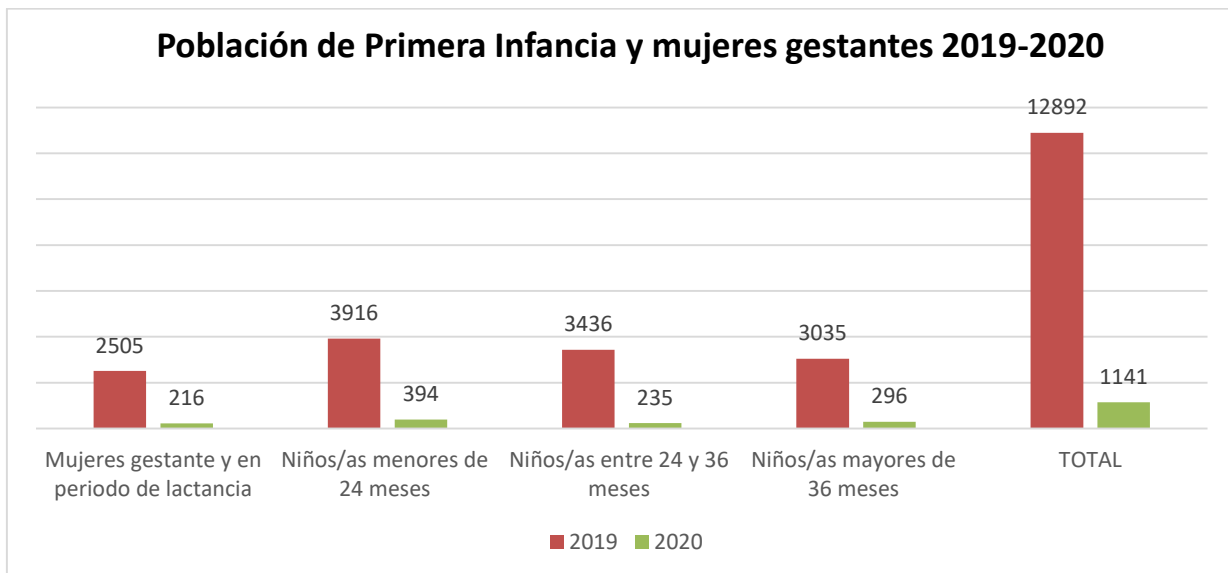


TIPO USUARIO	2019	2020
NIÑOS	555	478
NIÑAS	546	454
GESTANTES LACTANTES	71	209
TOTAL	1172	1141

Tabla 18 Rango de edades

Edades	2019	2020
Mujeres gestantes y en periodo de lactancia	2505	216
Niños/as menores de 24 meses	3916	394
Niños/as entre 24 y 36 meses	3436	235
Niños/as mayores de 36 meses	3035	296
TOTAL	12892	1141

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 71 de 239



La población de infancia representa el % de la población total de Municipio. Un indicador....

El Municipio de Jambaló en coordinación con el Resguardo y diferentes Instituciones Gubernamentales se ha venido desarrollando un trabajo articulado con el fin de poder garantizarles los derechos fundamentales como: educación, salud, protección y ser reconocidos a la población de infancia. De igual manera se ha avanzado en la firma de convenios interinstitucionales con el fin de brindar apoyos económicos, paquetes alimentarios y procesos formativos, mediante programas sociales como: familias en acción, centro de desarrollo integral y el funcionamiento de hogares agrupados y comunitarios.

Se ha pretendido que a través el apoyo que se les brinda a las familias, nuestros niños y niñas puedan gozar de un entorno familiar saludable el cual contribuya a un buen desarrollo emocional, social y físico.

En este sentido, para el presente período administrativo se tiene previsto darles continuidad a las políticas de intervención en el tema de la primera infancia, retomando las indicaciones de las entidades de nivel institucional y por supuesto partiendo de los principios y valores culturales de las familias.

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 72 de 239

A través de los años el Municipio de Jambaló, ha implementado acciones que buscan mejorar las condiciones de salud y contribuir al bienestar de la comunidad, teniendo en cuenta el enfoque intercultural a través del fortalecimiento de la medicina ancestral articulada con la medicina occidental. Por lo tanto, planeación en salud contenida en Plan Territorial en Salud es el resultado de un proceso integral en el que confluye todos los actores organizativos, comunitarios e institucionales del territorio, buscando enfrentar los retos en materia de salud, como son los cambios demográficos, reducir casos de morbilidad atribuida a diferentes causas y cero casos de mortalidad evitable y disminuir las inequidades territoriales en salud.

1. ANALISIS SITUACIONAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA

A continuación, se presentan datos generales del Análisis Situacional de Salud 2019 este diagnóstico se amplía en el Plan Territorial en Salud 2020-2023 del municipio de Jambaló Cauca.

1.1 ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD

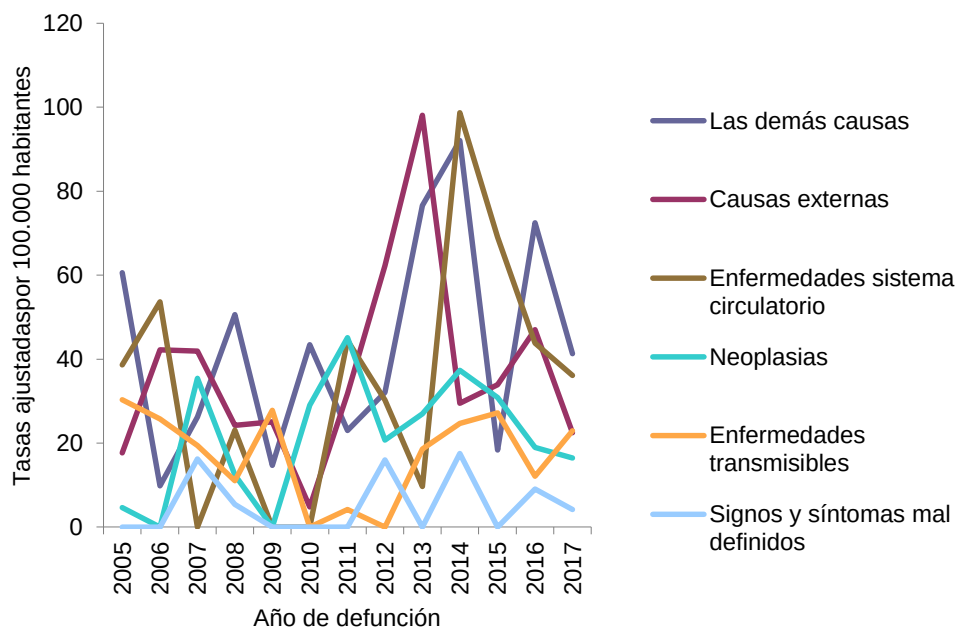
Mortalidad general por grandes causas

Tasa de mortalidad ajustada por edad

Entre los años 2005 y 2017, la primera causa de muerte en la población general de Jambaló en tasas ajustadas por grandes causas son; **las demás causas** presentan valores oscilantes y alcanza su máximo en el año 2014 con 92,1 muertes por cada 100000 habitantes y finaliza en el año 2017 con una tasa de 41,3 por 100.000 habitantes. En segundo lugar se encuentran las **causas externas** que también presentan un comportamiento oscilante en los años analizados y cuya tasa más alta está en el año 2013 con un 98,1 casos por 100000 habitantes y en el 2017 termina con una tasa de 22,5 por 100000 habitantes, evidenciando un descenso significativo de 24,6 puntos respecto a la tasa reportada en el 2016, la tercera causa de muerte corresponde a las **enfermedades del sistema circulatorio** con un comportamiento hacia el descenso en los últimos tres años partiendo del valor más alto registrado para su tasa de 98,7 en el año 2014 hasta el 2017 con un registro de 36,1 por 100000 habitantes (Figura 1).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 73 de 239

Figura 1. Tasa de mortalidad ajustada por edad del municipio de Jambaló, 2005 – 2017



Fuente: ASIS 2019, partir de los datos de EEVV del DANE, defunciones del MSPS. Consultado el 13 de noviembre de 2019.

Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Entre el periodo del 2005 al 2017 la primera causa que aporta mayor cantidad años perdidos al municipio de Jambaló corresponde a las **causas externas**, su aporte en el número total de años de vida potencialmente perdidos durante todos los años analizados es de 27,4%, su cifra más alta se encuentra en el 2013 (749), en el año 2017 finaliza con un valor de 118, lo que evidencia una reducción de 631 años potenciales respecto al 2013. La segunda causa corresponde a **afecciones originadas en el periodo perinatal** con un aporte del 22%, en los años analizados encontramos un comportamiento fluctuante con su valor más alto en el año 2006 (972), en el año 2015 y 2017 no registra cifras; **Las demás causas** se encuentran en el tercer lugar el 20,8% del total de años potenciales, con un pico en el año 2014 (495) y una reducción en el año 2017 (130) respecto a esta de 365 años potenciales. Respecto a los años analizados podemos concluir que el año con mayor pérdida de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 74 de 239

años de vida potenciales fue el 2013 con el 11,6% del total estimado, seguido del 2014 con el 11,4%.

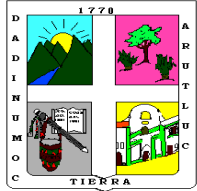
Tasas de mortalidad por causas específicas municipio de Jambaló, 2006-2017

La semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas ajustada por edad indica que la **Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus** en color amarillo lo que significa que Jambaló (19,54) se encuentra cerca de la cifra departamental (14,72) muy cerca al intervalo de confianza y no hay diferencias estadísticamente significativas entre el valor del municipio respecto al departamento del Cauca, lo cual sugiere que Jambaló debe estar alerta ante este evento y definir acciones que reduzcan la probabilidad de tener este indicador en peores condiciones, la misma situación la encontramos en **la Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles** en la cual Jambaló presenta una diferencia de solo 0.02 puntos respecto al indicador departamental.

Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estómago (6,37) y la **tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones -homicidios** (13,15) del municipio de Jambaló presenta una diferencia relativa menor a uno y el intervalo de confianza 95% no atraviesa el uno, indica que el indicador es significativamente más bajo que el valor establecido para el departamento por lo cual se encuentra en tono verde y es un resultado positivo para el municipio.

Tabla 1. Semaforización de las tasas de mortalidad por causas específicas municipio de Jambaló, 2006-2017

Causa de muerte	Cauca 2017	Jambaló 2017	Comportamiento														
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre	15,93	0,00	↘	-	-	↗	↘	-	↗	↗	↘	↗	↗	↘			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama	8,25	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino	8,08	0,00	-	-	-	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	-			
Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata	16,34	0,00	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-	-	-			

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 75 de 239

Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago	16,29	6,37	- ↗ ↘ - - ↗ ↘ - ↗ ↘ ↗ ↗
Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus	14,72	19,52	↘ - - - - - ↗ ↘ ↗ ↗ ↗
Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-infringidas intencionalmente	6,85	0,00	↗ ↗ ↘ ↗ ↘ ↗ ↘ ↗ ↗ ↗ ↗ ↘
Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento	0,94	0,00	- - - - - - - - ↗ ↘ -
Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios)	36,67	13,50	↗ ↗ ↘ ↘ ↘ ↗ ↗ ↘ ↘ ↘ ↘ ↗
Tasa de mortalidad específica por edad por malaria	0,00	0,00	- - - - - - - - - - -
Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles	22,94	22,96	↘ ↘ ↘ ↗ ↘ ↗ ↘ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗
Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza	1,99	0,00	- ↗ ↘ - - - - - - - -

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EEVV del DANE, defunciones del MSPS. Consultado el 13 de noviembre de 2019.

Tabla 2. Semaforización y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez, municipio de Jambaló 2005- 2017.

Causa de muerte	Cauca 2017	Jambaló 2017	Comportamiento												
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Razón de mortalidad materna	42,60	0,00	↘	-	-	↗	↘	↗	↗	↘	↘	-	↗	↘	
Tasa de mortalidad neonatal	7,61	4,93	↘	↘	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	
Tasa de mortalidad infantil	10,55	4,93	↘	↘	↘	↗	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↗	↘	
Tasa de mortalidad en la niñez	15,60	4,93	↘	↘	↘	↗	↘	↘	↗	↘	↘	↘	↗	↘	
Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	17,80	0,00	↗	↘	↘	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↘	
Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años	5,19	0,00	↘	-	-	-	-	-	-	↗	↘	-	-	-	
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	3,71	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 76 de 239

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EEVV del DANE, cubo de indicadores del MSPS. Consultado el 13 de noviembre de 2019

PRIORIDADES IDENTIFICADAS POR MORTALIDAD GENERAL, ESPECÍFICA Y MATERNO –INFANTIL

En el periodo del 2005 al 2017 se identificaron las prioridades en salud del municipio de Jambaló, de acuerdo a las diferencias relativas, la tendencia y los determinantes sociales de la salud (Tabla 3).

Tabla 3. Identificación de prioridades en salud del municipio, Municipio de Jambaló 2017

Mortalidad	Prioridad	Jambaló 2017	Cauca 2017	Tendencia 2005 a 2017	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas*	1. Demás causas	41,3	97,62	Descenso	0
	2. Causas externas	22,5	79,32	Descenso	12
	3. Enfermedades del sistema circulatorio	36,1	126,16	Fluctuante	1
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Causas Externas: Agresiones (homicidios)	13,4	37,88	Descenso	12
	2. Causas Externas: Accidentes de transporte terrestre	0	20,3	Ascenso	12
	3. Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades cerebrovasculares	8,9	18,85	Fluctuante	1
	4. Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades cerebrovasculares	27,1	32,48	Descenso	1
	5. Todas las demás: Resto de enfermedades del sistema digestivo	0		Fluctuante	1
	6. Todas las demás: Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	0		Descenso	1
Mortalidad Infantil y de la niñez: 16 grandes causas	1. Afecciones originadas en el periodo perinatal	2		Ascenso	8
	2. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1		Fluctuante	7
Mortalidad Materno infantil y en la niñez: Indicadores trazadores	1. Mortalidad neonatal	4,93	7,61	Fluctuante	8
	2. Mortalidad en la niñez	4,93	15,6	Fluctuante	8
	3. Mortalidad infantil	4,93	10,55	Fluctuante	8
	4. Razón de mortalidad materna	0	42,6	Fluctuante	8

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 77 de 239

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EEVV del DANE, defunciones y cubo de indicadores del MSPS. Consultado el 11 de diciembre de 2018

1.2 ANALISIS DE MORBILIDAD

Principales causas de morbilidad

Morbilidad atendida

A nivel de toda la población del municipio de Jambaló, para el periodo de 2009 – 2018, en relación con el número de atenciones realizadas, según RIPS, podemos decir que se realizaron durante todo el periodo 63106 atenciones, un promedio de 6310 atenciones por año, dentro de éstas el 60,4% fueron recibidas por las mujeres del municipio y solo el 39,6% por la población masculina. El ciclo vital que más consultó durante todo el periodo analizado fue el de la adultez con un total de 17638 atenciones durante el periodo analizado, lo que corresponde a un 28,02% del consolidado total; su principal causa de morbilidad fueron las **enfermedades no transmisibles**, estas presentan peso de 55,64% dentro de este ciclo por todo el periodo analizado (9838), esta causa el año 2018 representa un 59,54% y refleja un descenso en su participación respecto al año 2017 de 0,04 puntos porcentuales. En segundo lugar encontramos el **ciclo de la primera infancia** con un total de 12284 atenciones, lo que corresponde a un 19,47% del consolidado total para el periodo analizado, su principal causa de morbilidad fueron las **condiciones trasmisibles y nutricionales**, estas presentan porcentaje de participación del 66,31% en este ciclo vital durante todo el periodo analizado (8145), además evidenciamos que en el año 2018 representa un 37,7% y refleja un descenso en su participación respecto al año 2017 de puntos porcentuales. En tercer lugar encontramos el **ciclo de encontramos el ciclo de juventud** con un total de 12160 atenciones, lo que corresponde a un 19,47% del consolidado total para el periodo analizado, su principal causa de morbilidad fueron las **enfermedades no trasmisibles**, estas presentan porcentaje de participación del 48,05% en este ciclo vital durante todo el periodo analizado (5843), además evidenciamos que en el año 2018 representa un 52,27% y refleja un descenso en su participación respecto al año 2017 de 1,16 puntos porcentuales.

Para el **ciclo de infancia** encontramos que la principal causa de consulta con un 55,86% de todas las atenciones de este ciclo fueron las condiciones trasmisibles y nutricionales, esta causa el año 2018 representa un 52,22% de todas las atenciones

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 78 de 239

de este ciclo vital y refleja un ascenso en su participación respecto al año 2017 de 5,16 puntos porcentuales. En el ciclo de la **adolescencia** encontramos que la principal causa de consulta con un 40,27% de todas las atenciones de este ciclo fueron las enfermedades no transmisibles, esta gran causa en el año 2018 representa un 49,15% de todas las atenciones en este ciclo y refleja un ascenso en su participación respecto al año 2017 de 0,92 puntos. Para el ciclo de las **personas mayores** encontramos que la principal causa de consulta con un 48,05% de todas las atenciones de este ciclo fueron las enfermedades no trasmisibles, esta causa de morbilidad el año 2018 representa un 52,27% y refleja un descenso en su participación respecto al año 2017 de 1,16 puntos porcentuales.

- **Morbilidad específica por subgrupo**

Morbilidad específica por subcausas general

A nivel de toda la población del municipio de Jambaló, para el periodo de 2009 – 2018, con relación a la morbilidad específica por subcausas sin ciclo vital se encuentra un registro de 63106 atenciones de las cuales el 38,8% fueron recibidas por el género masculino y el 61,2% por el género femenino, se encuentra un promedio de 6310 atenciones por año en los 10 años analizados. La principal causa de atención se presentó en el grupo de **Enfermedades no transmisibles**, con un 43,9% de participación, dentro de este subgrupo predomina son las **enfermedades genitourinarias** con un peso porcentual de 23,04 (6390 atenciones), sin embargo refleja un descenso en su participación porcentual respecto al año 2017 de 2,79 puntos. Como segundo subgrupo encontramos las **enfermedades de la piel** con un 15,4% de participación, ésta en el año 2018 representa un 8,8% del total de las atenciones y refleja un descenso en su participación porcentual respecto al año 2017 de 1,07 puntos. La segunda causa de atención son las **condiciones trasmisibles y nutricionales** con un 37,4% de participación dentro de todo el análisis, de estas el 57,63% se presentaron por **infecciones respiratorias**, esto puede explicarse por el clima frío y lluvioso que caracteriza al municipio de Jambaló además del hacinamiento que se presenta en la mayoría de los hogares lo que favorece la propagación de virus, ésta en el año 2018 representa un 58,50% del total de las atenciones y refleja un descenso en su participación porcentual respecto al año 2017 de 3,79 puntos. En tercer lugar encontramos los **signos y síntomas mal definidos** con el 9,6% de participación evidenciando un alto número de atenciones clasificadas en este grupo (6088) lo que evidencia la necesidad de intervención hacia las IPS generadoras de datos para que se mejoren este registro y favorezca la calidad de la información desde los niveles más bajos. Las **Lesiones** (4202 atenciones) corresponden al 6,7% de todas las atenciones realizadas, dentro

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 79 de 239

de las cuales el 94,95% correspondieron a las atenciones realizadas por **Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas** (3990), este subgrupo en el año 2018 representa un 91,95% del total de las atenciones y refleja un ligero ascenso en su participación porcentual respecto al año 2017 de 0,29 puntos. En relación a las condiciones maternas perinatales (1500) el 86,07% de sus atenciones fueron realizadas por **Condiciones maternas**.

Morbilidad en salud mental por ciclo vital general, municipio de Jambaló 2009 a 2018

En el análisis de morbilidad en salud mental con ciclo vital a nivel de toda la población del municipio de Jambaló, para el periodo de 2009 – 2018, se encuentra un registro de 941 atenciones, se encuentra un promedio de 94 atenciones por año en los 10 años analizados, dentro de éstas el 64% fueron recibidas por las hombres del municipio y solo el 36% por la población femenina. El ciclo vital que más consultó durante todo el periodo analizado fue el de la **adultez** con un total de 452 atenciones durante el periodo analizado, lo que corresponde a un 48% del consolidado total; su principal causa de atención fue la **Epilepsia**, estas presentan peso de 76,11% dentro de este ciclo por todo el periodo analizado (344), esta causa el año 2018 representa un 78,87% y refleja un significativo ascenso en su participación respecto al año 2017 de 43,15 puntos porcentuales. En segundo lugar encontramos el **ciclo de la juventud** con un total de 228 atenciones, lo que corresponde a un 24,2% del consolidado total para el periodo analizado, su principal causa de atención fue la **epilepsia**, estas presentan porcentaje de participación del 78,07% en este ciclo vital durante todo el periodo analizado (178), además evidenciamos que en el año 2018 representa un 76,79% y refleja un ascenso significativo en su participación respecto al año 2017 de 76,79 puntos porcentuales. En tercer lugar encontramos el **ciclo de la adolescencia** con un total de 85 atenciones, lo que corresponde a un 9% del consolidado total para el periodo analizado, su principal causa de atención fueron los **trastornos mentales y del comportamiento**, estas presentan porcentaje de participación del 61,18% en este ciclo vital durante todo el periodo analizado (52), además evidenciamos que en el año 2018 representa un 92%.

Para el **ciclo de primera infancia** encontramos que la principal causa de atención con un 80,82% de todas las atenciones de este ciclo fueron los trastornos mentales y del comportamiento, esta causa el año 2018 representa un 73,91% de todas las atenciones de este ciclo vital. En el ciclo de la **infancia** encontramos que la principal causa de consulta con un 92,73% de todas las atenciones de este ciclo fueron los trastornos mentales y del comportamiento, esta gran causa en el año 2018

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 80 de 239

representa un 92,31% de todas las atenciones en este ciclo. Para el ciclo de las **personas mayores** encontramos que la principal causa de atención con un 93,75% de todas las atenciones de este ciclo fueron los trastornos mentales y del comportamiento, esta causa de morbilidad el año 2018 representa un 100% mismo comportamiento que presentó en año 2017.

Morbilidad por enfermedades propias

Durante la Vigencia 2018 de acuerdo a la información aportada por la IPSI ACIN sede Jambaló, el municipio presentó un total de 235 desarmonías propias registradas en la base de datos de la IPSI ACIN CXHAB WALA KIWE las cuales fueron atendidas por la IPS indígena del municipio de acuerdo a su modelo de atención, siendo el sexo femenino el más representativo con un 65,8% de frecuencia y el sexo masculino reportó un 34,1% de todas estas desarmonías reportadas pertenecen en comuneros de las zonas alta, media y baja del municipio de Jambaló, esta predominancia del sexo femenino predomina puede deberse a que muchas desarmonías están relacionadas con periodos de gestación.

Los comuneros en el municipio de Jambaló que presentaron el mayor número de desarmonías dentro del periodo de la luna próxima a ser mayor (se refiere a las personas en edades entre 15 y 49 años) con un 37,9%, seguido del 37,4% de desarmonías ubicadas en la luna subiendo al occidente (se refiere a los niños de 0 a 7 años), en un tercer lugar encontramos las desarmonías en luna mayor sabia (se refiere a personas mayores de 50 años), con un 14,5% y finalmente las desarrolladas en la luna señorita (se refiere a los jóvenes de 8 a 14 años) con un 10,2%.

En relación a las desarmonías propias por tipo, evidenciamos que la causa más frecuente fue el Arco con el 23,8% del total de eventos, en un segundo lugar se encuentra el susto con el 18,3%, seguido del maleficio con el 17% de las desarmonías presentadas en la vigencia 2018 y atendidas por la IPSI ACIN, sede Jambaló. En el análisis por sexo encontramos que el maleficio fue la causa más frecuente de desarmonía en mujeres (23,6%) y en hombres fue el arco (28,4%).

Morbilidad de eventos de alto costo

Para el año 2018 en relación a la morbilidad de alto costo, el municipio de Jambaló presenta diferencias importantes con el departamento en relación a las tasas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 81 de 239

analizadas pues no se reportan cifras excepto para la Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal (33,33) lo cual ubica al municipio 31,3 puntos por encima de la cifra departamental con cifras estadísticamente significativas por lo cual se ubica en color rojo, es el único año en el que el municipio evidencia cifra, sin embargo esta se ubica muy por encima de la departamental.

Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide (menores de 15 años) solo reporta cifra en el año 2010 (15,2) y Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfóide (menores de 15 años) solo reporta en el año 2017 una tasa de 14,6.

Morbilidad de eventos precursores

En enfermedades precursoras entre el municipio de Jambaló y el departamento del Cauca para el año 2018 no hay diferencias estadísticamente, indicando que aunque se debe poner especial atención a estas enfermedades y su progresión en la comunidad Jambalueña en comparación con el departamento se encuentran por debajo de su indicador por lo cual se encuentra en color amarillo. La diferencia entre prevalencia se encuentra en 1,40 y 3,47 puntos para diabetes mellitus e hipertensión arterial respectivamente.

Morbilidad de eventos de notificación obligatoria

Durante el periodo comprendido entre 2007 y 2017, el municipio de Jambaló notificó casos de letalidades por Infección respiratoria aguda (3,28 en 2017) con un descenso en su tasa de 9,76 puntos respecto al año 2015, aunque evidenciamos un descenso en su tasa, ésta se encuentra por encima de la departamental (0,56) por lo cual encontramos a Jambaló en una condición crítica comparada con el departamento del Cauca. También encontramos datos de letalidades reportadas en el año 2015 para tuberculosis pulmonar (14,3), ésta causa de letalidad solo reporta eventos en este año y en el 2009 (50). Las Intoxicaciones por fármacos, sustancias psicoactivas y metanol, metales pesados, solventes, gases y otras sustancias químicas (25) fueron reportadas en el 2014. En la comparación de estas letalidades con las reportadas en todo el departamento del Cauca se puede concluir que solo está en peor situación la generada por Infección respiratoria aguda pues encontramos el indicador del municipio es significativamente más alto que el departamental.

Análisis de la población en condición de discapacidad

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 82 de 239

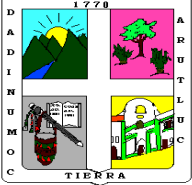
En cuanto al análisis de población en condición de discapacidad para el año 2018, el tipo de discapacidad con mayor proporción dentro del municipio de Jambaló son las relacionadas con el sistema nervioso con un 26,06% de participación sobre el total de discapacidades, en segundo lugar encontramos las el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas, con un 25,82% de participación, seguido de las alteraciones permanentes de la voz y el habla que representan el 16,43% de todas los tipos de discapacidad presentes en el municipio de Jambaló; este comportamiento para las tres primeros tipos de discapacidad es el mismo presentado en el año 2015, 2016 y 2017. Los tipos de discapacidad menos representativos son los relacionados con La digestión, el metabolismo, las hormonas y los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) con un aporte de 0,70% cada una sobre el total de tipos de discapacidad.

IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES PRINCIPALES EN LA MORBILIDAD

Según la identificación de las prioridades principales en la morbilidad atendida, eventos de alto costo y eventos de notificación obligatoria se muestra en la Tabla 4 los indicadores más representativos que afectan en mayor proporción al municipio.

Tabla 4. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo y eventos de notificación obligatoria municipio de Jambaló, 2018

Morbilidad	Prioridad	Cauca 2018	Jambaló 2018	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Condiciones transmisibles y nutricionales (primera infancia)		72	Fluctuante	1
	2. Condiciones transmisibles y nutricionales (infancia)		47	Fluctuante	1
	3. Enfermedades no transmisibles (Adolescencia)		29	Descenso	3

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 83 de 239

	4. Enfermedades no transmisibles (juventud)		115	Fluctuante	3
	5. Enfermedades no transmisibles (adultez)		334	Fluctuante	3
	6. Enfermedades no transmisibles (persona mayor)		91	Fluctuante	3
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Lesiones: Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas		80	Asenso	12
	2. Condiciones Materno Perinatales: Condiciones maternas.		32	Fluctuante	8
	3. Transmisibles y nutricionales: Infecciones respiratorias		172	Fluctuante	3
	4. No transmisibles: Enfermedades genitourinarios		81	Fluctuante	7
Salud Mental	1. Epilepsia: Adultez		5		
	2. Epilepsia: Juventud		0		
Alto Costo	1. Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal.	1,96	33,33		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 84 de 239

Precusores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	1,83	0,43		
	2. Prevalencia de hipertensión arterial	5,18	1,71		
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	1. Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y rabia		35		5
	2. Violencia intrafamiliar, sexual y de la mujer		30		8
	3. Morbilidad materna extrema		16		8
Discapacidad	1. Sistema nervioso		111	Ascenso	16
	2. Cuerpo, manos, brazos y piernas.		110	Ascenso	16

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SIVIGILA y RIPS dispuestos en SISPRO, del MSPS. Consultado el 13 de noviembre de 2019.

Tabla 5. Sistema sanitario, municipio de Jambaló versus el departamento del Cauca 2006 – 2018

Determinantes intermedios de la salud	CAUCA	Jambaló	Comportamiento															
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018			
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE 2005)	22,8	37,21																
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE 2005)	13,9	44,95																
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS 2018)	88,39	87,47																
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS 2018)	75,06	54,70	-	-	-	-	↗	↘	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘			
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)	92,94	85,36	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↗	↘			

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 85 de 239

Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)	92,92	85,36	-	-	-	-	↗	↘	↗	↘	↗	↘	↗	↘
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS 2018)	93,64	85,67	-	-	-	-	↗	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↘
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE 2017)	85,36156143	82,67	↗	↗	↘	↘	↗	↗	↗	↘	↗	↗	↗	↘
Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE 2017)	93,20635954	73,40	↘	↘	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE 2017)	93,46112886	72,91	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↘	↘	↗	↗	↘

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EEVV del DANE, dispuestos en SISPRO, MSPS. Consulta el 11 de diciembre de 2018.

Afiliación al régimen subsidiado en salud

Se ha garantizado la continuidad del régimen subsidiado con una cobertura del 96% al terminar el año 2019 según BDUA, permitiendo el acceso a la población a los servicios básicos en salud en las entidades prestadoras del servicio, el Municipio se ubica 2 prestadores de servicios de salud de primer nivel: CXAYU`CE JXUT ESE (recuperación de la salud y detección temprana y protección específica) y la ACIN IPSI publica de carácter especial como primer nivel de atención en (detección temprana y protección específica).

2. PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD

En la siguiente Tabla, se describe los problemas priorizados e identificados por la autoridad del municipio y su población, se categoriza de acuerdo a las dimensiones del Plan decenal de salud pública que aportaría a su intervención.

Tabla 6. Principales efectos de salud identificados previamente Municipio de Jambaló 2008 – 2018.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 86 de 239

Dimensiones Plan Decenal	Prioridades	Grupos de Riesgo (MIAS)
1. Salud ambiental	Poco acceso a fuentes de agua mejorada e inadecuada eliminación de excretas.	0
	Deficiencias en calidad de agua.	0
	Inadecuado manejo de residuos sólidos y líquidos	0
	Sobrepoblación de perros, inadecuado manejo de insecticidas	10
2. Vida saludable y condiciones no transmisibles	Inactividad física	1
	Poca practica de hábitos saludables	1
	Malos hábitos saludables en salud oral	6
	Mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio	
3. Convivencia social y salud mental	Mortalidad por accidentes de transporte terrestre	12
	Mortalidad por lesiones autoinflingidas intencionalmente	12
	Consumo de sustancias psicoactivas en población adolescente y joven.	12
	Presencia de grupos armados	12
	Reclutamiento de niños por grupos al margen de la ley	12
4. Seguridad alimentaria y nutricional	No suministro de lactancia materna exclusiva	8
	Desnutrición en menores de 5 años	3
	Embarazadas mal nutridas y bajos peso al nacer	8
	Poco acceso a canasta SAN	9
5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Razón elevada de mortalidad materna	8
	Embarazo en adolescentes	8
	Abuso sexual	12
	Violencia intrafamiliar y de genero	12
6. Vida saludable y	Enfermedades trasmitidas por alimentos, control nulo de su comercialización.	9

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 87 de 239

Dimensiones Plan Decenal	Prioridades	Grupos de Riesgo (MIAS)
enfermedades transmisibles	Detección tardía de casos de tuberculosis y poca adherencia al tratamiento.	9
7. Salud pública en emergencias y desastres	Zonas de riesgos sin intervención por falta de recursos.	13
	Perdidas de banca y derrumbes generan mal estado de las vías.	13
8. Salud y Ámbito laboral	La mayor proporción de empleo es informal.	11
	Pocas oportunidades laborales.	11
9. Gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Desplazamiento de algunos residentes generados por el conflicto armado.	12
10. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	El personal de saneamiento básico no cubre toda la extensión del municipio.	13

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EEVV del DANE, SIVIGILA, RIPS y SISPRO del MSPS. Consultado el 11 de diciembre de 2018.

SANEAMIENTO BÁSICO.

En el municipio de Jambaló, se tiene un gran avance y un cubrimiento entorno a la prestación de servicios públicos domiciliarios tanto en el área urbana y rural, sin embargo, en la parte rural existen algunas deficiencias con los sistemas óptimos de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 88 de 239

saneamiento, que garanticen la salud de la población y por tanto una vida más digna y placentera dentro del territorio.

La Constitución Política de Colombia, Artículos: 30, 49, 311, 365, 366, 367, 368 y 369. Fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Ley 99 del 22/dic/1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Artículos: 1, 5, 56, 57, 58, 59 y 111 Sostenibilidad del recurso hídrico.

Ley 142 del 11/jul/1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 32, 33, 34, 39, 56, 57, 65, 116, 117, 118, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 151, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166.

Aspectos técnicos y administrativos de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Ley 715 del 21/dic/2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 3, 44, 76 y 78 , se definen competencias y recursos para agua potable y saneamiento básico. Mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona rural.

Ley 1176 del 27/dic/2007: Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Artículos: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 13. Modifica parcialmente la Ley 715 de 2001 en lo correspondiente a los recursos de agua potable y saneamiento básico.

Ley 1474 del 12/jul/2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Establece regulación en la contratación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 89 de 239

estatal, Mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona rural.

Decreto 1594 del 26/jun/1984: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos Artículos: 20 y 21 Reglamenta los usos del agua y a los residuos líquidos en las fuentes de abasto.

Decreto 3930 del 25/oct/2010 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Artículos: 1, 2, 3, 9, 10, 19, 24, 25, 28, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 53 y 55. Establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

Decreto 4728 del 23/dic/2010. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 del 2010 Artículos: 1, 2, 4, 5, 7 y 8. Fijación de la norma de vertimiento por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definiendo los parámetros y los límites máximos permisibles de los vertimientos a las aguas superficiales, marinas, a los sistemas de alcantarillado público y al suelo.

Resolución 1096 del 17/nov/2000. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.”. Requisitos técnicos que deben cumplir los diseños, las obras y procedimientos correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y sus actividades complementarias.

Resolución 0731 del 23/mayo/2012. Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental, que generan beneficio social y se pueden desarrollar las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar las sustracciones del área y se adoptan otras} determinaciones. Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico que se pueden realizar en zonas de reserva forestal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 90 de 239

Resolución 379 del 25/jun/2012 Por la cual se derogan las Resoluciones 813 de 2008, 0533 de 2011 y 0956 de 2011 y se establecen los requisitos de presentación, viabilizarían y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

A través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se reglamenta el Comité Técnico de Proyectos y se dictan otras disposiciones. Artículos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14. Requisitos de presentación, viabilizarían y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Resolución 0711 del 16/oct/2012. Por la cual se expide el manual de interventoría de obra del ministerio de vivienda, ciudad y territorio. Interventoría de obra de acueducto y alcantarillado.

Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución 672 De 2015. Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015 para la presentación, viabilización y aprobación de proyectos ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico en el marco de los Planes Departamentales de Agua y los demás Programas regionales para el manejo de agua potable y saneamiento básico.

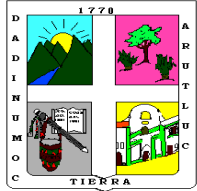
Ley 732 de 2002 Adopción y aplicación de estratificaciones socioeconómicas urbana y rural.

Ley 388 de 1997 Ley de Ordenamiento Territorial.

Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, 1998.

Política Nacional de Producción Más Limpia, 1998.

Resolución 201 de 2001 Establece las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 91 de 239

Resolución 151 de 2001 Establece la regulación integral de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Resoluciones 153, 156 y 162 de 2001 modifica parcialmente la Resolución 151 de 2001 de la CRA.

Resoluciones 233 de 2002 y número 247 de 2003 Establecen una opción tarifaria para multiusuarios del servicio de aseo.

Resolución 236 de 2002 Establece la metodología para la realización de aforos a multiusuarios.

Ley 632 de 2000 modifica parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.

Ley 689 de 2001 modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.

Decreto 891 de 2002 Reglamenta el art. 9° de la Ley 632 de 2000.

Decreto 2981 de 2013 Reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Resolución 1096 de 2000 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.

Resolución 754 de 2014 Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS. TOMADO DE: PGIRS 2015 Y E y D Picacho

AGUA POTABLE:

El uso eficiente de agua a nivel mundial se ha convertido en una necesidad crucial para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, considerándolo como un “recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente”, teniendo en cuenta que su “gestión debe basarse en un enfoque participativo, involucrando a usuarios, planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles” (Conferencia internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, Dublín 1992), el uso eficiente del agua implica entre otros, caracterizar la demanda del agua (cualificar y cuantificar) por parte de los diferentes usuarios y analizar los hábitos de consumo para emprender acciones dirigidas hacia cambios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 92 de 239

que optimicen su uso, así como a la promoción de prácticas que permitan favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas y la reducción de la contaminación. (TOMADO DEL PUEAA 2016).

En el municipio de Jambaló existen dos empresas prestadoras de servicios públicos legalmente constituidas:

APC Jambaló

APC AGUA VIDA ZONA BAJA DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ

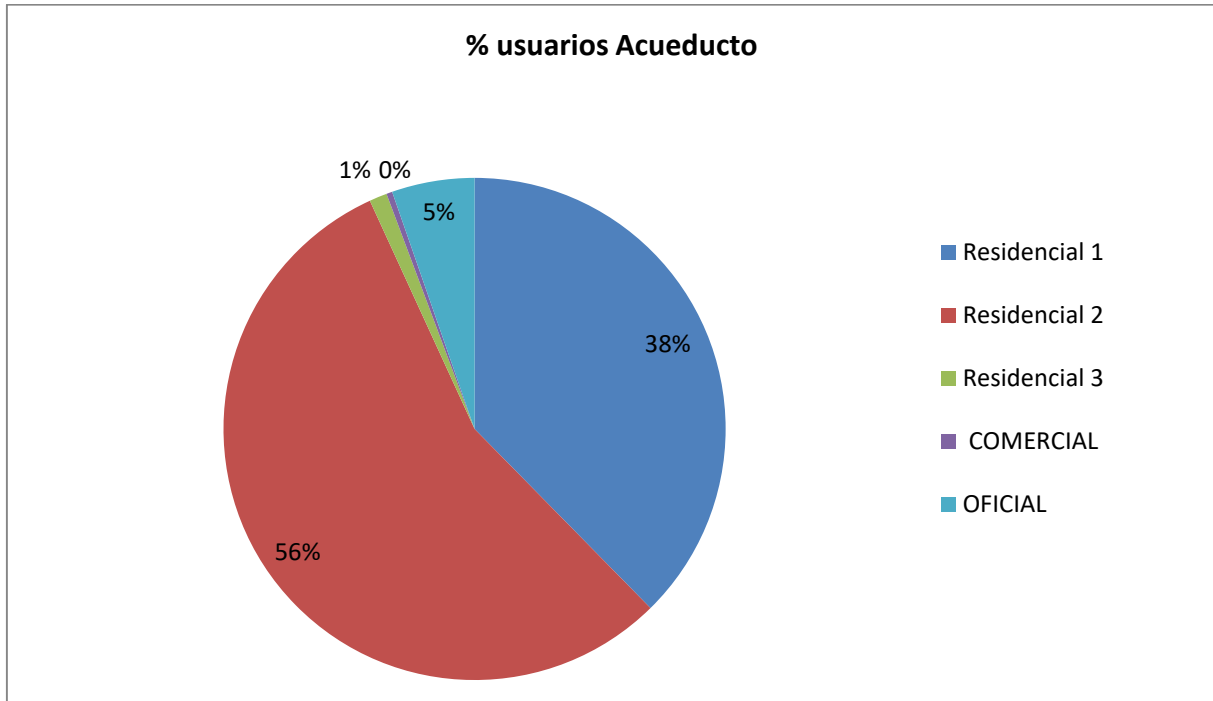
APC JAMBALÓ

La Empresa de Servicios Públicos APC ESP AAA JAMBALÓ, es quien se encarga de garantizar y a la vez prestar el servicio público de acueducto y alcantarillado y aseo en el casco urbano. La comunidad a través de las veedurías ciudadanas permite ejercer un control social y contribuir en garantizar la sostenibilidad del servicio.

NOMBRE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE JAMBALÓ
DIRECCIÓN	Cra 3 N 11 Barrio El centro
NIT	900381942-1
FECHA DE CONSTITUCIÓN	13 de septiembre de 2010 Acuerdo 010 de 1997
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA RIVERA
CARGO	Gerente
E-MAIL	apcjambalo@hotmail.com

Total, Suscriptores Servicio de Acueducto: 332

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 93 de 239



• **APC RURAL**

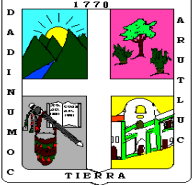
NOMBRE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AGUA VIDA ZONA BAJA DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ
DIRECCIÓN	Vereda Loma Redonda
NIT	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ RIVERA
CARGO	Gerente

• **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES:**

Para el caso de los acueductos veredales, como es el caso del acueducto veredal de la Vereda el Maco, y los demás abastecimientos de agua, son operados y administrados por juntas operadoras locales.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

		INFRAESTRUCTURA
--	--	-----------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 94 de 239

ZONAS	VEREDAS	HABITANTES	ACUEDUCTOS	
			SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO	AGUA POTABLE
ALTA	Área urbana	1895		X
	monte redondo	246	X	
	campo alegre	307	X	
	solapa	353	X	
	san Antonio	474	X	
	Paletón	683	X	
	Loma larga	339	X	
	Loma pueblito	241	X	
	La laguna	443	X	
	La odisea	236	X	
	Zumbico	1199	X	
	Ipicueto	185	X	
	Loma Gorda	557	X	
	Bateas	246	X	
	Nueva Jerusalén	189	X	
MEDIA	El Trapiche	755	X	
	Nueva Colonia	285	X	
	Chimicueto	1034	X	
	El Tablón	710	X	
	La Mina	474	X	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 95 de 239

BAJA	Epiro	111	X	
	Guayope	333	X	
	El Maco	258	X	X
	La Marqueza	518	X	
	Barondillo	419	X	
	picacho	769	X	
	Loma gruesa	352	X	
	La esperanza	724	X	
	Vitoyo	699	X	
	Valles Hondos	455	X	
	La Palma	374	X	
	Loma Redonda	710	X	
	Porvenir	163	X	
	Voladero	692	X	
	Carrizal	284	X	

En la actualidad, el Municipio de Jambaló cuenta con tres sistemas de acueducto:

1. ACUEDUCTO AREA URBANA.
2. ACUEDUCTO VEREDAL EL MACO.
3. ACUEDUCTO INERVEREDAL ZONA BAJA
4. ABASTECIMIENTOS DE AGUA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 96 de 239

SISTEMAS DE ACUEDUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CAPTACIÓN	ADUCCIÓN	DESARENADOR	CONDUCCIÓN	PTAP	TANQUE ALMACÉN	EMPRESA ADMINISTRADORA	CONCESIÓN DE AGUAS
ACUEDUCTO AREA URBANA	El sistema en general cuenta con una fuente de abastecimiento, captación, aducción, desarenador, línea de conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de distribución, macro medición, micro medición.	Quebrada Calambás según la caracterización realizada por la CRC, es de 161.58 l/s	Bocatoma de Fondo	En tubería de 6" en AC PVC, con una longitud aproximada de 150 m.	Tipo convencional en la cota 2.869 m.s.n.m.	2.380 m. de longitud	Tipo FIME ubicada en la cota 2.369 m.s.n.m	SI	APC	NO
ACUEDUCTO VEREDAL EL MACO	El sistema en general cuenta con una fuente de abastecimiento, captación, aducción, desarenador, línea de conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de distribución, macro medición y conexiones domiciliarias	Quebrada El Maco. Caudal mínimo aforado 3.50 lts./seg.	Bocatoma Sumergida Caudal de diseño 0.00200 m³/seg..	713 ml en tubería de 1 1/2" RDE 21	Tipo convencional	3511 ML EN 4 RAMALES EN TUBERÍA DE DIAMETRO 1 Y 1 1/2" RDE 21	TIPO COMPACTA. Q de diseño 1 LPS = 0,001 m³ / seg	SI	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	NO
ACUEDUCTO INTERREDAL ZONA BAJA	El sistema en general cuenta con una fuente de abastecimiento, captación, aducción, desarenador, línea de conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de distribución, y macro medición.	Quebrada el Lindero	Bocatoma Sumergida	240 ml	Tipo convencional	20.792 ml de longitud. Red principal	PLANTA DE TRATAMIENTO TIPO FIME	SI	APC RURAL	NO

1. ACUEDUCTO AREA URBANA:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 97 de 239

En general cuenta con una fuente de abastecimiento, captación, aducción, desarenador, línea de conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de distribución, macro medición y micro medición.

Sistema que no cuenta con el permiso de concesión de aguas por parte de la autoridad ambiental CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, es necesario, uno de los requisitos para el trámite entre otros, es que el predio donde se encuentra la captación, esté a nombre del Municipio de Jambaló.

Es importante realizar un diagnóstico del estado actual del sistema, dado el tiempo de servicio que ha prestado. Dada la cota localización de la planta de tratamiento de agua potable y el tanque de almacenamiento, no ha sido posible proyectar urbanizaciones en la parte alta de la cabecera municipal, puesto que no sería posible suministrar agua potable en estos sectores.

Indicadores IRCA, correspondientes al año 2019



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Informe de IRCA mensual de vigilancia por municipio

Departamento: Cauca

Jambaló

Año: 2019

Mes	Número de muestras vigilancia	IRCA	Nivel de riesgo
Marzo	5	3.97	SIN RIESGO
Mayo	5	7.50	BAJO
Junio	5	0.00	SIN RIESGO
Julio	5	7.50	BAJO
Agosto	5	13.22	BAJO
Septiembre	5	0.00	SIN RIESGO
Octubre	5	12.08	BAJO
Noviembre	5	0.00	SIN RIESGO
Diciembre	6	0.00	SIN RIESGO

2. ACUEDUCTO VEREDAL EL MACO:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 98 de 239

En general cuenta con una fuente de abastecimiento, captación, aducción, desarenador, línea de conducción, planta de tratamiento, tanque de almacenamiento, red de distribución, macro medición y conexiones domiciliarias.

Sistema que no cuenta con el permiso de concesión de aguas por parte de la autoridad ambiental CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, uno de los requisitos para el trámite entre otros, es que el predio donde se encuentra la captación, esté a nombre del Municipio de Jambaló.

Sistema construido en los últimos cuatro años, el cual se encuentra en operación. Su operación y mantenimiento está a cargo de la junta administradora de la localidad.

No se tiene registro de indicadores de calidad del agua tratada.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA CRUDA ANTES DEL TRATAMIENTO

Fecha: octubre de 2015

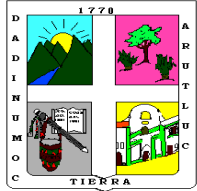
RECOLECTADO POR FECHA DE TOMA FECHA DE ANALISIS		Ing. ANDRÉS SIERRA 7 de octubre de 2015 7 de octubre de 2015		NORMAS M.S.P. Dcto. No. 1575 de Mayo / 2007 Res. 2115 de Junio / 2007 H ₂ O Cruda H ₂ O Tratada	
ANÁLISIS	CONCENTRACION	DATOS EXPRESADOS EN			
CONDUCTIVIDAD	68.6	Microhmios/cm	<=1500	50 a 1000	
TURBIEDAD	1.1	N.T.U.	<=5	<=2	
COLOR APARENTE	5.1	Pl. Co.	<=25	<=15	
pH	6.8	Unidades	6.5 / 9.0	6.5 / 9.0	
ALCALINIDAD TOTAL	35.0	Mg/lit CaCO ₃	120	Hasta 200	
DUREZA TOTAL	36.0	Mg/lit CaCO ₃	180	Hasta 300	
HIERRO TOTAL	0.14	Mg/lit Fe.	0.5	0 / 0.3	
S.D.T.	34.3	Mg/lit	<1000	<= 500	
NITRITOS	0.011	NO ₂	1.0	0 / 0.1	
OXIGENO DISUELTO	NA	Mg/lit O ₂		> 6.0	
D.Q.O ₅	NA	Mg/lit			
D.B.O ₅	NA	Mg/lit			
COLOR	NA	Mg/lit		0.3 / 2.0	
S.S.T.	NA	Mg/lit			

NOTA: LA MUESTRA ANALIZADA CONTIENE CARACTERÍSTICAS FÍSICO QUÍMICAS NORMALES.-

 HENRY CASTILLO ESCOBAR
 RODRIGO VELASCO

3. ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA BAJA:

Sistema proyectado para el abastecimiento de 4 de las 9 veredas que integran la zona baja del municipio de Jambaló que corresponden a Loma Gruesa, Vitoyo, Loma Redonda y La palma. No ha entrado en operación debido a que su alcance

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 99 de 239

contempló hasta la construcción de redes principales y la construcción o mejoramiento de tanques de distribución en las veredas mencionadas incluida la vereda el Epiro que, aunque hace parte de la Zona media del municipio, es de este sector de donde se provee el caudal de abastecimiento. De acuerdo a diagnóstico realizado y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la formulación del proyecto hasta su materialización, las domiciliarias que actualmente se encuentran en las distintas veredas en su gran mayoría es necesario reponerlas y proyectar la construcción de nuevas domiciliarias por la expansión urbana que se ha tenido.

El acueducto Inter veredal es operado por la APC Rural, quien se encargará de la puesta en marcha del funcionamiento y prestación del servicio público de acueducto en las veredas anteriormente mencionadas.

4. ABASTECIMIENTOS DE AGUA

	ABASTECIMIENTO DE AGUA	PTAP	OBSERVACIONES
ALTA	MOTE REDONDO	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	CAMPO ALEGRE	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	SOLAPA	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	SAN ANTONIO	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	PALETÓN	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	LOMA LARGA	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	LOMA PUEBLITO	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 100 de 239

MEDIA	LA LAGUNA	1	PTAP NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO- VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	ODISEA	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	ZUMBICO	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	NUEVA JERUSALÉN	NO	
	LOMA GORDA	NO	VEREDA INCLUIDA EN LA CONSULTORÍA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA ALTA
	BATEAS	NO	
	IPICUETO	NO	
	TRAPICHE	NO	
	NUEVA COLONIA	NO	
	CHIMICUETO	NO	
	ELTABLÓN	NO	
	LA MINA	NO	
	EPIRO	NO	
	GUAYOPE	NO	
	EL MACO	SI	ACUEDUCTO VEREDAL
	LA MARQUESA	NO	
	BUENA VISTA	NO	
	BARONDILLO	NO	
	PICACHO	NO	
BAJA	LOMA GRUESA	NO	HACE PARTE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA BAJA, PENDIENTE REPISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS
	LA ESPERANZA	1	PTAP NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO
	VITOYÓ	NO	HACE PARTE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA BAJA, PENDIENTE REPISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS
	VALLES HONDOS	NO	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 101 de 239

			ACUEDUCTO INTERVEREDAL, PENDIENTE REPISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS
	LA PALMA	NO	
	LOMA REDONDA	1	PTAP NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO. HACE PARTE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL ZONA BAJA, PENDIENTE REPISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOMICILIARIAS
	PORVENIR	NO	
	VOLADERO	NO	
	CARRIZAL	NO	

Los sistemas de abastecimiento de agua en operación, constan de una captación y un tanque de almacenamiento, algunos cuentan con un pequeño desarenador, pero el líquido que se distribuye no cuenta con ningún tipo de tratamiento y no alcanza a dar una cobertura total en las diferentes veredas. De igual manera, el tiempo de servicio no es permanente, siempre se ve interrumpido y en temporada de verano se ausenta. Este tipo de abastecimientos es administrado por las correspondientes Juntas de Acción Comunal.

Para el caso del Epiro, La Palma, Loma Redonda, Vitoyo, y Loma Gruesa, que hacen parte del acueducto Inter veredal Zona Baja que aún no entra en operación, al igual que en las demás veredas del municipio operan con el abastecimiento de agua veredal.

Algunas veredas cuentan con una planta de tratamiento de agua potable, la cual no se encuentra en operación, debido a la ausencia de líquido en la fuente abastecedora, es el caso de Loma Redonda y La Esperanza; si las plantas de tratamiento tuvieran la capacidad de entrar en operación, la cobertura sería parcial debido a la cota de localización de las estructuras, tanto de la PTAP, como del tanque de almacenamiento además de ser el caudal insuficiente para dar una cobertura del 100%. Para el caso de la vereda la laguna, es una estructura afectada por impacto, la cual requiere de un diagnóstico que permita determinar los costos que se requieren para entrar en operación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 102 de 239

Abastecimientos de agua intervenidos en los últimos cinco años para mejoramiento y/o mantenimiento de redes o estructuras o dado el caso, para la ampliación de cobertura de algunos sectores veredales. Vale la pena recalcar que las condiciones de los diferentes abastecimientos de agua no son las óptimas, dando cobertura parcial a las distintas veredas que por lo general cuentan con sistemas de abastecimiento por sectores, existen veredas que cuentan con mas de un sistema de abastecimiento de agua cruda.

- Valles Hondos.
- Zolapa,
- Vitoyó,
- La Odisea
- Loma Gorda
- Barondillo,
- Guayope
- Campo Alegre
- Nueva Jerusalén
- Monte Redondo,
- Loma Larga.
- Carrizal.
- Zumbico
- La Marquesa
- Area Urbana
- Loma Redonda
- La Mina
- Bateas.

COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ.

De acuerdo a información estadística derivada del censo nacional según el DANE, Jambaló tiene una población correspondiente a 17.841, donde 1.895 de los habitantes pertenecen al área urbana y 15.946 a habitantes a zona rural.

Teniendo en cuenta que la cobertura de la prestación del servicio en el área urbana es del 100% y al igual que en la vereda El Maco, donde su población corresponde

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 103 de 239

a 258 habitantes de acuerdo a censo realizado por el Resguardo, el porcentaje de cobertura actual es del 12%.

Con la puesta en marcha del acueducto Inter veredal Zona Baja, se espera alcanzar una cobertura del 24%

2-AGUAS RESIDUALES:

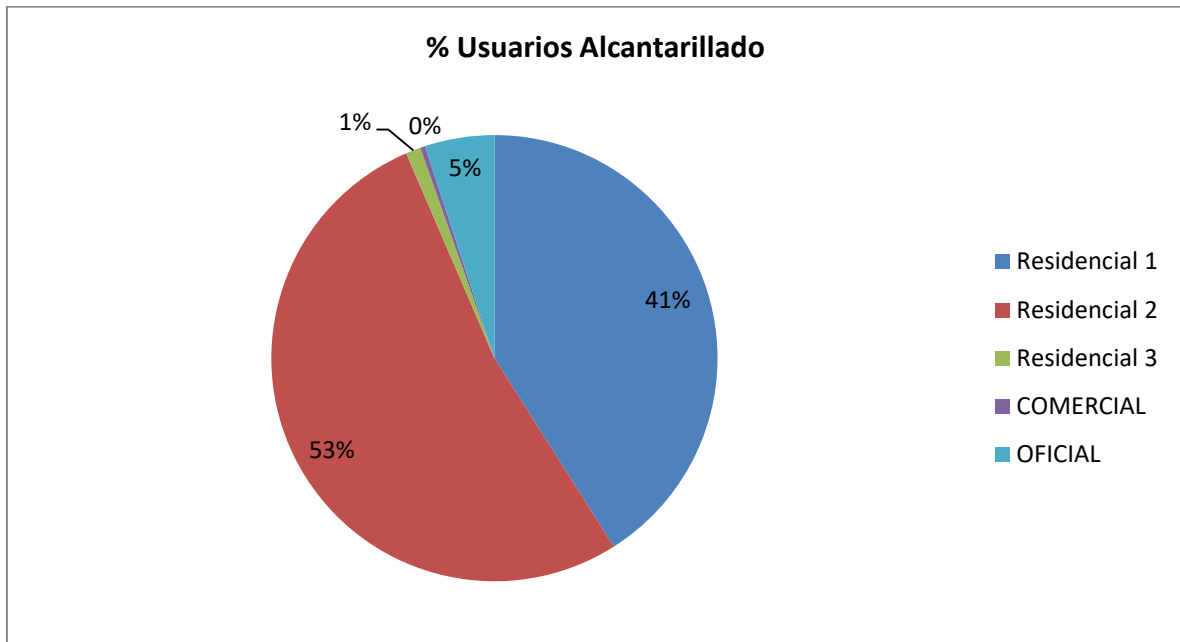
La construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario en el municipio de Jambaló, se sustenta en la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, la cual se refleja en: la reducción del riesgo de proliferación de enfermedades infectocontagiosas de origen hídrico que pueden aumentar los índices de morbilidad y mortalidad en la población; así como también en la disminución del grado de contaminación del entorno, especialmente de las fuentes hídricas y disminución de vectores.

El municipio de Jambaló cuenta con una baja cobertura en la prestación del servicio de alcantarillado en la zona rural. Al no contar con sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, los habitantes emplean alternativas no convencionales como letrinas y disposición de excretas a campo abierto, lo que produce contaminación del suelo y agua, de igual manera son vertidas las aguas servidas domésticas, que llegan a los zanjones, contaminando las aguas superficiales produciendo insalubridad, esta eliminación de excretas y desechos en forma inadecuada afecta negativamente el ambiente generando focos de vectores patógenos que provocan enfermedades infectocontagiosas de origen hídrico, al igual forma la proliferación de insectos y roedores que transmiten de agentes infeccioso.

Como se mencionó anterior mente, la empresa encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo es La APC Jambaló, la cual cuenta actualmente con 332 suscriptores.

Porcentaje de usuarios de servicio de Alcantarillado del casco urbano del Municipio de Jambaló.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 104 de 239



Teniendo en cuenta que en la zona rural operan ocho (08) sistemas de alcantarillado, se estima un porcentaje del 25% en la cobertura de la prestación de este servicio, sin tener en cuenta el tratamiento que se da a las aguas residuales domésticas por medio de sistemas de tratamiento integrados.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	OBSERVACIONES	REQUIERE INTERVENCIÓN INMEDIATA
ALCANTARILLADO SANITARIO LA MINA	BUENO	NO
ALCANTARILLADO SANITARIO CARRIZAL	BUENO	SI
ALCANTARILLADO SANITARIO LA LAGUNA	REGULAR	NO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 105 de 239

ALCANTARILLADO SANITARIO ZUMBICO	BUENO	NO
ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPO ALEGRE BAJO	BUENO	NO
ALCANTARILLADO AREA URBANA	EN ESTADO DE OPTIMIZACIÓN	NO
ALCANTARILLADO SANITARIO LOMA GRUESA	REGULAR	SI
ALCANTARILLADO SANITARIO LOMA REDONDA	REGULAR	SI
ALCANTARILLADO EL TRAPICHE	EN PROCESO CONSTRUCTIVO	NO

ALCANTARILLADO LA MINA: Sistema de alcantarillado en buen estado, construido en los últimos cuatro años, el cual consta de colectores, emisario final, conexiones domiciliarias, cerramiento perimetral y una planta de tratamiento de aguas residuales que descarga al río Jambaló. Sistema de tratamiento que no cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

ALCANTARILLADO SANITARIO CARRIZAL: Sistema de Alcantarillado construido en el año 2013, consta de colectores, emisario final, conexiones domiciliarias, cerramiento perimetral y una planta de tratamiento de aguas residuales. Requiere de la construcción de andenes perimetrales. Sistema de tratamiento que no cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

ALCANTARILLADO SANITARIO LA LAGUNA: Sistema de alcantarillado en regulares condiciones, tenido en cuenta el tiempo de servicio que ha prestado, requiere de mantenimiento, al igual que un diagnóstico que permita evaluar la ampliación de cobertura. Sistema de tratamiento que no cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

ALCANTARILLADO SANITARIO ZUMBICO: Sistema de Alcantarillado en buenas condiciones construido en el año 2015, consta de colectores, emisario final, conexiones domiciliarias, cerramiento perimetral y una planta de tratamiento de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 106 de 239

aguas residuales. Requiere de un diagnóstico para la ampliación de cobertura del servicio. Sistema de tratamiento que no cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

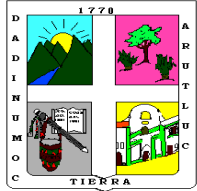
ALCANTARILLADO SANITARIO CAMPO ALEGRE BAJO: Sistema de Alcantarillado en buenas condiciones construido en el año 2017, consta de colectores, emisario final, conexiones domiciliarias, cerramiento perimetral y una planta de tratamiento de aguas residuales. Sistema de tratamiento que no cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

ALCANTARILLADO AREA URBANA: Sistema de Alcantarillado en estado de optimización tanto de redes como de los sistemas de tratamiento, consta de colectores, emisarios finales, conexiones domiciliarias, cerramientos perimetrales de las tres plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Los tres sistemas de tratamiento cuentan con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

Con la optimización del alcantarillado del área urbana y sus sistemas de tratamiento, se pretende alcanzar una cobertura del 100%, en mencionada localidad.

ALCANTARILLADO SANITARIO LOMA GRUESA: Sistema de alcantarillado en regulares condiciones, consta de colectores, emisario final, conexiones domiciliarias, y una planta de tratamiento de aguas residuales, presenta afectación del sistema de tratamiento debido a creciente del Río Jambaló, lugar a donde se genera la descarga. Este sistema da cobertura parcial a la Vereda Loma Gruesa, teniendo en cuenta entre otros aspectos la morfología del terreno y la población dispersa existente. Necesita una intervención a corto plazo, en cuanto a mantenimiento, mejoramiento y dotación, de acuerdo a requerimiento realizado por la CRC referente a cerramiento, caseta de operación, lechos de secado, teniendo en cuenta entre otros aspectos. Sistema de tratamiento que no cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

ALCANTARILLADO SANITARIO LOMA REDONDA: Sistema de alcantarillado en regulares condiciones, consta de colectores, emisario final, conexiones domiciliarias, cerramiento perimetral y una planta de tratamiento de aguas residuales. Este sistema da cobertura parcial a la Vereda Loma Redonda, dado el

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 107 de 239

crecimiento o expansión urbana que se presenta en esta localidad. Necesita una intervención a corto plazo, en cuanto a mantenimiento, mejoramiento y dotación, de acuerdo a requerimiento realizado por la CRC referente a cerramiento, caseta de operación, lechos de secado, entre otros aspectos. Sistema de tratamiento que no cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

Teniendo en cuenta la baja cobertura que se presta del servicio de alcantarillado en la vereda Loma Redonda, es necesario realizar unos nuevos estudios y diseños para alcanzar una mayor cobertura, dado que la optimización del alcantarillado existente no alcanzaría a dar la cobertura deseada, iniciando por la ubicación geográfica del sistema de tratamiento que además de estar cerca al centro poblado, existe un gran número de viviendas que se encuentran por debajo de la cota del sistema de tratamiento existente.

ALCANTARILLADO EL TRAPICHE: Sistema que aún se encuentra en la fase constructiva con una inversión de \$ 1.200.000.000,00 aproximadamente. Cuenta con el permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental CRC.

BATERIAS SANITARIAS UNIFAMILIARES:

Debido al gran porcentaje de población dispersa existente en el municipio de Jambaló, se ha optado por la construcción de baterías sanitarias unifamiliares, con sistema de tratamiento integrado.

En los últimos tres años se construyeron alrededor de 110 baterías sanitarias en el área rural.

PERMISO DE VERTIMIENTO

- PERMISOS DE VERTIMIENTOS ADQUIRIDOS, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS

ALCANTARILLADO	SSITEMA DE TRATAMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO
ALCANTARILLADO AREA URBANA	PATAR 1: OLAYA HERRERA	RESOLUCIÓN 00339 deln 09 de enero de 2918
	PTAR 2: CENTRO	RESOLUCIÓN 00337 deln 09 de enero de 2918

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 108 de 239

	PTAR 3: SANTA ROSA	RESOLUCIÓN DTC-1230-2017 del 13 de diciembre de 2017
CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO VEREDA TRAPICHE DEL MUNICIPIO DE JAMBALO CAUCA	1	TRAMITE SP-07030-2019 del 05/08/2019

CARGA CONTAMINANTE DEBIDA A DBO5 Y SST PARA CADA UNA DE LAS PTAR EXISTENTES EN EL ÁREA URBANA DE JAMBALÓ: Fuente PSMV Jambaló.

Cálculo de la carga contaminante PTAR #1.

Parámetros	Unidad	Valor
Caudal generado	L/s	1,35
Concentración de DBO5	mg/L	160
Concentración de SST	mg/L	132
Factor de conversión	-	0,0864
Tiempo de vertimiento	h	24

Cálculo de la carga contaminante PTAR #2.

Parámetros	Unidad	Valor
Caudal generado	L/s	0,78
Concentración de DBO5	mg/L	148
Concentración de SST	mg/L	133
Factor de conversión	-	0,0864
Tiempo de vertimiento	h	24

Cálculo de la carga contaminante PTAR #3.

Parámetros	Unidad	Valor
Caudal generado	L/s	1,15
Concentración de DBO5	mg/L	174
Concentración de SST	mg/L	141
Factor de conversión	-	0,0864

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 109 de 239

Tiempo de vertimiento	h	24
-----------------------	---	----

Con la optimización del alcantarillado del área urbana y sus sistemas de tratamiento, se pretende disminuir las cargas contaminantes existentes.

▪ **PERMISO DE VERTIMIENTOS EN TRÁMITE:**

PROYECTO	SISTEMA DE TRATAMIENTO	NÚMERO DE RADICADO
CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO VEREDA VITOYO DEL MUNICIPIO DE JAMBALO CAUCA	PTAR 1	SGA-11145-2019
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA VOLADERO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR 1	SP-11403-2019
	PTAR 2	SP-11407-2019
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA PICACHO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR 1	SP-11440-2019
	PTAR 2	SP-11436-2019
	PTAR 3	SP-11437-2019
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA PORVENIR DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR1	SP-11438-2019
	PTAR2	SP-11442-2019
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA PALETÓN DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR 1	SP-11430-2019
	PTAR 2	SP-11439-2019
	PTAR 3	SP-11432-2019

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 110 de 239

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA MONTE REDONDO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR 1	SP-11410-2019
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA SOLAPA DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR 1	SP-11401-2019
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA VALLES HONDOS DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR 1	SP-11400-2019
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TIPO ASAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA VEREDA EL MACO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PTAR 1	SP-11398-2019

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

A partir de 01 de enero de 2010 la prestación del servicio de aseo responsabilidad de la Administración Municipal para convertirse en un servicio prestado por la Empresa de Servicios Públicos APC Jambaló E.S.P., con sede en el Municipio de Jambaló, la cual fue creada por Acto #0001 del 19 de agosto de 2010, inscrita en cámara de comercio el 13 de septiembre de 2010 bajo número 0023976 del libro 1.

La prestación del servicio únicamente se presta en el área urbana del municipio de Jambaló.

En cuanto a los servicios que presta la empresa al Municipio se tiene:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 111 de 239

- a. Recolección
- b. Transporte
- c. Barrido y limpieza de parque y galería.
- d. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas
- e. Disposición final

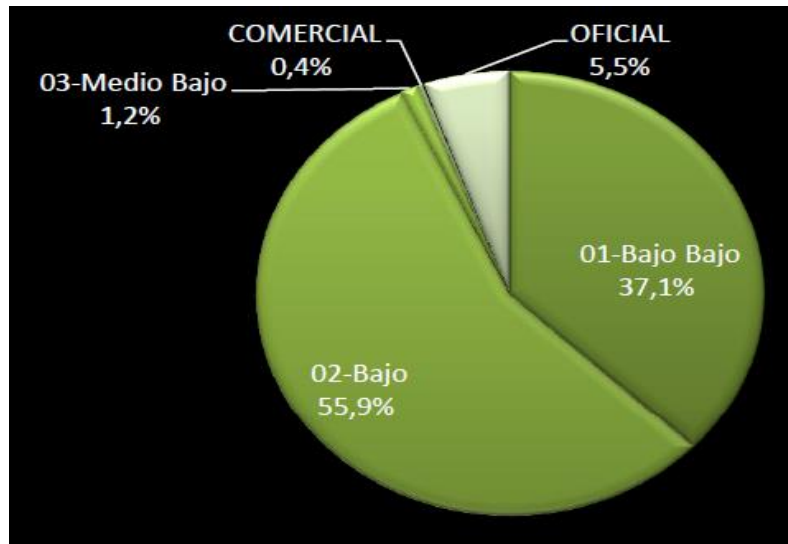
Además de la administración y operación de la celda transitoria ubicada en el sector de SANTA ROSA.

Usuarios del servicio de aseo del Municipio.

Usuarios del servicio de aseo del Municipio. Tipo de usuario	Número de Usuarios atendidos (U)
Usuario residencial	
01-Bajo Bajo	95
02-Bajo	143
03-Medio Bajo	3
Usuario no residencial	
Comercial	1
Oficiales	14
TOTAL	256

Porcentaje de usuarios de servicio de Aseo del casco urbano del Municipio de Jambaló.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 112 de 239



CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS AL MES, EXPRESADA EN TONELADAS/MES (RSR)

De acuerdo al aforo y a la caracterización realizada en la cabecera municipal de Jambaló de acuerdo al PGIRS 2015, se tiene que aproximadamente se recolectan un total de 12 Ton/mes de residuos sólidos.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA

Frecuencia de limpieza y recolección:

En el municipio de Jambaló, la recolección de los residuos sólidos generados en el casco urbano está a cargo de la Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Jambaló. La empresa tiene implementado la recolección de material aprovechable el día martes y los operarios se encargan de realizar la separación del material, el cual es almacenado en las instalaciones del relleno sanitario.

SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURAS:

En la actualidad, Jambaló posee un diseño técnico de micro ruteo (mapas, recorridos y zonificación). La recolección se realiza empleando un vehículo compactador, el cual empezó a operar finalizando el año 2019, anteriormente se empleaba una volqueta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 113 de 239

Lugar	Procedencia	Producción	Acumulación	Recolección
CASCO URBANO	Domiciliari a	Diaria	Tarros y Bolsas Plásticas	Martes
	Mercados	Jueves y Domingos	Se realiza acumulación	Martes
	Parque y galería	Diaria	Se realiza barrido	Martes

Fuente: PGIRS 2015.

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS:

Para el aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos se cuenta con una instalación junto celda de disposición final, donde se realiza cierto tipo de clasificación por parte de los operarios de la APC.

Los residuos orgánicos no cuentan con actividades de aprovechamiento y e están siendo depositados en su totalidad en la celda de disposición final.

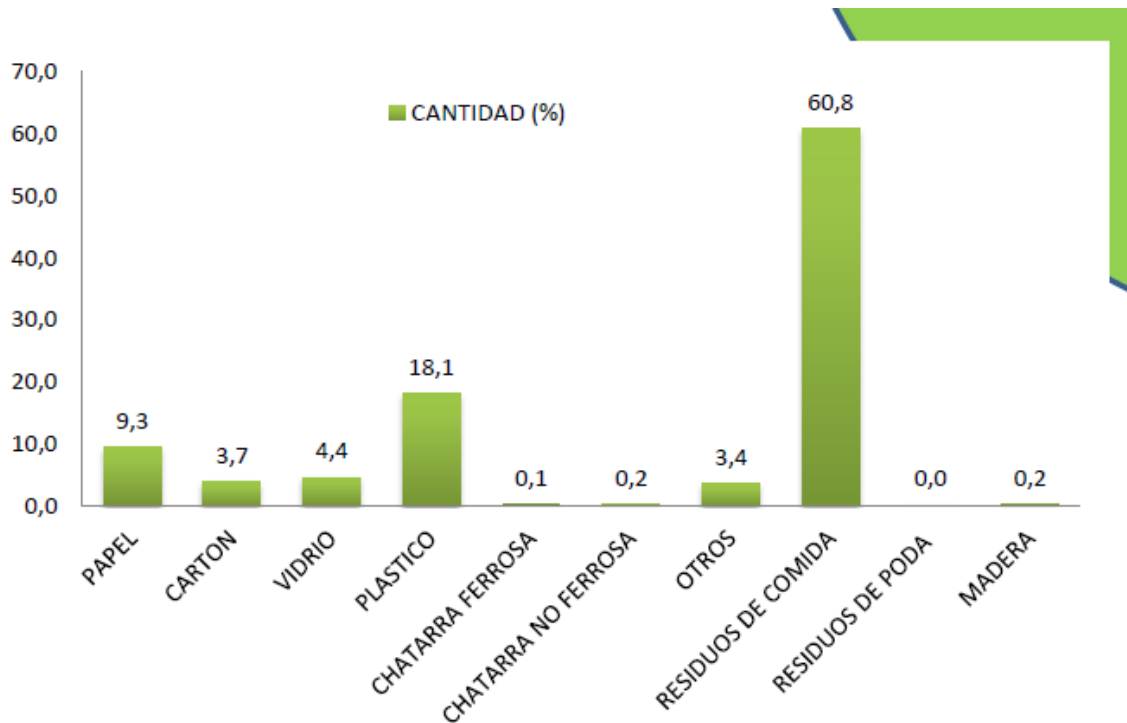
La recuperación de algunos residuos como papel, cartón y vidrio se realiza a un lado de la celda de disposición final y posteriormente son almacenados en una; pero este material en algunos casos no se encuentra en condiciones óptimas para su comercialización, debido a que ha estado en contacto con otros residuos lo que causa que este material se contamine.

Hasta la fecha no existe por parte del municipio o de la E.S.P ningún contrato o convenio con alguna industria receptora de material reciclado que garantice la comercialización del mismo.

En el municipio no existen recicladores organizados formalmente, solamente existen personas que esporádicamente realizan esta actividad, pero sin ninguna frecuencia o periodicidad establecida.

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS- Fuente: PGIRS 2015

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 114 de 239



INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

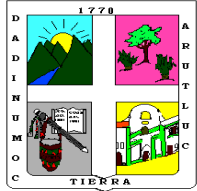
Sitio de disposición final que consta de una celda de contingencia localizada a 1,5 km del área urbana.

La celda de contingencia, opera de forma manual puesto que se presenta como una alternativa técnica y económica, tanto para las poblaciones urbanas y rurales menores de 40,000 habitantes.

Mediante la técnica de la operación manual, solo se requiere equipo pesado para la adecuación del sitio y la construcción de vías internas, y excavación de zanjas o material de cobertura, de acuerdo con el avance y método de relleno.

En cuanto a los demás trabajos, todos pueden realizarse manualmente, lo cual evita que las poblaciones pequeñas, de recursos limitados adquieran y necesiten equipos pesados permanentes.

Distancia a cuerpos de Agua:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 115 de 239

Volumen disponible para disposición = 850m3

Vida útil disponible en años: 3

RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) - ESCOMBROS:

Son los residuos procedentes de obras, reparaciones y otros trabajos de poca importancia, los cuales se generan de manera esporádica en el Municipio de Jambaló, dada la baja actividad constructiva que se realiza.

Principalmente están compuestos por ladrillos, madera, cemento, escombros, cerámica sanitaria etc.

El municipio ni la Empresa de aseo del Municipio prestan el servicio de recolección transporte y disposición final de los escombros, tampoco se tiene un sitio establecido para la disposición de estos. Los pocos residuos generados son depositados en las vías con el fin de llenar huecos existentes.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL.

El inadecuado manejo de los residuos sólidos y escombros, implican un importante deterioro de la oferta ambiental, siendo necesaria la “gestión integral de residuos sólidos rurales” donde se involucren desde los individuos que generan los desechos y las instituciones encargadas por ley de su manejo, hasta los actores económicos que los reciclan y comercializan. En algunas viviendas los residuos sólidos orgánicos son arrojados sobre las huertas caseras en las que se cultivan algunos productos entre los que se destacan hortalizas y tubérculos. Pero también se encuentran familias que los arrojan sobre las quebradas o ríos cercanos a las viviendas y/o son enterrados, de ahí dependen los elevados índices de contaminación de suelos, cauces de ríos y quebradas. Además, aquellos residuos que no son esparcidos son quemados, lo que ocasiona grandes riesgos para la salud y pone en peligro los recursos forestales por la ocurrencia de incendios incontrolados.

Actualmente en el área rural del municipio de Jambaló no se presta el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ni escombros.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 116 de 239

Inclusión de acciones PGIRS, estructura programática con líneas estratégica, programas y proyectos.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS PROYECTOS DEL PGIRS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META
Realizar la actualización catastral de usuarios del servicio de publico de aseo	
Realizar la actualización tarifaria para la prestación de servicio público de aseo	
Mantener la tarifa actualizada de acuerdo a los indicadores de la CRA asociados	Tarifa actualizada
Actualizar la estratificación socioeconómica	
Mantener equilibrados los subsidios y contribuciones	
Mantener al día el cargue de información del servicio público domiciliario de aseo al sistema único de información SUI	Anual Formulario diligenciado)
PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	
Realizar plan de mantenimiento de los vehículos	
Diseñar e implementar las micro rutas selectivas que garanticen la optimización del proceso de recolección	Plano
Realizar operativos de limpieza de puntos críticos	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 117 de 239

Cumplir con las frecuencias de recolección de residuos sólidos	
Realizar talleres de educación ambiental en basura cero (responsabilidad, reutilización, reducción y reciclaje)	Anual
Realizar talleres de control ambiental para el almacenamiento y presentación adecuada de los residuos sólidos en el lugar de generación	Anual
Implementar proyectos ambientales de educación ambiental escolar (PRAES) para promover una cultura de no basura en el municipio.	Anual
PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	
Instalar puntos ecológicos para facilitar la separación de residuos	Puntos ecologicos
Mantener actualizado el plano de microrutas de barrido	Plano actualizado
Cumplir con las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.	
Adquirir herramientas, equipos y EPP para la prestación del servicio de barrido y limpieza	Una vez cada año

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 118 de 239

Capacitar al personal operativo de barrido sobre la importancia del uso de la dotación y EPP	Anual
Realizar talleres de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las áreas públicas (Ley 1259 de 2008).	Anual
PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.	
Adquirir herramientas, equipos y EPP para la prestación del servicio público de la corte de césped y poda de árboles	Una vez de acuerdo al cronograma
Aprovechar los residuos sólidos producto de la actividad de corte de césped y poda de arboles	
Disponer adecuadamente los residuos generados de corte de césped y poda de arboles	
Capacitar al personal encargado del corte de césped y poda de árboles	Anual (un mes)
Realizar el corte de césped	Anual
Realizar la poda de arboles	Anual
PROGRAMA DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
Suministrar insumos para la prestación del servicio público de lavado de áreas públicas	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 119 de 239

Realizar el lavado de áreas públicas	Unidades de equipos y accesorios
PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO	
Adelantar talleres de promoción de la cultura de reutilización, reducción, reciclaje y la separación en la fuente de los residuos sólidos al sector educativo	Anual
Adelantar talleres sobre metodologías y buenas prácticas de aprovechamiento de residuos	Anual
Implementar la presentación de los residuos en recipientes o bolsas diferentes (residuos orgánicos e inorgánicos reciclables)	
Formular un estudio técnico y financiero para el diseño de un sistema integrado de aprovechamiento (acopio, almacenamiento, clasificación y tratamiento)	Diseño del sistema integrado de aprovechamiento
PROGRAMA DE INCLUSION DE REICLADORES	
Fortalecer el grupo de personas que realicen la actividad de aprovechamiento	
Suministrar elementos de protección personal EPP y herramienta menor para asegurar la integridad de las personas que realizan labores de reciclaje en el municipio	Una vez al año para la población involucrada

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 120 de 239

realizar el estudio de factibilidad del cobro tarifario de remuneración a organizaciones de recicladores por actividades de recolección, clasificación, transporte y pesaje, según la norma	Documento elaborado
PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL	
Contar con el equipo (herramientas y personal) para labor de esparcimiento, cobertura y compactación de los residuos)	Anual
Elaborar un estudio para el cierre, clausura y restauración ambiental del sistema	Documento elaborado
Realizar diagnostico ambiental de alternativas para definición del sitio de disposición final de acuerdo al Decreto 838 de 2005	Documento elaborado
9.10 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES (RSE)	
Caracterizar y cuantificar los residuos sólidos especiales generados en el Municipio	Un Documento de caracterización
Formular proyecto para la gestión de los residuos sólidos especiales generados en el Municipio	Documento de proyecto formulado
Realizar talleres de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo RSE (Ley 1259 de 2008)	1 Taller por año
Realizar jornadas de recolección de RSE	Jornada
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 121 de 239

Formular proyecto para la gestión de los RCD	Un proyecto formulado
Realizar talleres sobre la responsabilidad e impacto ambiental en el manejo y disposición de los RCD	1 Taller por año
Realizar talleres de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo RCD (Ley 1259 de 2008)	1 Taller por año
Realizar jornadas de recolección adecuada de RCD	Anualmente
Realizar la disposición final de los RCD	
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL	
Realizar un diagnóstico situacional sobre el manejo de los residuos sólidos en la zona rural	Un documento diagnostico
Adelantar talleres de promoción de la cultura de reutilización, reducción, reciclaje y la separación en la fuente de la zona rural	Anual
Realizar talleres de reconocimiento del comparendo ambiental como instrumento sancionatorio por practicas inadecuadas de manejo de residuos sólidos (Ley 1259 de 2008)	Anual

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 122 de 239

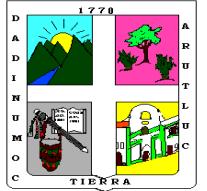
Realizar un estudio de consultoría para determinar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad, y riesgo asociados a la prestación del servicio de aseo	Estudio
Formular el plan de emergencias y contingencias para el servicio de aseo	Plan
Capacitar al personal sobre procedimientos a seguir en caso de presentarse eventos de riesgo	Anual
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	
PROYECTO: Formulación e implementación del Programa de Gestión de Riesgo conforme con la Ley 1523 de 2012.	Horizonte del Plan
Capacitar al personal sobre procedimientos a seguir en caso de presentarse eventos de riesgo	1 capacitación

RECREACIÓN Y DEPORTE

En relación con el sector deporte es importante resaltar que se ha venido trabajando a través de actividades deportivas de diferente orden, de acuerdo a la demanda por parte de las comunidades.

El área de deporte y recreación, se basa en programas fundamentales, como son: los clubes deportivos, escuelas de formación, la participación de campeonatos municipales, regionales, departamentales, y nacionales, apoyo e incentivos a los deportistas a nivel regional departamental y nacional, además de que el Municipio es una de las sedes de la validación de Ciclo montañismo a nivel departamental.

Respecto a la infraestructura deportiva del Municipio se ha trabajado lo relacionado con la construcción, mejoramiento y ampliación de unos escenarios deportivos,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 123 de 239

teniendo en cuenta que algunos aún están en proceso de construcción lo mismo que de mantenimiento. Los cuales se relacionan a continuación.

- Polideportivo Vereda la Loma Gruesa ubicada en la zona baja del Municipio de Jambaló, en estado de construcción por parte de la Alcaldía Municipal se le ha realizado diferentes visitas con sus representantes del estado actual, fase final de construcción.
- Polideportivo Vereda la Esperanza ubicada en la zona baja del Municipio de Jambaló, cuenta con graderías, lámparas y camerinos se entregó con pintura en la cancha deportiva,
- Polideportivo Vereda la Vitoyo ubicada en la zona baja del Municipio de Jambaló, Cuenta con gradería, Lámparas y son canchas multifuncionales
- Polideportivo Vereda Loma Redonda, cuenta con gradas, lámparas y tarima son canchas multifuncionales
- Polideportivo Vereda Tablón institución educativa kwesx pi yat, cuenta con gradas, lámparas y tarima son canchas multifuncionales
- Placa deportiva la Mina, zona media del Municipio de Jambaló, requiere de mantenimiento.
- Polideportivo Zumbico, Escenario deportivo en proceso de construcción
- Polideportivo, área urbana, cuenta con gradas, lámparas y tarima son canchas multifuncionales

Cabe resaltar que en el Municipio son alrededor de 3000 deportistas quienes hacen partícipes de las diferentes actividades deportivas que se realizan. A demás de ello en Jambaló se han creado y legalizados unos clubes deportivos, existen en cada una de las veredas hasta tres equipos de fútbol.

- Clubs deportivos legalmente constituido loma gruesa Zona baja
- Clubs deportivos legalmente constituido loma redonda loma zona baja
- Club deportivo legalmente constituido promotor deportivo KWE'SX FXIW (Nuestra semilla) Zona Media del Municipio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 124 de 239

En los diferentes eventos deportivos que se realizan a nivel departamental, regional y Nacional, se han alcanzado varios logros entre ellos en el 2016 se participó en los “Juegos -Intercolegiados “se obtuvo excelentes resultados llegando a la fase departamental , regional y Nacional con el equipo de fútbol femenino de la institución educativa Marden Arnulfo Betancur; y en el año 2017 se disfrutó de una buena participación de las instituciones educativas es por esto que los niños ,niñas y jóvenes requieren de espacios de recreación y formación deportiva ,ya que en su población sobre toda la juventud ha disminuido en gran medida a la práctica de algunas disciplina deportivas.

JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Más niños, niñas y jóvenes inscritos de las sedes educativas e instituciones y centros educativos, en diferentes disciplinas deportivas, como futbol, futsal, fútbol de salón, ajedrez y atletismo.

MINGA DEPORTIVA POR LA PAZ Y LA UNIDAD TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA

Integración de la población en general por niños, niñas jóvenes y adultos

Fortalecimiento de la unión territorial y en la construcción de la paz.

CULTURA.

El análisis situacional en la cultura, se compone en tres aspectos, el primero en un inventario deportivo, segundo aspecto, dirigido a la descripción de las escuelas de formación artística que funcionaron el último periodo y una descripción de aspectos generales culturales que podrían servir de insumo para la formulación del PDM.

La Unidad recreación, deporte y Cultura del Municipio de Jambaló, es la encargada de ejecutar estas labores, buscando en todo momento una mejor calidad de vida de la población, mediante la promoción y la práctica de actividades, escuelas de formación artística, danzas, música, pintura, dibujo, artesanías, encaminadas al fortalecimiento del arte y la cultura de Jambaló como eje básico del desarrollo social.

PARQUE DEL AREA URBANA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 125 de 239

Se ubica en el centro del área urbana y se constituye en el punto de encuentro de propios y visitantes, al mismo tiempo de recreación y cultura por cuanto los eventos artísticos, danzas, música, artesanías, dibujo, pintura, teatro, trueque se celebran en este sitio, posee un monumento por las víctimas del conflicto armado del Municipio de Jambaló, una fuente de agua y unas gradas de piedra de estilo colonial.

IGLESIA DEL AREA URBANA

En 1770 son organizados el poblado y la parroquia de Jambaló

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMBALÓ

Su infraestructura es un sistema aporricado, sobre sale la belleza de la frondosidad del medio ambiente, por el clima y un lugar muy fresco, además existen alrededor restaurantes, banco agrario, registraduría, Bomberos y sitios de interés que obligan al turista a visitar el lugar.

FESTIVIDADES Y EVENTOS

Jambaló ha mantenido su tradición de celebrar ferias tradicionales y eventos que evocan la cultura de su pueblo y que viene constituyen en un atractivo más para los turistas.

ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA

- | | |
|--|----------------------------|
| • Banda Marcial | 43 Niños, niñas y jóvenes |
| • Banda De Vientos | 12 Niños, niñas y jóvenes |
| • Coro Infantil Son De La Montaña | 23 Niños y niñas |
| • Corazón Andino | 10 Niños y Jóvenes |
| • Música autóctona | 65 Niños, niñas y jóvenes |
| • Música campesina | 105 Niños niñas y jóvenes |
| • Danzas Folclóricas zona alta | 79 Niños, niñas y jóvenes |
| • Danzas folclóricas zona media y baja | 204 Niños, niñas y jóvenes |
| • Dibujo | 20 Niños y Jóvenes |
| • Pintura | 30 Niños y jóvenes |
| • Tejedoras | 30 adultos |

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 126 de 239

A continuación, se hace un recuento a través del fortalecimiento y participación activa en los diferentes eventos a la población de Jambaló.

- Promover la identidad cultural a través del fortalecimiento y participación activa en los diferentes eventos de la Población Jambalueña, trueque Municipal.
- Adopción del plan decenal de Cultura
- Creación de los mecanismos de articulación interinstitucional y comunitario, necesario para el desarrollo de las actividades planteadas en el concejo municipal para la cultura
- Ampliar la cobertura de las escuelas de formación cultural, al sector rural del Municipio
- Fortalecer las escuelas de formación artística con vestuarios
- Identificar y apoyar a los gestores y creadores culturales municipales
- Desarrollar programas de biblioteca móvil
- Fomento de actividades culturales Semana Cultural

INVENTARIO CASA DE LA CULTURA

Nº	Casa de La Cultura /Vereda	Estado de las Casas de la Cultura
1	Casa de la Cultura de la Vereda Porvenir	Buen Estado
2	Casa de la Cultura de la Vereda la Palma	Buen Estado
3	Casa de la Cultura de la Vereda Loma Pueblito	Buen Estado
4	Casa de la cultura de loma larga	Buen Estado
5	Casa de la Cultura de Nueva Jerusalén	Buen Estado

TRANSPORTE (INFRAESTRUCTURA VIAL)

La infraestructura de transporte, y en especial las carreteras son de significativa importancia en el crecimiento y desarrollo en los ámbitos locales, nacionales e internacionales. Contar con infraestructura vial en buenas condiciones permite ser

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 127 de 239

competitivo, la economía se dinamiza permitiendo la integración de mercados de insumos, de bienes y servicios.

En este sentido y teniendo en cuenta la importancia que tiene el sector transporte para el desarrollo económico del municipio de Jambaló, el presente capítulo se desarrolla con objetivo de conocer las condiciones actuales de la red vial, su extensión, su estado y las iniciativas que se tienen para el mejoramiento, mantenimiento y ampliación, y establecer el grado de importancia que tiene dentro del sector transporte.

La LEY 105 DE 1993: Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

LEY 336 DE 1996: Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte. Unifica los principios y los criterios que sirven de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre y su operación en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas que la modifiquen o sustituyan.

LEY 769 DE 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1005 de 2006, por medio de la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

LEY 1383 DE 2010 por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 2273 del 2014 del Ministerio de Transporte. Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones dictan otras disposiciones.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

De acuerdo al **PLAN VIAL MUNICIPAL** en la jurisdicción municipal, se localizan vías de Primer Orden administradas por la ANI y el INVIAS, Vías de Segundo Orden

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 128 de 239

administradas por el Departamento del Cauca y de Tercer Orden administradas por el INVIAS y por el municipio de Jambaló.

RED VIAL NACIONAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	ADMINISTRADOR	LONG. VÍA KM
2603	Jambaló-Toribio	Jambaló	14.190
TOTAL			14.190

RED VIAL DEPARTAMENTAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ

ID	CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	CAT.	LONG. VÍA KM
1	25CC25	Santander De Quilichao-San Pedro-La Placa-Nuevo Día- La Mina-Barondillo	2	23.461
2	26CC03	Silvia-Las Delicias -Jambaló-Toribio (Sector Silvia-Jambaló	2	1.761
TOTAL				25.222

INVENTARIO RED TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ

No.	CODIGO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VÍA	LONGITUD (km)
1	17721-1	CRUCERO LA MINA-I.E. KWE_SX_PIYA_YAT	0.480
2	17721-2	CRUCE RUTA 17721 EL TABLÓN-PORVENIR-LOMA REDONDA	9.471
3	25KA25-1	CRUCE RUTA 25CC25-LA MINA-SECTOR LOMITAS	0.727
4	25KA25-2	CRUCE RUTA 25CC25-LA MINA-GUAYOPE-EL EPIRO	8.116
5	25KA25-2-1	CRUCERO LA MINA-GUAYUPE-EL MACO	1.618
6	25KA25-3	CRUCE RUTA 25CC25 CHIMICUETO-I.E. CHIMICUETO	1.895
7	25KA25-4	CRUCE RUTA 25CC25 NUEVO DIA-LOMA REDONDA-LOMA GRUESA	20.278
8	25KA25-4-1	CRUCERO LA PALMA-CARRIZAL	3.385
9	25KA25-4-1-1	CRUCERO LA PALMA-ESCUELA	0.293
10	25KA25-4-2	CRUCERO LOMA REDONDA-VALLES HONDOS	7.312
11	25KA25-4-3	CRUCERO LOMA REDONDA-I.E. MARDEN ARNULFO	0.330
12	25KA25-4-4	LOMA REDONDA 2	0.554
13	25KA25-4-5	CRUCE LOMA REDONDA-EL VOLADERO	2.663

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 129 de 239

14	25KA25-4-6	VARIANTE-LOMA REDONDA	0.752
15	25KA25-4-7	LA ESPERANZA-RIO JAMBALÓ	1.278
16	26KA03-1	JAMBALO-CAMPO ALEGRE	1.085
17	26KA03-3	CRUCE RUTA 26CC03 JAMBALO-NUEVA JERUSALEN-PALETON-SOLAPA	16.629
18	26KA03-3-1	CRUCERO NUEVA JERUSALEN	0.896
19	26KA03-3-2	LOMA LARGA-LA ESCUELA	0.224
20	26KA03-3-3	LOMA LARGA-SAN ANTONIO	2.710
21	26KA03-3-4	CRUCERO PALETON	4.900
22	26KA03-3-5	CRUCERO SOLAPA-CASA COMUNITARIA	0.347
23	26KA03-3-6	CRUCERO CANCHA SOLAPA	0.145
24	26KA41	CRUCE RUTA 2603-LA LAGUNA	1.076
25	26KA41-1	LOMA PUEBLITO-LA ODISEA	0.602
26	26KA42	CRUCE RUTA 2603 ZUMBICO-COLORADO	3.598
27	26KA43	CRUCE RUTA 2603-ZUMBICO-INSTITUCION EDUCATIVA-CEMENTERIO	1.240
28	26KA44	ZUMBICO-ALTAMIRA BATEAS	6.496
29	26KA45	CRUCE RUTA 2603-PLANTA LACTEOS LOMA GORDA	0.382
30	26KA46	CRUCE RUTA 2603- LOMA GORDA	0.431
31	17721	SAN FRANCISCO-LA MINA	14.586
			114.499

RED Terciaria Municipal: 114.499 KM

VIAS Nacionales: 27,8 KM que equivalen al 24.28%

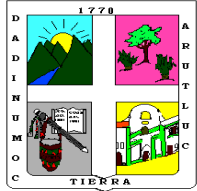
VIAS Departamentales: 48.7 km, equivalentes al 42.53%

ESTADO DE ACTUAL DE LAS VÍAS: PLAN VIAL MUNICIPAL

No.	CODIGO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VÍA	LONGITUD (km)	ANCHO PROMEDIO (m)	RESUMEN		
					BUENO	REGULAR	MALO
1	17721-1	CRUCERO LA MINA-I.E. KWE_SX_PIYA_YAT	0.480	3.00	0.00	0.48	0.00
2	17721-2	CRUCE RUTA 17721 EL TABLÓN-PORVENIR-LOMA REDONDA	9.471	3.81	1.38	0.00	8.09
3	25KA25-1	CRUCE RUTA 25CC25-LA MINA-SECTOR LOMITAS	0.727	2.75	0.00	0.55	0.18

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 130 de 239

4	25KA25-2	CRUCE RUTA 25CC25-LA MINA-GUAYOPE-EL EPIRO	8.116	2.88	1.82	4.72	1.58
5	25KA25-2-1	CRUCERO LA MINA-GUAYOPE-EL MACO	1.618	2.59	0.00	0.08	1.54
6	25KA25-3	CRUCE RUTA 25CC25 CHIMICUETO-I.E. CHIMICUETO	1.895	2.83	0.00	1.38	0.51
7	25KA25-4	CRUCE RUTA 25CC25 NUEVO DIA-LOMA REDONDA-LOMA GRUESA	20.278	3.41	0.00	7.78	12.49
8	25KA25-4-1	CRUCERO LA PALMA-CARRIZAL	3.385	3.04	0.19	3.19	0.00
9	25KA25-4-1-1	CRUCERO LA PALMA-ESCUELA	0.293	2.30	0.00	0.00	0.29
10	25KA25-4-2	CRUCERO LOMA REDONDA-VALLES HONDOS	7.312	3.20	0.00	4.32	2.99
11	25KA25-4-3	CRUCERO LOMA REDONDA-I.E. MARDEN ARNULFO	0.330	3.00	0.00	0.33	0.00
12	25KA25-4-4	LOMA REDONDA 2	0.554	3.80	0.00	0.55	0.00
13	25KA25-4-5	CRUCE LOMA REDONDA-EL VOLADERO	2.663	2.75	0.00	0.79	1.87
14	25KA25-4-6	VARIANTE-LOMA REDONDA	0.752	3.10	0.00	0.00	0.75
15	25KA25-4-7	LA ESPERANZA-RIO JAMBALÓ	1.278	2.00	0.00	0.00	1.28
16	26KA03-1	JAMBALO-CAMPO ALEGRE	1.085	2.88	1.00	0.00	0.09
17	26KA03-3	CRUCE RUTA 26CC03 JAMBALO-NUEVA JERUSALEN-PALETON-SOLAPA	16.629	3.33	9.55	7.08	0.00
18	26KA03-3-1	CRUCERO NUEVA JERUSALEN	0.896	2.66	0.00	0.20	0.70
19	26KA03-3-2	LOMA LARGA-LA ESCUELA	0.224	2.82	0.00	0.22	0.00
20	26KA03-3-3	LOMA LARGA-SAN ANTONIO	2.710	2.18	0.00	0.00	2.71
21	26KA03-3-4	CRUCERO PALETON	4.900	2.73	2.32	0.68	1.90
22	26KA03-3-5	CRUCERO SOLAPA-CASA COMUNITARIA	0.347	2.95	0.35	0.00	0.00
23	26KA03-3-6	CRUCERO CANCHA SOLAPA	0.145	3.55	0.00	0.15	0.00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 131 de 239

24	26KA41	CRUCE RUTA 2603-LA LAGUNA	1.076	2.27	0.00	0.33	0.74
25	26KA41-1	LOMA PUEBLITO-LA ODISEA	0.602	2.03	0.00	0.00	0.60
26	26KA42	CRUCE RUTA 2603 ZUMBICO-COLORADO	3.598	2.20	0.00	0.31	3.29
27	26KA43	CRUCE RUTA 2603-ZUMBICO-INSTITUCION EDUCATIVA-CEMENTERIO	1.240	2.91	0.78	0.20	0.27
28	26KA44	ZUMBICO-ALTAMIRA BATEAS	6.496	2.58	4.00	0.01	2.48
29	26KA45	CRUCE RUTA 2603-PLANTA LACTEOS LOMA GORDA	0.382	2.53	0.38	0.00	0.00
30	26KA46	CRUCE RUTA 2603- LOMA GORDA	0.431	2.47	0.00	0.07	0.36
31	17721	SAN FRANCISCO-LA MINA	14.586	2.83	0.00	2.20	12.39
			114.499		21.76	35.64	57.10

En cuanto al estado de la red terciaria inventariada del municipio de Jambaló, el 19% se encuentra en buen estado, el 31.12% en regular estado y el 49.87% en mal estado.

En lo relacionado al tipo de superficie, predominan las vías en afirmado con un 80.88%, seguido por las vías en tierra con un 16.23%, y las vías con mejoramiento con un 2.81%.

De los 0.09 km de red terciaria pavimentada en el municipio; 0.07 km (77.73%) se encuentra en buen estado y 0.02 km (22.27%) se encuentra en regular estado.

De los 92.61 km de red terciaria en afirmado en el municipio; 21.49 km (23.21 %) se encuentra en buen estado, 33.624km (36.31 %) se encuentra en regular estado y 37.48km (40,48 %) se encuentra en mal estado.

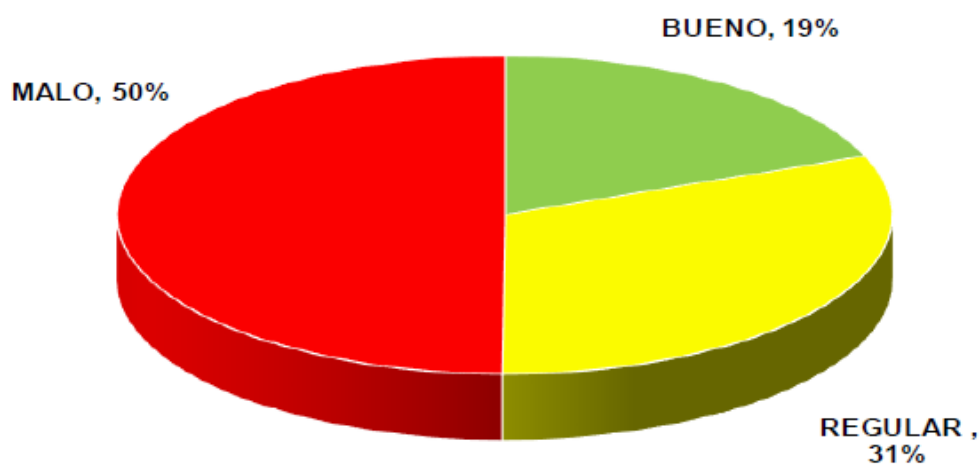
De los 18.59 km de red terciaria en tierra en el municipio; 0.330 km (1.77 %) se encuentra en regular estado y 18.59 km (98.23 %) se encuentra en mal estado.

De los 3.22 km de red terciaria que se encuentran con mejoramiento en el municipio;

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 132 de 239

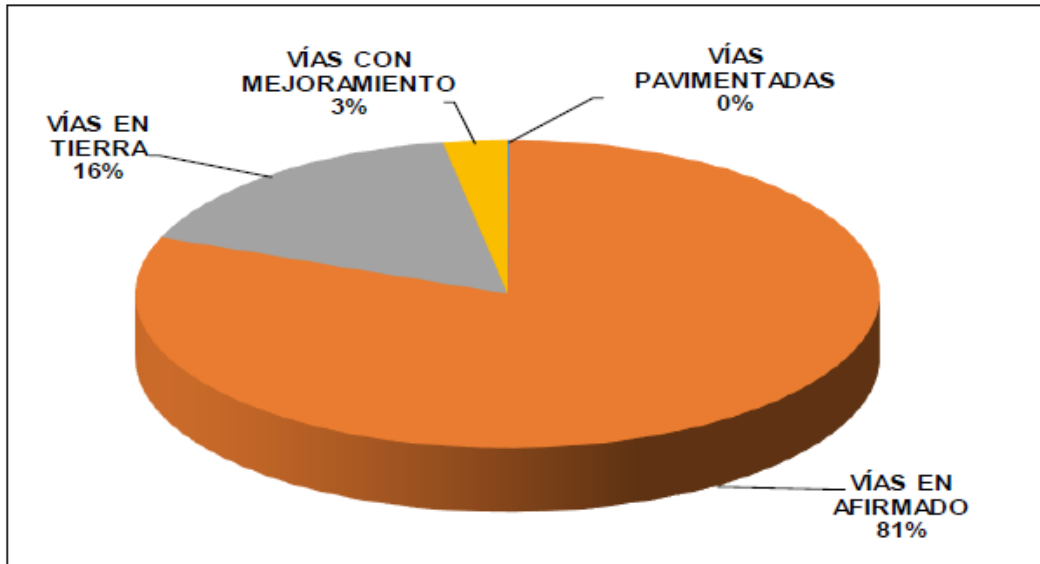
0.191 km (5.93 %) se encuentra en buen estado, 1.662 km (51.70 %) se encuentra en regular estado y 1.363 km (42.37 %) se encuentra en mal estado.

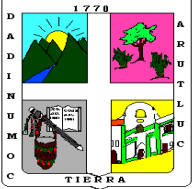
ESTADO DE LA RED TERCIARIA: Plan vial municipal



TIPO DE SUPERFICIE DE LA RED TERCIARIA: Plan vial Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 133 de 239



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 134 de 239

AFORO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE JAMBALO CAUCA									
SITO	FECHA	TIPO DE VEHICULO- PROMEDIO DE CIRCULACION							
		AUTOMOVILES PARTICULARES	CAMPEROS	CAMIONETAS PARTICULARES	CAMION 1 Y 2 EJES	BUSSETAS PARTICULARES	BUSSETAS DE SERVICIO PUBLICO	TRACTOMULAS	MOTOCICLETAS
LA MARIA JAMBALO (ZONA BAJA)	06/09/18	2	2	3	8	0	9	0	125
	07/09/18	4	1	3	3	0	7	0	94
	08/09/18	3	1	5	1	0	19	0	129
	09/09/18	0	6	3	7	0	5	0	88
Subtotal		9	10	14	19	0	40	0	436
AREA URBANA (SALIDA SILVIA)	06/09/18	4	7	11	28	0	8	0	308
	07/09/18	18	7	18	23	0	18	0	365
	08/09/18	13	5	15	6	0	8	0	260
	09/09/18	15	5	14	9	0	6	0	435
Subtotal		50	24	58	66	0	40	0	1368
AREA URBANA (SALIDA TORIBIO)	06/09/18	6	20	4	11	0	11	0	253
	07/09/18	11	3	5	5	0	14	0	464
	08/09/18	3	6	11	3	0	11	0	469
	09/09/18	5	41	10	3	0	12	0	639
Subtotal		25	70	30	22	0	48	0	1825
TOTAL		84	104	102	107	0	128	0	3629

FUENTE: PLAN DE SEGURIDAD VIAL

De acuerdo al Plan de Seguridad Vial Municipal, La cabecera municipal tiene una red de vías peatonales con una longitud de 562 ml, las cuales presentan mal estado.

La Cabecera municipal tiene una red de vías urbanas conformada por un total de 4411

metros lineales, de los cuales solo el 19, 67% (868 metros lineales), se encuentra pavimentados.

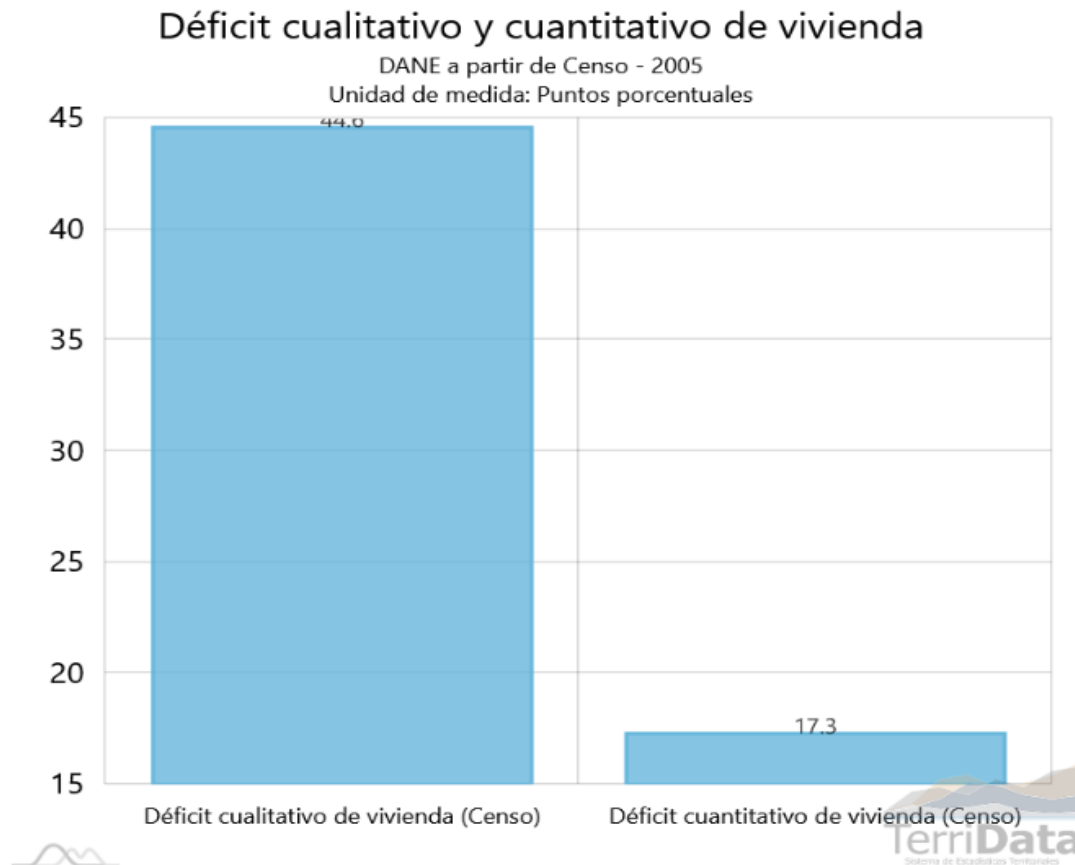
VIVIENDA

Dirección: Cra 3ª # 5-11 edificio CAM Barrio el centro. Correo concejo@jambalo-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 135 de 239

El componente de vivienda de conformidad con el artículo 51 de la Constitución Nacional, señala que la vivienda es un derecho que tiene todo ciudadano y que el Estado buscará los mecanismos necesarios para que este derecho se haga efectivo.

En el Municipio de Jambaló, una de las necesidades de la comunidad es el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, por lo tanto, requiere que se concentre un esfuerzo alto para disminuir los indicadores como se muestra en el grafico siguiente



De acuerdo a lo anterior el municipio de Jambaló, aún tiene un déficit muy alto en viviendas tanto cualitativo como cuantitativo. Para disminuir el déficit se debe trabajar en el mejoramiento de vivienda teniendo en cuenta como subsanar las causas de dicho déficit que se refleja en el alto deterioro de las viviendas: materiales de poca calidad, deficiencias en normas constructivas, mano de obra poco

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 136 de 239

cualificada para la construcción, ubicación de las viviendas en terrenos no aptos que pueden presentar asentamientos o deslizamientos. Por los bajos ingresos económicos de la población no se hace la inversión requerida para garantizar una construcción que pueda perdurar más tiempo.

Por tal motivo, hay veredas que ha priorizado la inversión en estudios y diseños de proyectos de vivienda, y han definido internamente los beneficiarios para evitar inconvenientes a futuro.

Cómo estrategia de intervención en el sector vivienda, se tiene previsto avanzar en la concertación de beneficiarios, de tal forma que sean personas que requieran de una vivienda gratuita, por tanto, es necesario avanzar en la estructuración de unos criterios para poder ser beneficiarios.

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (AGROPECUARIO)

La dinámica económica en el municipio de Jambaló, se encuentra en proceso de transformación agro empresarial, existe iniciativas agro productivas en las líneas de café, fique, ganadería, frutales, cereales, piscicultura, especies menores y artesanías, aquellas que desde el año 2017, año en el que se estructuró el Plan Ambiental Agropecuario Municipal PAAM, se han venido consolidando en experiencias satisfactorias, razón por la cual es menester del ente territorial propender la inclusión social y la voluntad administrativa para la consolidación de las cadenas productiva en el Desarrollo Rural integral , mejorando la calidad de vida de cada una de las familias asociadas y aquellas que por esfuerzo propio trabajan en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras.

Es importante resaltar que el municipio y resguardo de Jambaló en procesos económicos y ambientales, garantizan principios de concertación y planeación comunitaria, expresada en el modelo político organizativo del Resguardo de Jambaló; el Plan de Vida Proyecto Global, ha mandado que mediante el Núcleo Económico Ambiental se coordinen actividades con el Municipio de Jambaló, tendientes a garantizar procesos de autosostenibilidad en las cadenas productivas.

De la misma manera uno de los componentes estratégicos que se tienen en cuenta en el presente capítulo es el ecoturismo, agroturismo y turismo étnico, garantizando los procesos básicos de análisis, diagnóstico e identificación de prestadores servicio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 137 de 239

en la zona urbana y rural; así mismo articulando la inclusión social de mujeres, personas con capacidades diferentes, adolescentes con iniciativas empresariales de innovación económica que mejore los sistemas de bienes y servicios en el municipio de Jambaló.

Plan de Desarrollo. Ley 152 de 1994 - Ley 1551 de 2012

Los municipios deben elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en el territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de planificación de tierras rurales y usos agropecuarios – UPRA, para el ordenamiento, el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el plan Nacional de desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

La Ley 12 de 1986 y el Decreto 077 de 1987, rigen el destino de la descentralización administrativa y fiscal para el país. Para el Sector Agropecuario, se dictan normas con el fin de obtener un desarrollo sostenible y con participación, procurando elevar el nivel de vida de los productores (Decretos 1946 de 1989 y 2379 de 1991).

Resolución 1450 de 2013: "Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales".

Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Ley 160 de 1994, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

Ley 731 de 2002, Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 138 de 239

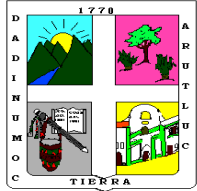
Ley 1731 de 2014, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA)

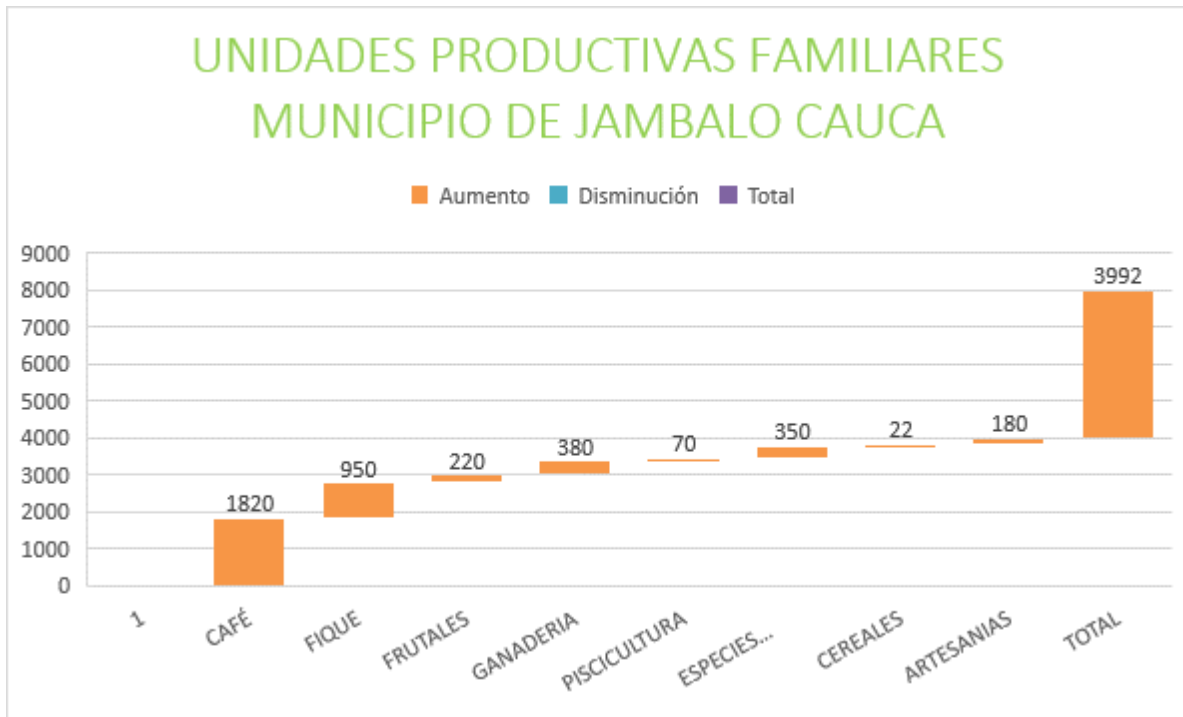
Decreto 1876 de 2017 Sistema Nacional de Información Agropecuaria SNIA

Plan de Vida Proyecto Global Asamblea No. 135 de 2016

Acuerdo No. 0019 del 09 de noviembre de 2018 Por medio del cual se adopta el Plan Ambiental Agropecuario Municipal PAAM

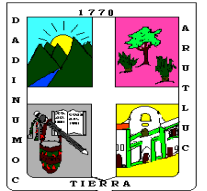
AGROPECUARIO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 139 de 239



El Municipio de Jambaló cuenta con un promedio de 4.300 familias, de las cuales el 92% se dedican a procesos agropecuarios en las líneas productivas referenciadas en el cuadro anterior, garantizando procesos de autonomía alimentaria e iniciativas agro empresariales, siendo así que la economía principal del municipio este determinada por procesos agrícolas y pecuarios, en lo que el estado denomina Economía Campesina Familiar Comunitaria, ECFC, con unidades productivas familiares en las tres 3 zonas, baja, media y alta.

Existen 3992 núcleos familiares dedicado a la producción agropecuaria, en las líneas de café, fique, ganadería, frutales, cereales, piscicultura, especies menores y artesanías, actividades productivas mandatadas por la dinámica económica y condiciones socioeconómicas de la comunidad indígena, ratificada mediante asamblea del proyecto global. Es importante resaltar que cada una de las familias cuenta con un promedio de 0,8 hectáreas, es decir que las familias deben de garantizar procesos de tecnificación para el mejor aprovechamiento de sus áreas definidas, tendientes a garantizar procesos de agro negocio, fomentando los principios de soberanía alimentaria, conservación ambiental y retribución económica mensual.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 140 de 239

CAFÉ:

Este producto se cultiva desde los 1700 a 2400 msnm en 31 las veredas del Municipio, es un producto que a pesar del cambio climático se ha mantenido con sobresalientes condiciones organolépticas; se identifica como una oportunidad productiva para las familias en áreas de ribera, quebradas y semi onduladas, encontramos que el municipio y resguardo cuenta con 1.828 fincas y lotes con un área total de 957 hectáreas, 443 en variedad castillo, 148 en variedad Colombia, 1 hectárea de variedad Tabí, 249 Hectáreas en variedad Caturra y 116 hectáreas de variedad Típica según información de la federación nacional de cafeteros.

Alturas comprendidas entre 1700 a 1800 msnm 491 hectáreas y 1800 a 2000 msnm 341 hectáreas y mayor a 2000 msnm 125 hectáreas; Cultivos sin sombra 490 hectáreas, cultivos a la Sombra 76 hectáreas, cultivos con semisombra 392 hectáreas. Cafetales envejecidos 170 hectáreas, café tradicional 108 hectáreas, café joven 680 hectáreas. Producción anual estimada 904.226 kilos.

Se cuenta con un centro de acopio ubicado en la vereda loma redonda, financiado entre el Cabildo Indígena de Jambaló, Alcaldía de Jambaló y Comité Departamental de Cafeteros, con el objeto de fortalecer los procesos de comercialización mediante, la consolidación de volúmenes de café de calidad, gracias a los estudios bromatológicos de taza. En la actualidad se espera el desarrollo del proyecto de regalías segunda etapa que beneficiara 180 familias caficultoras para la siembra y sostenimiento.

FIQUE:

Cultivo perenne, a pesar de la crisis de los precios de la fibra en muchas décadas se ha mantenido la producción del fique, en lotes compactos, cercas vivas, rompe vientos y divisiones de lotes. El cultivo tolera cambios bruscos en condiciones agro climáticas, poco atacado por enfermedades y plagas. En tiempos de verano prolongados se incentiva la floración y termina el ciclo de producción de hojas de la planta, con ventaja reproductiva de semilla asexual para nuevos cultivos.

El cultivo se encuentra en 29 veredas con 740 familias con una producción estimada de 700 toneladas/año aproximadamente en 450 hectáreas. A nivel municipal se cuenta con una asociación con 382 cultivadores con un centro de acopio ubicado

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 141 de 239

en la vereda la Marqueza zona media y una alianza comercial con la Compañía de Empaque de Medellín S.A, para la vigencia 2019, se cumplió con la alianza comercial en 450 T/año de fibra de fique.

Para la vigencia 2019, se desarrolló un proyecto de regalías para el fortalecimiento de la cadena ficuera con siembra directa de 72 hectáreas, atendiendo 72 beneficiarios directos, dotación de equipos y materiales para el mejoramiento de cosecha y pos cosecha, además de fortalecer los procesos de capacitación en BPA.

GANADERIA:

La ganadería en el municipio es de tipo familiar y comunitario, registradas en el Comité Departamental de Ganaderos y FEDEGAN, 1.747 animales en 235 predios, con un promedio de 3.241 semovientes en todo el municipio; el manejo de los animales en promedio es de 1.5 animal por hectárea en potrero, es decir, que se cuenta con 1.683 hectáreas en potrero aproximadamente con pasto kikuyo, estrella y Brachiaria. La producción de leche en promedio 3 a 4 litros por animal, razas 7 colores, normando, cuarto, cebucino, bos indicus y bos Taurus. La ceba se calcula un promedio de 700 a 800 animales año. Se cuenta con una asociación de ganaderos con el fin de mejorar la calidad del ganado, las pasturas y el procesamiento de la leche, se cuenta con el procesamiento a media marcha, bajo nivel productivo de materia prima, la demanda de productos transformado es alto (queso, yogur).

Se cuenta con el proyecto de regalías con 100 familias beneficiarias, con beneficios en el mejoramiento genético mediante inseminación artificial de 2 vacas, mejoramiento de praderas de 1 hectárea mediante arado mecánico, encalado, siembra, aislamiento mediante cerca eléctrica, dotación de un Kit lechero, tinas, valle entre otros y establecimiento de un 1 huerto para el fortalecimiento del componente de seguridad alimentaria, el operador la Fundación ALPINA.

FRUTAS.

La línea productiva cuenta con productores en las especies de mora, lulo, tomate de árbol, ubicados en la zona alta principalmente debido a las condiciones agro climáticas exigidas por el cultivo, se identifican 5 hectáreas en mora, 15 en tomate de árbol y 5 en lulo; para la vigencia 2019, gracias al proceso de reparación colectiva

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 142 de 239

el Ministerio del Trabajo realizó un proceso de intervención en la presente línea, para la construcción de la planta de procesamiento de frutas, con el objetivo de especializarse en la producción de pulpa de fruta y jugos; el resguardo de Jambaló, destino 155 millones para la compra de los equipos y maquinaria para el funcionamiento Agroindustrial, se ha establecido un tiempo estimado para la inauguración de inicios de marzo de 2020. En el mismo sentido a través del ministerio del Trabajo se está implementando el proyecto denominado Somos Rurales con beneficio para 50 familias víctimas del conflicto armado, quienes se encuentran en el establecimiento de 12.5 hectáreas de mora y 12.5 hectáreas de tomate de árbol. La comercialización lo hacen en la localidad.

CEREALES:

Es la línea productiva con más años de existencia, cuenta con baja productividad en trigo y quinua, debido a que las veredas de la zona alta no cuentan con el empoderamiento productivo como se estableció al inicio del proyecto, en la actualidad solo la vereda Nueva Jerusalén, loma larga y san Antonio cuentan con algunas áreas sembradas. Para la vigencia 2019, la Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental, garantizó un proyecto para el fortalecimiento productivo, garantizando la siembra de 12 hectáreas para el segundo trimestre del año 2020. La planta de procesamiento cuenta con limitación para la expedición del Registro Sanitario en algunos productos, debido a que al interior de la planta se deben de realizar adecuaciones para el mejor funcionamiento.

En la actualidad se cuenta con el proyecto de regalías para la siembra de quinua, se espera reactivar el proyecto con un beneficio de 40 productores, con garantía de siembra en 20 hectáreas.

PISCICULTURA:

Se cuenta con 12 unidades piscícolas, ubicadas en las veredas de Barondillo, Loma Gorda, Zumbico, Paletón, Campo Alegre, Carrizal, Picacho y Monte Redondo, con una producción de 7 Toneladas año de carne en canal de trucha arco iris, con un potencia de 100 Toneladas año como organización productora; se cuenta con una caseta de eviscerado construida con el apoyo de la corporación Nasa Kiwe, Cabildo Indígena y Alcaldía de Jambaló, se cuenta con un cuarto frío y los equipos necesarios para el proceso agroindustrial de embutidos, conservas y empaque al

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 143 de 239

vacío. Una de las limitaciones en las unidades productivas consiste en que de 12 unidades tan solo 1 cuenta con el permiso ambiental y concesión de aguas de parte de la CRC, por tal motivo la inversión pública tan solo se ha realizado en la vereda Zumbico, estación piscícola que cumple con los requisitos normativos.

ESPECIES MENORES:

La organización de productores creada en noviembre del año 2017, cuenta con 153 socios, productores porcícolas y avícolas principalmente, en la vigencia 2019 se ha entregado insumos para el fortalecimiento de las unidades al 100% de las familias vinculadas, de igual manera la asociación para el mes de febrero de 2020, inicia un proyecto con recursos del SGPRI en la crianza de 2000 gallinas en confinamiento para la producción de 60 panales de huevo día.

ARTESANIAS

Organizaciones con Injerencia en el Municipio de Jambaló

ASOMUJERES	30 socios	Sede Jambaló
SEK YI	30 socios	Sede Loma Pueblito
NUESTROS TEJIDOS	30 socios	Sede Picacho
GRUPO SENA EMPRENDE RURAL	30 socios	Sede Paletón

Las organizaciones de mujeres dedicadas a la elaboración de tejidos, expresados en bolsos de lana, ruanas, chumbes, capisayos, cuentan con un promedio de producción de 150 artículos en elaboración mensual, existe reducción de la materia prima para su elaboración lana de ovejo, la comercialización se realiza en el mercado local con baja demanda, ingresando en mercados de Silvia, Popayán y Cali; es necesario consolidar un aliado comercial para el mejoramiento de precios a cada una de las mujeres. Una de las proyecciones a largo plazo expresadas por las asociadas en la construcción de un pabellón o punto de venta en el área urbana

MEDIO AMBIENTE

El municipio de Jambaló presenta gran cantidad de fuentes hídricas representadas en ríos, quebradas, lagunas y nacimiento de agua que mantienen y regulan la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 144 de 239

dinámica de los sistemas naturales y productivos por su cantidad y calidad; abastece las zonas hidrográficas más importantes del país como son los ríos Cauca y Magdalena. Dentro de las fuentes hídricas más importantes se encontró a los ríos: Jambaló, Barondillo, La María, Valles Hondos y quebrada Zumbico que desembocan sus aguas en la cuenca del río Palo, donde el río Jambaló es el de mayor importancia al mantener un caudal aproximado de 38m³ por segundo. La importancia de estas fuentes hídricas radica en la oferta de servicios ambientales y ecosistémicos que brindan ya sea de abastecimiento de agua, alimentos, combustible; regulación de inundaciones, degradación de los suelos, desecación y salinización, pestes y enfermedades; espirituales y culturales el arraigo de tradiciones que propenden por el cuidado de la madre tierra.

Dentro de los servicios ecosistémicos de mayor importancia que presta el municipio a través de las fuentes hídricas está el de abastecimiento; ya que el río Jambaló junto con el río Palo son fuente de producción de energía de la Microcentral Eléctrica que abastece los Municipios de Caloto, Padilla y Guachené, y la fuente del acueducto regional que abastece los Municipios de Caloto y Puerto Tejada. Igualmente, sus aguas benefician la agroindustria cañera de los ingenios Cauca y La Cabaña, empresas como Propal y los parques industriales establecidos por la Ley.

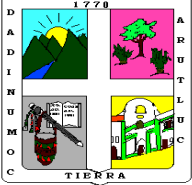
Se estima a través de la cartografía social que existen más de 60 quebradas y 1793 nacimientos de agua (Grafico 6), de los cuales 1030 se encuentran con algún tipo de protección, 960 están desprotegidos y 936 necesitan atención inmediata (Mapa 4). Es de resaltar que estas fuentes de agua son de vital importancia para el municipio, pues de ellos dependen los procesos de abastecimiento, regulación y espiritualidad (ver mapa 4). Sin embargo, en la Formulación del Plan Ambiental Agropecuario se pudo identificar que gran parte de estos nacimientos de agua han ido desapareciendo y se encuentran desprotegidos de coberturas vegetales naturales. Igualmente sucede con los ríos y quebradas que han perdido la vegetación primaria, que mantiene y regula el ciclo hidrológico y la dinámica biológica.

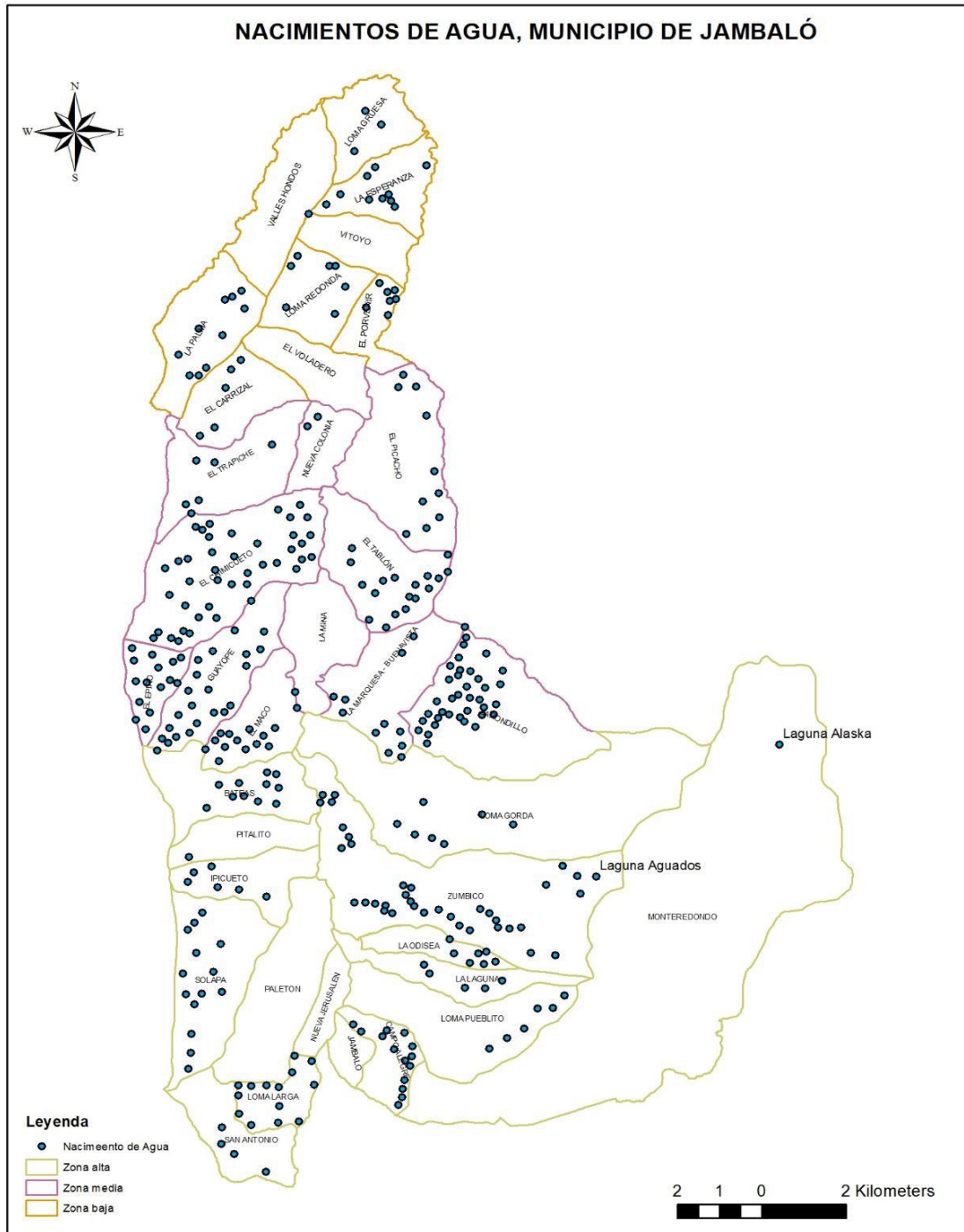
Se evidencio con la cartografía social que los niveles de agua tanto de ríos, quebradas, lagunas y nacimientos de agua han descendido considerablemente y muchos se encuentran ya sedimentados y perdiendo extensión.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 145 de 239

Según datos del plan de Desarrollo Municipal del periodo 2012-2015, se registraban 2.351 nacimientos de agua, y de acuerdo con la información suministrada en el 2017, se evidencian 60 quebradas y 1793 nacimientos de agua, presentando disminución considerable de las fuentes hídricas y la necesidad de hacer una intervención organizada y permanente para la conservación y protección del recurso hídrico.

Un impacto grande sobre el recurso hídrico es por la contaminación con productos agroquímicos utilizados indiscriminadamente en los cultivos, los desechos sólidos depositados directamente y el manejo artesanal de la piscicultura.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
	ACUERDOS	Versión: 01 Página 147 de 239



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 148 de 239

CLIMA:

En forma general el municipio presenta un régimen bimodal con dos periodos de lluvia en los meses de marzo, abril, mayo y en octubre, noviembre, diciembre; el periodo seco corresponde a los meses de enero, febrero y junio, julio, agosto (Gráfico 7). Como es bien conocido la altura es un factor determinante de la temperatura; por lo cual en el territorio del resguardo de Jambaló se presentan tres unidades climáticas templadas húmedas, templado seco y frio húmedo (Mapa 6).

Templado húmedo

Tiene una extensión de 2.528 ha, equivalentes al 9,9% del municipio, la temperatura promedio es de 23, 5 °C, evapotranspiración anual (ETP) de 1220 mm y una precipitación promedia multianual de 1200 a 1920 mm, presenta dos periodos de lluvia, el primero entre los meses de abril a mayo y el segundo entre los meses de noviembre y diciembre. Esta unidad climática generalmente presenta excesos hídricos, cuyos valores alcanzan los 840 mm anuales.

Templado seco

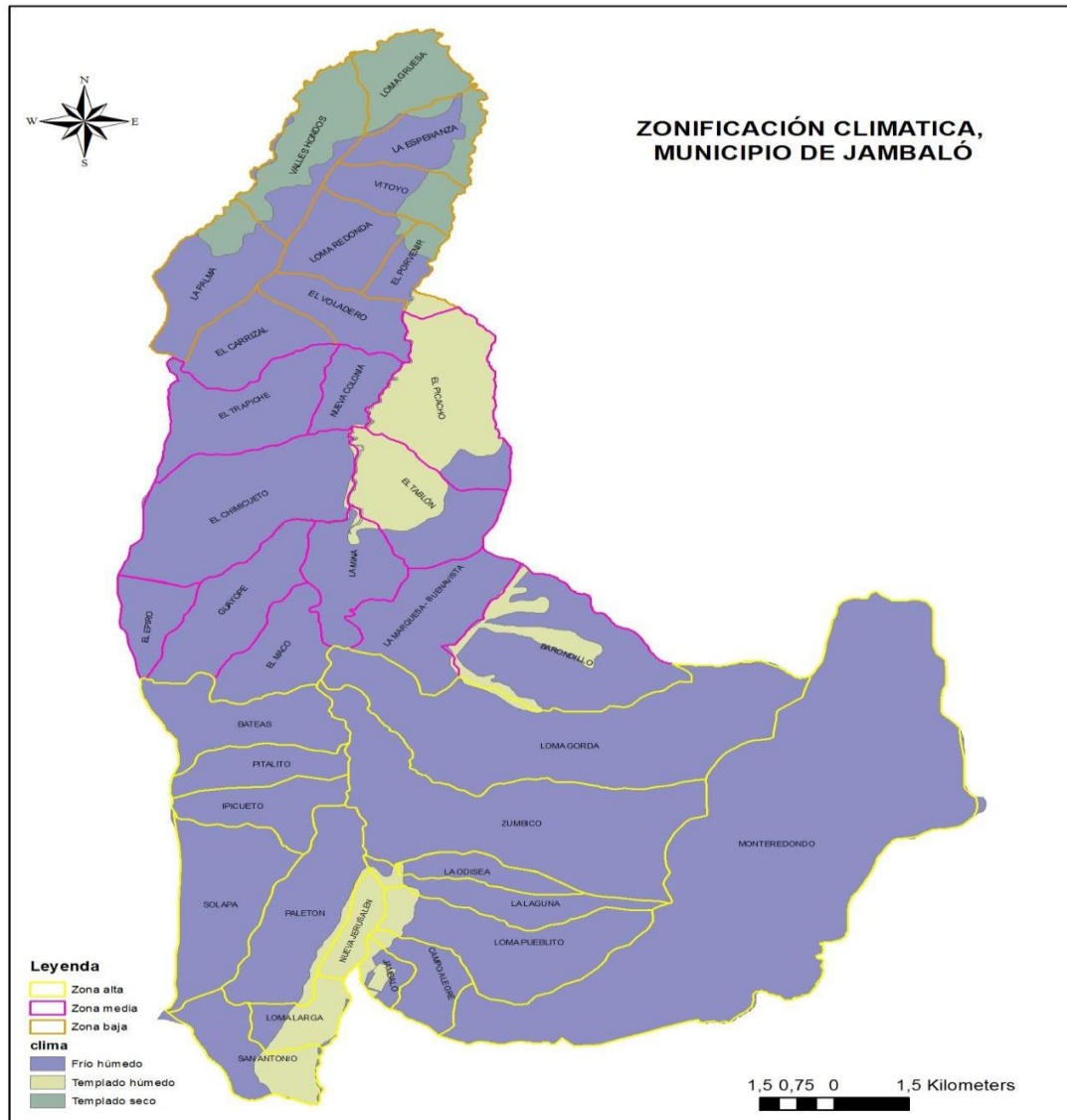
Esta unidad climática localizada al norte del municipio presenta una extensión de 2.205 ha que corresponden al 8,6% de la superficie municipal, presenta una temperatura media anual de 22, 8 a 23 °C, evapotranspiración potencial anual (ETP) fluctuando entre los 1110 a 1120 mm y una precipitación promedia multianual entre 1420 a 1620 mm, presenta dos periodos de lluvias el primero en el mes de marzo a mayo y el segundo de septiembre a noviembre.

Frio húmedo

Unidad climática caracterizada por ubicarse en los flancos de la cordillera y es la de mayor extensión para el municipio con 20.750 ha que representan el 81,4%. Se caracteriza por tener una temperatura media anual entre 10,6 °C a 11,1 °C, evapotranspiración potencial anual (ETP) fluctuante entre 610 a 618 mm y una precipitación promedia multianual entre 1050 a 1200 mm, presenta dos periodos de lluvias el primero en el mes de abril a mayo y el segundo de octubre a noviembre (IGAC, 2009).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 149 de 239

En esta unidad climática presenta exceso hídrico durante todo el año, alcanzando valores de 580 mm anuales, no se reportan déficit hídrico.



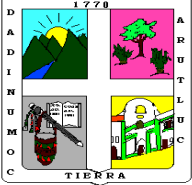
El cambio climático global y la variabilidad climática que presenta el municipio ha generado diferentes efectos visibles en los sistemas naturales, la producción agropecuaria y la población; en especial los relacionados con los periodos de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 151 de 239

COBERTURA Y USO DEL SUELO

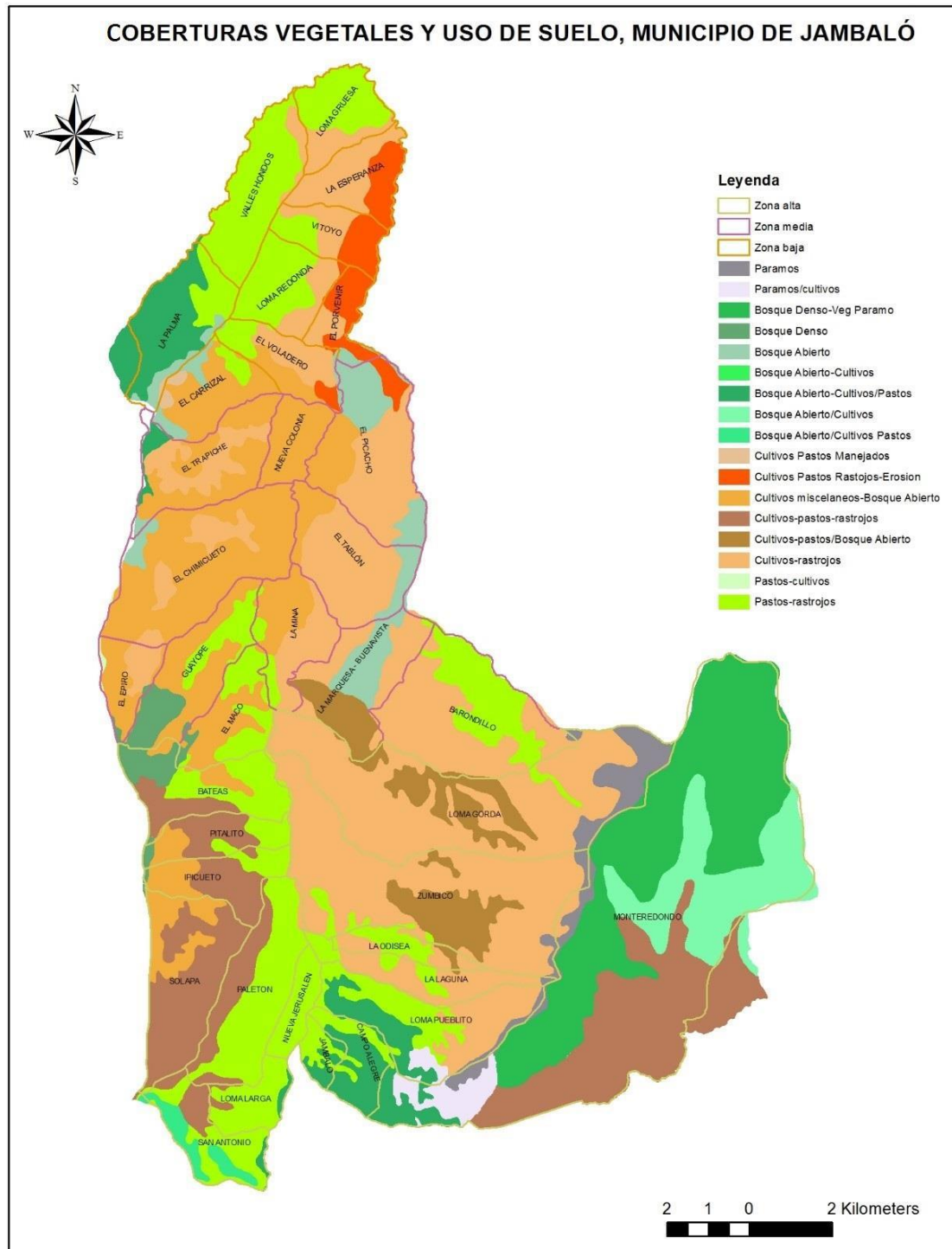
El mapa de coberturas vegetales fue elaborado con la información actualizada de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) para el año 2016 a una escala 1:50.000 (Mapa 8), en el cual se pudo identificar que el municipio de Jambaló actualmente presenta un 70,1 % de su territorio ocupado por coberturas asociadas a sistemas productivos que se han degradado o presentan un bajo nivel de organización, como son los arreglos de tipo cultivo-rastrojo en un 28%, pasto-rastrojo (18,3 %), cultivos misceláneos-bosque abierto (14,3%), cultivos-pastos-rastrojos 10,3%. Las áreas de protección o conservación representan los 13,8 % del territorio caracterizadas por arreglos como bosque abierto 2,9 %, bosque denso, bosque denso-vegetación de paramó 8,1 % y paramos (Tabla 2). Los anteriores datos representan un gran riesgo para la estabilidad del sistema natural y la oferta de servicios ecosistémicos; pues es notorio los altos niveles de fragmentación de las coberturas naturales, lo que representa una pérdida de continuidad entre el bosque denso, bosque abierto y los sistemas paramunos, con lo cual se pone en riesgo la riqueza biótica y la oferta de servicios ambientales y ecosistémicos que brinda el territorio al regular el ciclo hidrológico, la captura de carbono, los efectos del cambio climático, aprovisionamiento como la oferta de alimentos y las prácticas culturales.

Tabla 7. Áreas de coberturas vegetales y uso del suelo	ÁREA (ha)	%
COBERTURA Y USO DEL SUELO		
Bosque Abierto	687,34	2,93
Bosque Abierto-Cultivos	0,11	0
Bosque Abierto-Cultivos/Pastos	1.066,24	4,54
Bosque Abierto/Cultivos	911,29	3,88
Bosque Abierto/Cultivos Pastos	124,96	0,53
Bosque Denso	229,11	0,98
Bosque Denso-Vegetación Paramo	1.901,06	8,1
Cultivos-pastos-rastrojos	2.411,40	10,28

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 152 de 239

Cultivos-pastos/Bosque Abierto	821,69	3,5
Cultivos-rastrojos	6.563,82	27,97
Cultivos misceláneos-Bosque Abierto	3.345,72	14,26
Cultivos Pastos Manejados	29,85	0,13
Cultivos Pastos Rastrojos-Erosión	480,79	2,05
Paramos	374,58	1,6
Paramos/cultivos	221,12	0,94
Pastos-cultivos	8,58	0,04
Pastos-rastrojos	4.288,98	18,28
TOTALES		23.466,65

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 153 de 239



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 154 de 239

ÁREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL

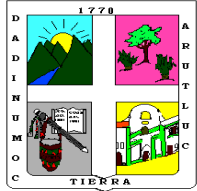
Partiendo de la información generada en el mapa número 9, se puede determinar cómo áreas de especial importancia ecológica a los ecosistemas de páramo, nacimientos de agua, humedales, rondas hídricas u otras áreas similares de los recursos hidrobiológicos y los bosques como lo plantea Márquez (2003), al denominar estos sistemas como ecosistemas estratégicos, ya que juegan un papel fundamental en el sostenimiento vital de los procesos naturales, sociales, económicos, ecológicos o de otra índole, como por ejemplo las fuentes de agua, alimento, calidad del suelo y clima para el crecimiento de los cultivos en condiciones óptimas.

No obstante, este reconocimiento no representa una restricción de uso, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y manejo, las que podrán incluir su designación como áreas protegidas bajo alguna de las categorías de manejo previstas; dentro de un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, que contribuyan al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jambaló.

Por lo anterior los diferentes sistemas productivos deben estar articulados a estos lineamientos de protección de los ecosistemas estratégicos en el municipio, para lo cual es

importante incorporar la delimitación y zonificación de estos sistemas en el territorio donde debe primar los procesos de conservación sobre los de producción.

Un primer paso para la organización del territorio es realizar una clasificación tierras según su vocación de uso, donde las áreas de conservación deben tener un manejo especial encaminado a la protección como lo declara la ley en sus artículos que involucran las áreas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de Amenazas y Riesgos naturales.

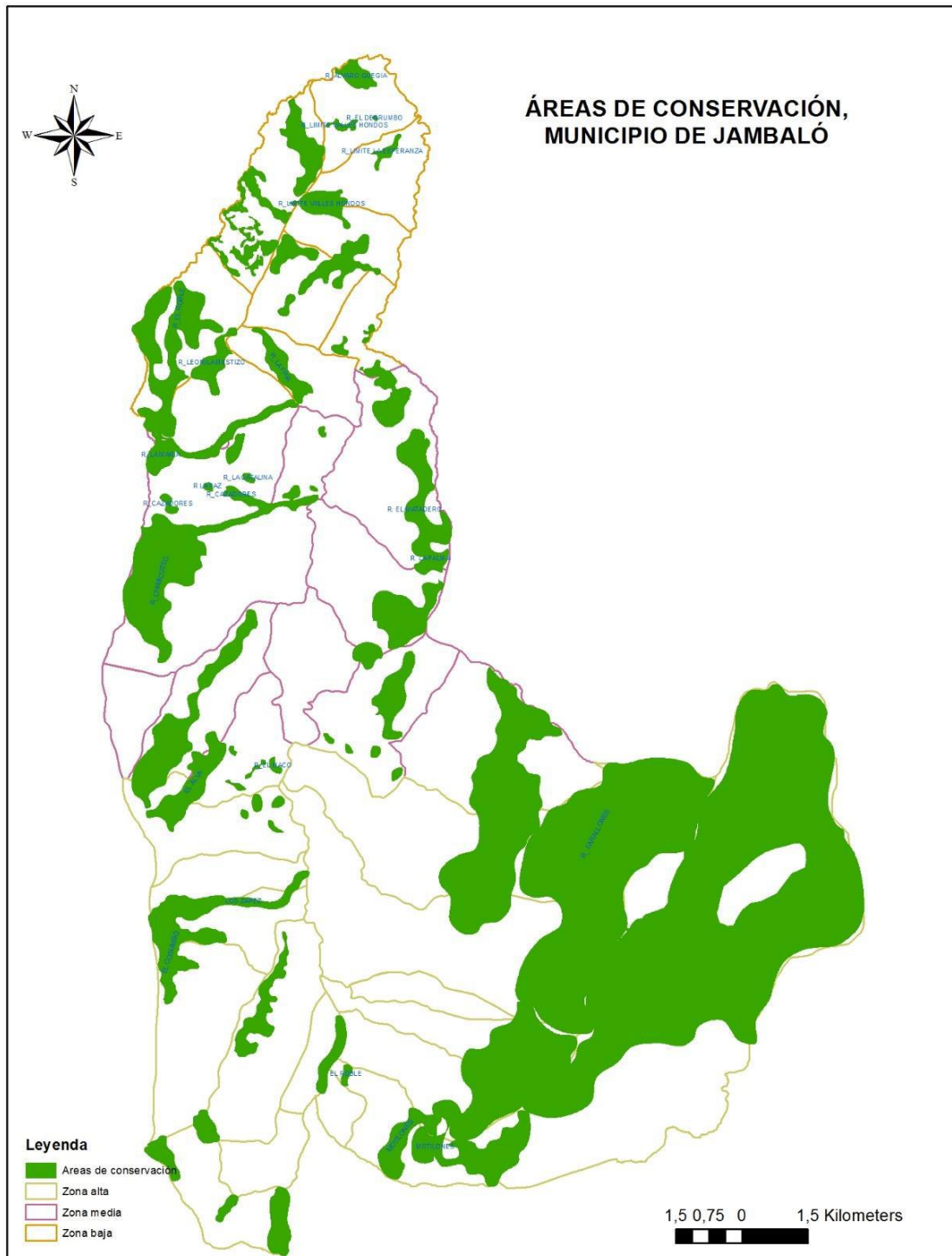
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 155 de 239

En el territorio de Jambaló se pudo identificar que las áreas están distribuidas de la siguiente forma:

- a) Humedales (Decreto 1640 de 2012, Art. 2),
- b) Páramos ((Ley 1450 de 2011, artículo 202, parágrafo 1º)
- c) Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 2372 de 2010), b) Parques Nacionales Regionales (Decreto 2372 de 2010);
- d) Reservas Forestales Protectoras (Decreto 2372 de 2010);
- e) Ronda Hídrica (Decreto 2811 de 1974);
- f) Áreas de ciudades capitales de departamento, municipio y grandes centros poblados (mayores a 25 ha) (Ley 388 de 1997);
- g) Sitios de interés Arqueológico (Artículo 1º, Ley 1185 de 2008) y

Con lo planteado anteriormente se refuerza el trabajo realizado con la cartografía social donde se identificaron las áreas de importancia para los procesos de conservación (Mapa 9) ya sea por tener bosque, nacimientos de agua, rondas hídricas o iniciativas de reforestación.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
	ACUERDOS	Versión: 01
		Página 156 de 239



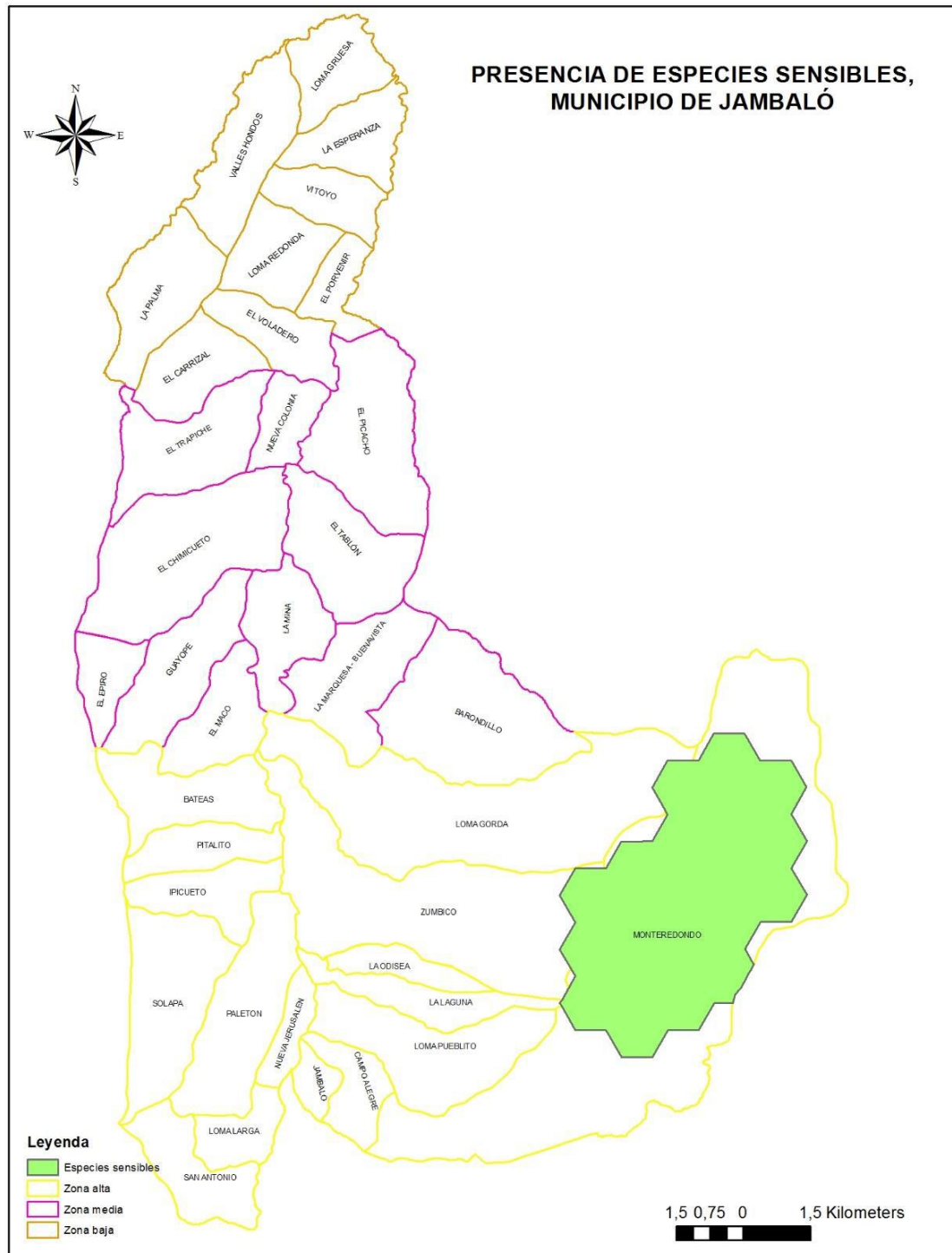
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 157 de 239

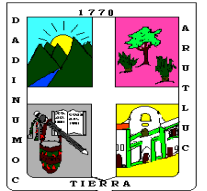
Con la identificación de áreas para la conservación permitió identificar el establecimiento de corredores biológicos en las zonas de páramo o bosques, a través de las reservas Los Farallones, La Alaska, Barondillo y las diferentes rondas hídricas y procesos de reforestación y regeneración natural alrededor de los nacimientos de agua.

A nivel nacional la parte alta del municipio es reconocida por ser una zona sensible o de importancia ecológica por albergar especies endémicas del bosque andino como son 12 especies de mamíferos, 2 de anfibios, 10 de aves y 8 de plantas; sin embargo, hasta la fecha no se tiene claridad de cuál es su abundancia, distribución, pero si su ubicación.

Igualmente, con la información levantada en el plan se pudo determinar la vulnerabilidad que tiene el territorio frente al cambio climático; ya sea por las fuertes lluvias pues los suelos son susceptibles a movimientos en masa pues no tienen coberturas vegetales adecuadas o se ha talado las riveras de los ríos. En épocas de verano hay un alto riesgo de presentar incendios por el tipo de cobertura dominada por rastrojos y pasturas abandonadas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 158 de 239



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 159 de 239

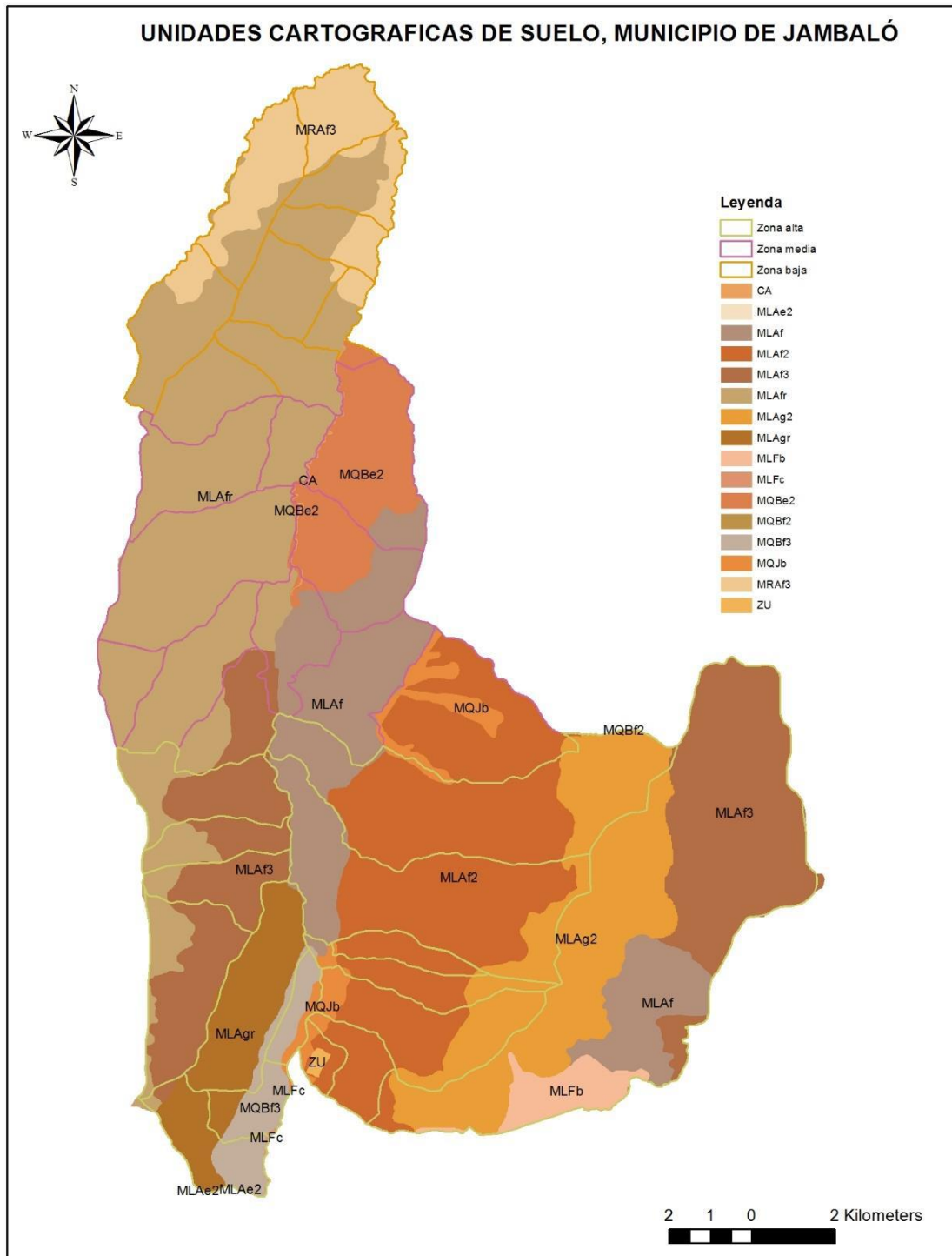
UNIDADES CARTOGRÁFICAS DE SUELOS

Las funciones ambientales de los suelos en el municipio se han ido perdiendo en la medida en que se presenta la pérdida de la fauna edáfica y la pérdida de suelo por procesos de erosión, también son de gran relevancia los procesos de intervención por la ganadería en especial cuando se afectan zonas de importancia ecológica como los páramos, lo que reduce drásticamente la regulación hídrica y favorece la erosión y la remoción en masa.

De forma general en el territorio la deforestación de los suelos ha generado pérdidas de biodiversidad, a su vez desprotege al suelo lo que lo hace vulnerable a la erosión, a su vez los suelos pierden el aporte de biomasa, y por tanto se empobrecen, y si son sometidos a prácticas agropecuarias estos suelos se van compactando, y perdiendo nutrientes, a su vez que tienden a la degradación paulatina.

Lo anteriormente planteado muestra la necesidad de tener información sobre los suelos y sus características en el territorio (Mapa 11). Esta información será importante en los procesos de ordenamiento y manejo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 160 de 239



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 161 de 239

SUELOS DE MONTAÑA DE CLIMA FRIO HÚMEDO

Asociación Typic Hapludands – Typic Fulvudands – Andic Dystrupeds-Afloramientos rocosos.

Símbolo MLA

Esta unidad está localizada en alturas entre 2500 y 2800 msnm, el clima es frio húmedo, con precipitaciones entre 1000 y 2000mm anuales y temperaturas que varían entre 12 y 18 °C, que corresponden con la zona de vida de bosque muy húmedo Montano bajo (bmh-MB).

Estos suelos se localizan en las laderas de las filas y vigas de paisaje montañoso. El relieve varía desde ligeramente ondulado hasta fuertemente escarpado, con pendientes desde el 3% hasta mayores del 75%.

Los suelos se han desarrollado a partir de las cenizas volcánicas, que cubren total o parcialmente rocas ígneas diabásicas, principalmente. Son profundos, bien drenados, de texturas finas a moderadamente finas al tacto y gruesas en el laboratorio; muy fuerte a fuertemente ácidos, alta a moderada saturación de aluminio y fertilidad baja a moderada. Presentan erosión hídrica en grado moderado a severo, en las zonas de mayores pendientes y desprovistas de vegetación, susceptible a los movimientos en masa como derrumbes y terracetas a lo largo de las vertientes.

La vegetación natural en la mayor parte de la unidad ha sido talada, solamente se conservan algunos relictos de bosque intervenidos en las partes de pendientes fuertes y bordeando algunas corrientes de agua como bosque protector. La vegetación natural está representada por roble, encenillo, arrayán, siete cueros, laurel, chilco, yarumo y drago.

El uso actual está representado por la explotación ganadera de tipo extensivo con pastos naturales e introducidos (Kikuyo) y la reforestación con pinos y eucaliptus y en menor proporción la agricultura de subsistencia especialmente, cultivos de papa y hortalizas.

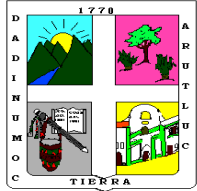
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 162 de 239

“Tierras con vocación Forestal, tierras que, por las limitaciones severas de clima, pendientes, suelos, drenaje y riesgo de erosión, deben aprovecharse con usos que aseguren la protección y/o conservación de los recursos hídricos, fauna, y flora, suelos y del mismo bosque. Las unidades de tierras recomendadas para el establecimiento de sistemas agroforestales son también apropiadas para cultivos forestales para producción de madera.

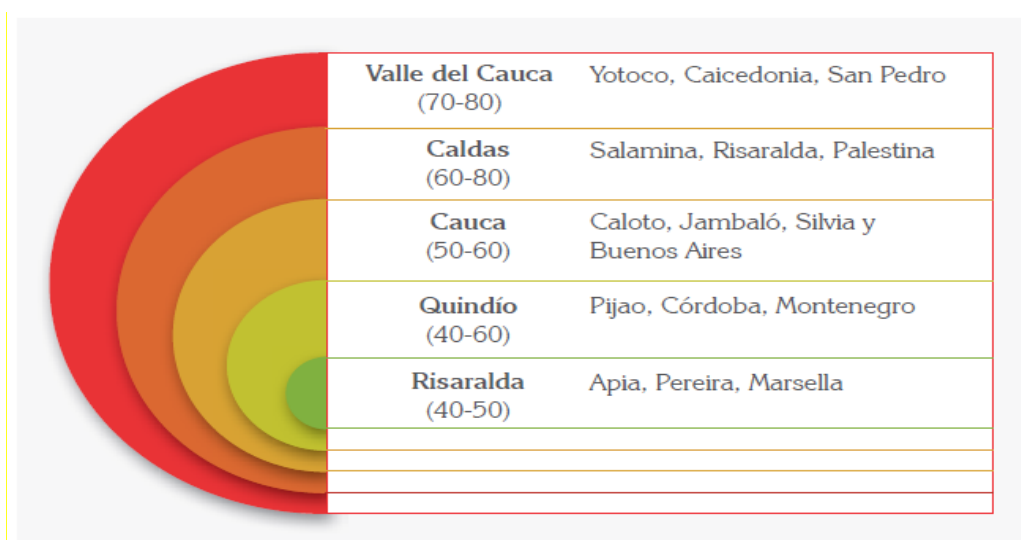
La principal vocación de los suelos tipo MLAf, MLAf2, MLfr, MLAgr, MLAG2, es forestal protectora, teniendo en cuenta el relieve fuertemente escarpado, los procesos erosivos, la alta susceptibilidad a la erosión y a los movimientos de masa y la presencia de afloramientos rocosos, con limitada profundidad efectiva, fuerte acidez y alto contenido de aluminio de algunos suelos. En esta unidad debe ser dedicadas a la conservación y establecimiento de sistemas forestales orientados a la protección de la fauna, flora, suelos y recursos hídricos, manteniendo la cobertura de bosque original, plantaciones forestales con fines de protección, solo se permite la producción indirecta es decir aquella que obtiene frutos o productos secundarios sin que desaparezca temporal o definitivamente el bosque. Debido al uso y manejo inadecuado a que han estado sometidos los suelos y a la devastación de la vegetación natural, la erosión y los movimientos en masa, estas áreas deben reforestarse con especies nativas y propiciar la regeneración natural de las especies forestales, con el fin de recuperar el equilibrio ecológico.

La unidad de suelos MLAf3 debe ser destinada a la recuperación y conservación, orientado planes de recuperación de los suelos como regeneración natural o dirigida de áreas críticas, control riguroso de las quemas, plantación de especies protectoras nativas, barreras vivas que permitan controlar la escorrentía y uso de coberturas vegetales herbáceas que protejan el suelo. En lo posible debe suspenderse toda actividad agropecuaria, teniendo en cuenta que la población que vive en el área, debe tener agricultura de subsistencia, esta debe establecerse en áreas de menor pendiente, utilizando prácticas rigurosas de conservación como siembras en curvas de nivel, barreras vivas, sombrero permanente para algunos cultivo y obras de manejo de escorrentías. Los sistemas de explotación más indicados serían los agroforestales, utilizando preferentemente cultivos densos o de semibos que y pastos de corte.”¹² (IGAC, 2009)

CAMBIO CLIMÁTICO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 163 de 239

De acuerdo con la información primaria y secundaria que se analizó en el proceso de Formulación del Plan se identificó la alta vulnerabilidad que tiene el municipio frente al cambio climático, según los estudios zonales respecto al cambio climático se evidencia que el Municipio de Jambaló es susceptible a grandes cambios en aspectos de temperatura y de aumento de lluvias. El estudio conjunto del Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT, Ministerio de Ambiente, ministerio de Agricultura, IDEAM, en el año 2013 denominado “Agricultura, Vulnerabilidad y Adaptación (AVA): desarrollo compatible con el clima en el sector agrícola del Alto Cauca colombiano”, donde se analizó la vulnerabilidad de seis cultivo prioritarios (caña de azúcar, café, plátano, frijol, papa y cacao), refleja que para el departamento del Cauca el municipio de Jambaló, presenta altos valores de vulnerabilidad en aspectos como vulnerabilidad al cambio climático, exposición al cambio climático, sensibilidad al cambio climático y capacidad adaptativa al cambio climático.



INCLUSIÓN SOCIAL (Juventud, primera infancia, infancia y adolescencia, genero, personas con discapacidad, pobreza y desigualdad, reintegración, víctimas y restitución de tierras, reincorporación y normalización)

INCLUSIÓN SOCIAL. (VÍCTIMAS)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 164 de 239

El Municipio y Resguardo indígena de Jambaló, la Autoridad Tradicional como entidad pública de carácter especial, como dinámica de trabajo se coordinan acciones con el Municipio para el beneficio de una sola población; de esta forma dando cumplimiento al decreto ley 4633 de 2011, “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas” de esta manera Jambaló establece una ruta de trabajo de manera colectiva de acuerdo a la dinámica comunitaria donde se comienza con un proceso de la caracterización del daño al territorio identificando inicialmente su población de la siguiente manera .

Característica poblacional 16.646 habitantes aproximadamente, alrededor de 4.297 familias, La población es multiétnica y pluricultural está conformada por indígenas Nasas, Misak Mestizos y Afros; dentro de la cual los indígenas Nasas representan el 94.42% de la población total y están asentados en todo el territorio y unos pocos en la Cabecera Municipal; la comunidad Misak el 3,27% y mestizos 2,23% y 0.96% Afros ; entendiendo somos unos de los territorios indignas de este Departamento que somos víctimas del conflicto armado sufriendo grandes afectaciones en los año 2003, 2004, 2005. Con la llegada de la fuerza pública a nuestros territorios; al igual en los años 2010, 2011, y 2012 donde la población tuvo que soportar los combates de una guerra que se venía dando en otros territorios por más de 49 años y que se agudizada en nuestros territorios. A raíz del impacto causado por violencia, la comunidad de este territorio consciente de todo el daño individual y colectivo que la guerra género la comunidad indígena de Jambaló y con el Plan de Vida “Proyecto Global” buscan las posibilidades de diálogo y concertación con el Estado Colombiano; quien reconoce los daños causados en el territorio de esta forma la Autoridad Tradicional NEJWESX, amparado bajo el Gobierno Propio y posición política en su ejercicio de Autoridad toma la Resolución de Autonomía Territorial del 2000; como mandato legítimo de la comunidad y el Municipio como ente estatal se establece que en el Marco de este reconocimiento, el actual Gobierno Nacional asume bajo el amparo de la normatividad vigente y en consecuencia delega a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas un trabajo tripartida como son : Autoridades Indígenas , Alcaldía Municipal y la Unidad de Víctimas donde en equipo se hará la priorización para identificar los posible sujetos de Reparación Colectiva, a través de un acercamiento

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 165 de 239

a la comunidad Indígena del Resguardo de Jambaló, para ofertar el Programa de Reparación Colectiva a la comunidad y a la Autoridad Indígena en el año 2013; el cual fue aceptado con el planteamiento de articular el proceso al Plan de Vida que se encuentra organizado en el Proyecto Global y su estructura y bajo los principios, fundamentados en los sueños de la comunidad.

DIAGNÓSTICO

Población Estimada DANE vigencias 2018	18.663
No. víctimas ubicadas ⁹⁵	3.170
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación	2.344
No. de víctimas con discapacidad	110
No. de víctimas de desplazamiento forzado	3.056
No. de sujetos de reparación colectiva	1
No de víctimas retornadas del exterior (si las hay)	-
% Concentración Víctimas vigencias 2018	16,99 %

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 166 de 239

Fuente: Unidad para la Atención y
Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-
2019

Población víctima por enfoque
diferencial

No. DE VÍCTIMAS POR GÉNERO			No. DE VÍCTIMAS POR PERTENENCIA ÉTNICA		
F	M	LGTBI	INDÍGENA	NEGROS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUEROS, Y RAÍZALES	ROM
1.589	1.580	1	2.785	4	2

Fuente: Unidad para la Atención y
Reparación a las Víctimas

Fecha de corte: 30-06-
2019

HECHO PERSONAS	OCURRENCIA	DECLARACIÓN
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	-	-

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 167 de 239

Acto		
terrorista/Atentados	345	282
/Combates/Hostigamientos		
Amenaza	2.223	2.284
Confinamiento	-	-
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	58	60
Desaparición forzada	52	44
Desplazamiento	8.678	7.642
Homicidio	424	253
Lesiones Personales Físicas	23	14
Lesiones Personales Psicológicas	6	2
Minas antipersonal/Munición	50	37

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 169 de 239

	CUMPLEN	NO CUMPLEN	
IDENTIFICACIÓN	2.160	3	-
SALUD	2.048	115	-
EDUCACIÓN	424	88	103
REUNIFICACIÓN FAMILIAR		1	-

PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA EL SECTOR VICTIMAS.

A pesar de que se avanzó en el reconocimiento por parte del estado colombiano sobre la afectación del territorio indígena de Jambaló a través del conflicto escasean las garantías para atención de las víctimas en materia educativa, reparación del daño individual y de atención en salud.

Está muy retrasado la reparación de las medidas colectivas, responsabilidad del gobierno nacional.

ALTERNATIVAS

Elaborar un diagnóstico sobre jóvenes que desean ingresar a estudios superiores a las universidades públicas del país y el exterior.

Hacer convenios con universidades para el ingreso de víctimas del conflicto armado donde se tengan particularidades como (puntajes pruebas ICFES, admisiones solo victimas indígenas)

Que sean prioridad de los fondos existentes como es el Álvaro Ulcue e ICETEX

PROYECCIONES PLAN DE DESARROLLO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 170 de 239

EJE	OBJETIVO	ODS	META A 2019	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	PROBLEMÁTICA ASOCIADA QUE ATIENDE LA ESTRATEGIA
Educación	Ingreso de jóvenes a formación técnica y profesional.	Generar condiciones de formación digna para la adquisición de conocimiento y practica de vida.	Ingresar a la educación técnica laboral como Sena a 150 jóvenes en hacer prácticas.	Hacer convenios con el Sena y universidades públicas para el ingreso a la formación.	Autoridades municipales y del resguardo	Falta de oportunidades para el acceso a la educación técnica y profesional.
Salud	Articulación con entidades prestadoras de salud, para atención a familias afectadas por el conflicto armado.	Generar atención médica para las víctimas del conflicto	Atender a 30 víctimas del conflicto a médicos especialistas sobre casos de trastornos sobre la violencia.	Hacer convenios con clínicas que manejen atención medica avanzada para casos psicológicos que se hayan generado por la violencia.	Autoridades municipales y del resguardo	

ESTOS SON OTROS planes, programas y proyectos del capítulo de víctimas del conflicto armado.

Subsidios de vivienda para la población víctima, de tal manera que las viviendas sean acordes al contexto rural e indígena.

Gestión y ejecución de cursos técnicos laborales y cursos cortos con el SENA para población víctima y vulnerable del Resguardo indígena de Jambaló.

Capacitar a través de diplomados a la Mesa de Victimas para el buen ejercicio de su labor.

Que la Administración Municipal o las Autoridades Indígenas, hagan convenio con las universidades para capacitar y formar a la población víctimas en carreras profesionales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 171 de 239

Elaboración, gestión y ejecución de Proyectos productivos agropecuarios, y comerciales a favor de las víctimas.

Apoyo psicosocial a favor de las víctimas, con las instituciones del Estado o de ONGs priorizando mujeres cabeza de familia.

Gestionar y ejecutar proyecto de casas demostrativas de productos artesanales creados por víctimas, reinsertados y población del resguardo de Jambaló.

Prevención de reclutamiento, pandillismo, consumo de estupefacientes, a través del aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes en jornadas escolares complementarias lúdicas, deportivas, culturales y académicas.

Implementación de parques infantiles en cada una de las veredas del municipio de Jambaló.

Proyectos con asistencia técnica y análisis de factibilidad de mercado de productos agropecuarios o transformados producidos en Jambaló hacia el exterior, como forma de incentivar el sector agropecuario lícito.

Continuar el apoyo para el funcionamiento de la Mesa de víctimas.

Apoyo para la visibilización del ejercicio de la Meas de Victimas en las veredas, a través del apoyo logístico de reuniones en veredas.

Apoyar con recursos la reparación colectiva, o apoyar a la comunidad de manera complementaria cuando se haga necesario con reparaciones a favor de la comunidad por los daños causados por el conflicto armado.

Fortalecimiento de la recreación y deporte, a través de instructores e implementos deportivos a favor de la creación de clubes deportivos en cada vereda; teniendo en cuenta la variedad de deportes, y que se haga de manera incluya a mujeres, personas con discapacidades y niños.

Apoyar el acceso a estudio de personas víctimas del conflicto armado y personas en condiciones de vulnerabilidad.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 172 de 239

Realizar el censo de personas con discapacidad para gestionar proyectos a favor de ellos, y realizar la construcción de la política de las personas en discapacidad en el municipio.

Cofinanciar el centro vida o centro de adulto mayor para los mayores que no tienen ningún familiar o para quienes su familia de manera comprobada no puede cuidarlos.

Apoyar la conmemoración del día de las víctimas de municipio de Jambaló en noviembre por ser el mes del Cxapucx.

Los demás que exija la ley 1448 de 2011 y el Decreto ley 4633 de 2022.

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Cadena de Valor	
Sector	Inclusión social
Nombre del programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Código del programa	4101

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 173 de 239

Descripción del programa	Orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.
Elementos constitutivos	Atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado: acciones orientadas a garantizar la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado y a gestionar de forma interinstitucional a nivel regional y nacional el avance del proceso de reparación integral individual y colectiva.
Condición a intervenir del programa	Población en alto riesgo de victimización debido a la presencia de grupos armados.
Objetivos General del Programa	Articular acciones de manera interinstitucional para garantizar la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno. El Municipio cuenta con xxxxx víctimas registradas de las cuales xxxxx son sujetas de atención.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 174 de 239

Indicador de Bienestar

Código del indicador de bienestar	Nombre del indicador de bienestar	Línea base	Meta de bienestar	ODS Asociado	Pilar PDET
CR381	Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad.	1796	2000		

Indicadores de Producto

Producto	Código indicador de producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Valor unitario	Costo
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	19050 0IP110030	Profesionales contratados para atender a las víctimas			
Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102511	Personas víctimas con ayuda humanitaria			

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 175 de 239

Servicio de asistencia funeraria	410102701	Hogares subsidiados en asistencia funeraria			
Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	410106802	Eventos realizados			

Indicador de Bienestar

Código del indicador de bienestar	Nombre del indicador de bienestar	Línea base	Meta de bienestar	ODS Asociado	Pilar PDET
CR385	Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente.	0%			Reconciliación convivencia y Paz

Indicador de Producto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 176 de 239

Producto	Código indicador de producto	Nombre indicador de producto	Meta del cuatrienio	Valor unitario	Costo
Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	19050 0IP110010	Plan de retorno y reubicación elaborado			

JUSTICIA Y DEL DERECHO.

En la inspección de policía se viene trabajando en conjunto con el ejército y la policía nacional en las diversas capacitaciones que tienen que ver con todos los parámetros del tránsito permitiéndonos que se denote la educación vial, ya que teníamos muchos accidentes de motos debido a la falta de información y dentro de ellos era no tener el seguro, la tecno mecánica, licencia como documentos que regulan al conducir, a raíz de estas capacitaciones y con la información, se ha venido efectuando varios planes y entre ellos ha sido la regulación de infractores por manejar en estado de alcohol, la cual en Jambaló el porcentaje es del 60%, para poder disminuir este problema se viene realizando retenes que nos permite decomisar vehículos, es donde hemos encontrado vehículos robados además con problemas de antecedentes judiciales las cuales se han reportado y los dueños han reclamado estos vehículos en otros casos lo que se ha realizado es enviarlas a los patios más cercanos en este caso a el Municipio de Piendamó, para que ahí sigan con sus procedimientos legales.

También venimos realizando en conjunto con la policía y el ejército el manejo del espacio público donde se ha decomisado toldas estantes entre otros y además alimentos vencidos nocivos para la salud, además en estos operativos hemos encontrado también medicamentos que no cuentan con el registro sanitario, al igual que sin etiqueta, pero también se encontró equipos de tecnología que se vienen incautando como son celulares que son robados de la ciudades de Popayán,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 177 de 239

piendamo y Santander, lo cual se está haciendo el reporte correspondiente a estos equipos en algunos casos los dueños han aparecido en otros casos se han entregado al ente competente para que se coordine y se revise sobre estos equipos, de esta manera se viene controlando un poco el hurto de diferentes artículos.

También encontramos el manejo de los animales que rondan en el casco urbano de Jambaló y sus alrededores, lo que hemos denotado es la cantidad de caballos que se acercan al parque y en las vías principales, esto también es un motivo de accidentalidad, la cual pues se viene notificándole a las personas pero debido a que se hace caso omiso, lo que se viene haciendo es que un animal que deambula por la calle quiere decir que no tiene dueño y por lo tanto se le debe buscar quien cuide de él y lo que se procede es a entregar a la persona que le interese este animal y que cumpla con las condiciones de mantenerlo, anotando que esto solo mientras aparece el dueño luego de ello se procede a entregar por medio de un acta los compromisos y en caso de incurrir este animal será devuelto a la persona que voluntariamente lo recibió inicialmente en el lapso de su retención, de esta manera hemos venido mitigando un poco este problema y la idea es continuar con este ejercicio.

En el caso del aumento de vehículos y motos se viene denotando en los días de mercado que es difícil el tránsito para los peatones y no con esto `para los que

tienen sus negocios a sus alrededores como son graneros tienda y restaurantes que lo que hacen es interrumpir el paso llegando hasta ocasionar accidentes, la solución que hemos venido realizando en el manejo del parque automotor es que los vehículos de todos los que ahí comercialicen sean estacionados al lado de la vía que conduce hacia la vereda Campo Alegre, para el caso de los de transporte público se viene trabajando con horario de salida, teniendo en cuenta que no tenemos despachador que nos permita mayor regulación, sin embargo para el caso de todos los camperos lo que se viene haciendo es que apenas salga uno dentro el otro para evitar de que haya congestión en el espacio de la galería, es así como se viene manejando toda la parte de vehículos y mejorando el tránsito de los peatones y comerciantes.

Objetivo del Sector

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 178 de 239

Promover el acceso efectivo a la justicia por medio de la divulgación y articulación del Sistema Local de Justicia, implementando medidas pedagógicas de herramientas administrativas y comunitarias disminuyendo de esta manera la conflictividad social.

Programas que lo integran

Promoción al acceso a la justicia

Promoción de los métodos de resolución de conflictos

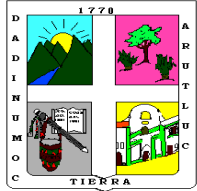
Programa: Promoción al acceso a la Justicia

Cadena de Valor del Programa

Sector	Justicia y del Derecho.
--------	-------------------------

Nombre del Programa	Promoción al acceso a la justicia.
---------------------	------------------------------------

Código del Programa	1202
---------------------	------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 179 de 239

Descripción del Programa	Orientado a formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.
--------------------------	--

Elementos constitutivos del Programa	Servicio de promoción: implementación de estrategias desarrolladas de acceso efectivo a la justicia Servicio de justicia: socializar los mecanismos de acceso al sistema judicial Servicio de educación: procesos de formación a los operadores de justicia y a la ciudadanía.
--------------------------------------	---

Condición a intervenir del Programa	Bajo índice de acceso a la justicia en la zona rural y urbana del Municipio.
-------------------------------------	--

Objetivo General del Programa	Implementar medidas afirmativas y de información para que la ciudadanía tenga un acceso efectivo al Sistema de Justicia.
-------------------------------	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 180 de 239

Entidades involucradas	Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Fiscalía, Gobernación del Cauca, Alcaldía, Ejército Nacional y Policía.
------------------------	--

Indicador de Bienestar

Código del indicador de bienestar	Nombre del indicador de bienestar	Línea base	Meta de bienestar	ODS Asociado	Pilar PDET
CR460	Índice de acceso efectivo a la justicia	0%	10%		

Indicadores de productos

Productos	Códigos indicadores de productos	Nombres indicadores de productos	Metas del cuatrienio	Valores unitarios	Costo Total
Servicio de promoción del acceso a la justicia	120201900	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas			
Servicio de justicia a los ciudadanos	120200200	Ciudadanos con servicio de justicia prestado			

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 181 de 239

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana aprobado e implementado	19050 0IP145860	Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana implementado y ejecutado			
Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	120201202	Eventos de formación a los operadores de justicia y autoridades locales realizados			
	120201201	Eventos de capacitación a la ciudadanía en el acceso a la justicia			

JUVENTUDES.

Introducción:

La mesa de juventud del municipio y Resguardo de Jambaló está concebido como el instrumento de interacción y coordinación interinstitucional tanto al interior de territorio, como con los demás actores que tienen incidencia en los jóvenes, que permite la implementación efectiva del capítulo de Juventud, para que de esta forma se fortalezca la garantía de los derechos de la población juvenil.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 182 de 239

Dado esto, es responsabilidad de las administraciones municipales, en su rol de orientador de la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental en la comunidad (Decreto 1622 de 2013 y modificado en el 2018 por la ley 1885), busca diagnosticar y generar recomendaciones para la actualización de la estructura y operación del CMJ o plataformas juveniles y su sistema de información, de tal forma que se garantice la participación de diferentes sectores de la sociedad y se generen discusiones y acciones institucionales que ayuden a la construcción de intervenciones que propendan por la inclusión de la población joven del Municipio en el debate, estructuración, implementación y seguimiento y evaluación de la PPJ o el sector que se defina.

En este documento se explica un breve recuento del marco normativo e institucional que llevó a la creación del capítulo para su consecuente implementación, seguimiento y evaluación a través del MJM o CMJ o a través del enlace de juventud. Principales lineamientos estratégicos y exposición de la estructura organizativa, según dicho en el marco normativo; para esto se expone la estructura organizacional en cuatro elementos: 1) los actores, 2) las instancias, 3) los mecanismos, 4) los procesos que conforman el Sistema, en cada momento se hace una descripción, un diagnóstico y una propuesta de actualización, de tal forma que se puedan tomar como tareas a implementar para mejorar la MJM.

MARCO NORMATIVO:

El fundamento constitucional se desarrolla a partir del artículo 45 de la Constitución Política de Colombia en el que se señala que el Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En virtud de la disposición constitucional citada, esta política se sustenta sobre los diversos acuerdos internacionales donde se resalta el compromiso adquirido por el Gobierno Nacional, en particular, la Ley 535 de 1999, por medio de la cual, se aprueba el Acta de fundación de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ).

Ley de la Juventud: Ley 375 de 1997. Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. Como finalidad la presente ley debe promover la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 183 de 239

formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

La Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o Ley de Acciones Voluntarias - la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones. El documento CONPES 3918 de 2018 por medio del cual se crea la estrategia para la para la implementación de los ODS en el territorio nacional.

Por otra parte, la Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento- Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, tiene por objeto “establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las Leyes, así como su restablecimiento”¹¹. Dentro de este marco normativo se consideran como sujetos titulares de derecho todas las personas menores de 18 años. Esta norma se enfoca en la Protección integral, determinando los derechos generales, de protección y de libertades fundamentales. Así mismo, define lo relativo a las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado.

De manera complementaria, la Ley 1429 de 2010, que tiene por objeto la formalización y generación de empleo, presenta un marco para los jóvenes, principalmente en los aspectos de: (i) Diseño y promoción de programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo; (ii) Mejoramiento de la empleabilidad de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 184 de 239

las etapas que necesite para su inserción social y laboral y (iii) Otorgar condiciones especiales de garantía a empresas creadas por jóvenes menores de veintiocho años, tecnólogos, técnicos o profesionales por parte del Fondo Nacional de Garantías. La ley además establece incentivos a los empresarios y empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años. Estos incentivos se traducen en el descuento en el Impuesto sobre la renta y complementarios, de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.

Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo - la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

A su vez, la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil– establece un marco institucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de derechos, la adopción de políticas públicas que permitan la realización de los jóvenes, el fortalecimiento de sus capacidades, competencias individuales y colectivas y las condiciones de igualdad de acceso necesarias para su participación e incidencia económica, política y social. Esta ley parte del reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo de la nación. Además, promueve la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta.

El CONPES Número 173 de 2014 – Describe los lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes- documento que busca generar una serie de acciones que permitan que la población joven del país pueda vincularse más y mejor al sector productivo. Así, se espera potencial el rol de los jóvenes como actores claves en el desarrollo del país y que este rol sea reconocido por los diferentes actores de la sociedad.

La Ley 1885 de 2018 tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 185 de 239

A partir de la identificación de las necesidades de las personas jóvenes de Jambaló, acorde con el índice de desarrollo juvenil, así como en el ejercicio de la garantía de sus derechos, la Política Pública de Juventud determina como líneas de acción, para el desarrollo juvenil, la Convivencia y los Derechos Humanos, la Salud Pública Juvenil, la Educación, la Cultura- Deporte y Recreación, el Trabajo y el Emprendimiento Juvenil, y la Ecología y la Sostenibilidad. Son, a su vez, fundamentos y pilares del desarrollo juvenil, la familia, su dimensión espiritual y existencial, el reconocimiento de las identidades juveniles y las múltiples expresiones y escenarios donde la participación juvenil se hace posible.

Línea: participación comunitaria						
N	ODS ASOCIADO	EJES	DESCRIPCIÓN DE LA META	META 2023	INDICADOR	ACTORES CORRESPONSABLES
1		Toma de decisiones	Capacitar de manera anual a los estudiantes de los grados Decimo y Once en proyectos de vida	3	Número de estudiantes capacitados en proyectos de vida	Alcaldía municipal Comisaria de familia Enlace de juventud
2		Liderazgo	Capacitar anualmente a jóvenes en la importancia de la participación comunitaria	3	Número de jóvenes capacitados en la importancia de la participación comunitaria	Alcaldía municipal Secretaria gobierno y talento humano Enlace de juventud
3			Realizar acompañamiento de manera permanente a grupos de jóvenes y grupos artísticos	6	Numero de reuniones de acompañamiento a los grupos de jóvenes y grupos artísticos organizados.	Alcaldía municipal Coordinador deporte y cultura Enlace de juventud

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 186 de 239

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

La Alcaldía del Municipio de Jambaló en su búsqueda de llevar a cabo el cumplimiento de sus compromisos políticos en pro de los niños, niñas, adolescente y familias, articulándose con la Institucionalidad del Gobierno Nacional, las entidades territoriales y la Nación para una ejecución en materia normativa, conceptual, de política y de gestión de recursos; con el propósito de generar acciones oportunas encaminadas a su protección integral esto es en total coordinación con el Resguardo de Jambaló como autoridad ancestral y su plan de vida como organización indígena guiándonos con los lineamientos que nos proporciona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ajustados a las dinámicas culturales de la comunidad indígena.

Objetivo

Garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad, dignidad humana, sin discriminación alguna (Artículo 1° Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia), a través de la creación e implementación de una política pública municipal de infancia y adolescencia con enfoque diferencial.

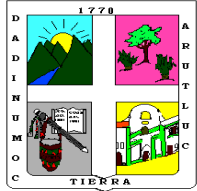
DIAGNÓSTICO

Composición poblacional

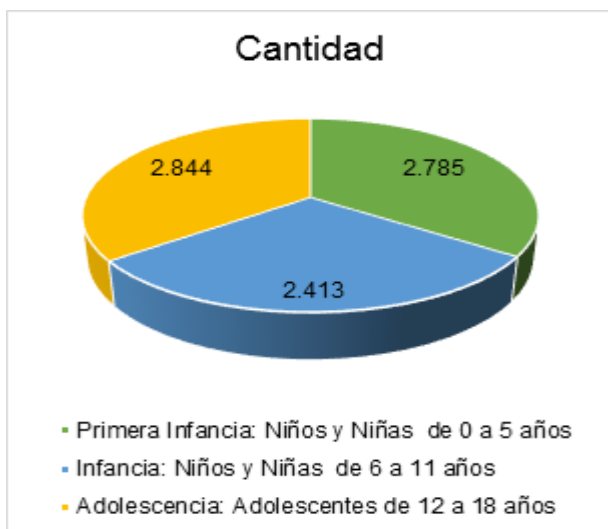
El Municipio de Jambaló, según el listado censal de las personas que por sus condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o en situación de debilidad deben pertenecer al régimen subsidiado y así mismo son identificados mediante Listado Censal¹, que para nuestro Municipio contamos con una población de 8.042 habitantes niños, niñas y adolescentes². Como se muestra en la siguiente gráfica, en donde aparecen distribuidos los niños, niñas y adolescente como sujetos titulares de derechos menores de 18 años, entiéndase por niños y niñas las personas entre 0 a 12 años y por adolescentes las personas entre los 12 y 18 años

¹ Censo que manejan conjuntamente la Secretaría de Salud Municipal y el Cabildo Indígena de Jambaló.

² Con corte al primer semestre de 2017.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 187 de 239

de edad y lo recomienda el Artículo 3° de la Ley 1098 de 2016 (Ley de Infancia y Adolescencia), donde cabe aclarar que pertenecen de igual Manera al Resguardo de Jambaló, como único resguardo convergente en el Municipio.

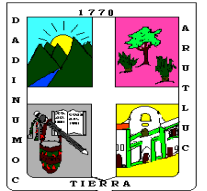


Niños, niñas y adolescentes de **0 a 18 años: 8.042**

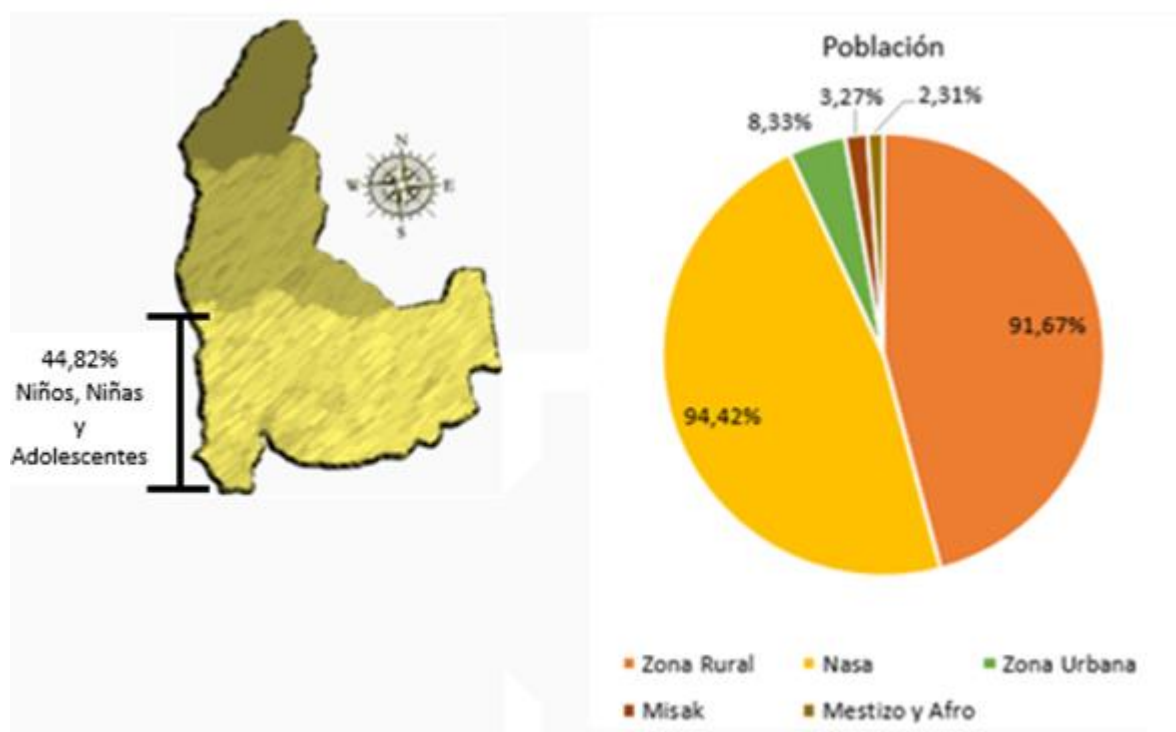
Población total del Municipio de Jambaló: **17.939**

Encontrando así que la cantidad de habitantes de Niños, Niñas y Adolescentes son 8.042 como gran parte de la población, la mayoría de estos habitan en zona rural dado que el Municipio cuenta con 4 barrios y 35 veredas. Denotándose la trascendencia que tiene la población rural puesto que abarca un número mayoritario y vulnerable que debe de contar con la prevalencia y restablecimiento de sus derechos de manera inmediata en desarrollo del principio del interés superior de los niños, Niñas y Adolescentes y que al estar ubicados en la ruralidad tienen problemáticas a las que en Municipio deben de apuntar para que de estos no se deriven otro tipo de vulneraciones de sus derechos en este caso estaríamos hablando del acceso al agua potable, a las condiciones mínimas de saneamiento básico, a los servicios de salud, a la educación, etc.³ situaciones que se abordarán generando cambios ostensibles a través de los Programas de Desarrollo con

³ La dificultad en el acceso a las atenciones ya mencionadas (saneamiento básico, salud, educación, etc.), puede redundar en la NO garantía de los derechos de los NNA.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 188 de 239

Enfoque Territorial (PDET) como una apuesta del Municipio para favorecer esta población⁴. Dado que este sector evoca la protección especial del Estado y le concede validez a las acciones y medidas ordenadas a mitigar su situación de debilidad que de otro modo serían violatorias del principio de igualdad. Dentro del gasto público social las asignaciones dirigidas a atender los derechos prestacionales a favor de los Niños, Niñas y Adolescentes deben tener prioridad sobre cualquier otra. Finalmente, es importante tener en cuenta que nuestros niños, niñas y adolescente se desarrollan dentro de **4.297** núcleos familiares por los cuales está compuesto nuestro Municipio.



⁴ Teniendo en cuenta que la estrategia PDET está orientada a reducir la inequidad existente entre el sector rural y el sector urbano, la cual se considera como una de las mayores trabas para la construcción de la paz y para el mejoramiento económico del país. Los PDET son la estrategia bandera del punto número 1 de los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Farc (2016), conocido como Reforma Rural Integral.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 189 de 239

Ilustración 1 Infografía aspectos principales de caracterización de los NNA en Jambaló

Etnicidad

Respecto de este aspecto totalmente inseparable de las acciones del estado en representación de la alcaldía Municipal en este espacio hay que tener en cuenta que el enfoque diferencial étnico identifica y actúa sobre las necesidades diferenciales, usos y costumbres de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en nuestro Municipio.

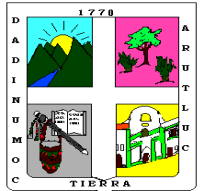
Como aparece dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2020 “Jambaló avanza contigo”, nuestros infantes y adolescentes están dentro de un marco poblacional compuesto de la siguiente manera:

94,42% indígenas nasa (Nasa: es la población perteneciente al pueblo [indígena](#), que habita en el departamento del [Cauca](#) en el suroccidente de [Colombia](#))

3,27% indígenas misak (Misak: considerados como pueblo [americano](#) que habita en el sur de Colombia en el departamento del [Cauca](#). Su [Resguardo](#) Mayor está en el Municipio de [Silvia](#) y en la vertiente occidental de la Cordillera Central de los [Andes](#) colombianos)

2,31% mestizos, afros y otros

Así entonces, debido a la altísima presencia de población indígena (97,69%), todas las acciones destinadas a intervenir el sector de los niños niñas y adolescentes en el Municipio de Jambaló deben tener un enfoque diferencial de manera intrínseca como propio o característico expresándose por sí misma y que de ningún modo depende de las circunstancias. Así Como lo consigna el Parágrafo 2° del Artículo 3° de la Ley de Infancia y Adolescencia “En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política”.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 190 de 239

En esta línea se entiende que Jambaló, además de ser municipio es también resguardo indígena⁵, por eso desde el “Proyecto Global” (plan de vida comunitario) también se definen algunos parámetros para la intervención del sector NNA. Por ejemplo, la educación está planeada conforme al Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y los servicios de salud se prestan de acuerdo con el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI).

MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN

Se relacionan todas las normas que respaldan, en el ámbito Nacional e Internacional, la protección y el desarrollo integral; para que los niños, niñas, adolescentes y las familias sean una prioridad en los Planes de Desarrollo Territorial como instrumentos que materialicen su protección integral.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Estado colombiano acepta la obligación de adoptar las medidas administrativas, legislativas y de otra índole La Constitución Política de Colombia promulgada en 1991 señala que sus derechos son fundamentales y establece su prevalencia sobre los derechos de los demás

Tratados y convenios internacionales.

Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que reconoce a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos;

Ley 1878 del 9 de enero de 2018.

La constitución política encuentra consagrada la Protección Integral de la Familia por parte del Estado y la sociedad (art. 42 de la Constitución Política de Colombia).

⁵ A Jambaló se le reconoce la categoría de “resguardo indígena” desde el año 1.702, cuando el cacique Juan Tama de la Estrella recibió el título de manos del Virrey de Quito.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 191 de 239

la Ley de Protección Integral a la Familia o Ley 1361 de 2009, adicionada por la Ley 1857 de 2017) asumen a la familia como un sujeto colectivo titular de derechos.

la Protección Integral de la Familia se hace efectiva a través de la puesta en marcha de un Sistema de Garantías (Sentencia T-840 de 2010 de la Corte Constitucional)

En 2016 se expide la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la cual busca “promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en Colombia” Dicha política Mediante la Ley 12 de 1991, “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989”.

Los niños, niñas, adolescentes y familias reconocidos como población migrante que se encuentran en el territorio nacional, también son objeto de protección especial en la Constitución Política de Colombia.

Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”. De la primera infancia, adolescencia y las familias en los planes de desarrollo. Territorial.

orientaciones para la inclusión En 2018 se incorpora la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030); la cual tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales requeridas.

Las políticas públicas en la planeación territorial El marco de referencia son las Políticas Nacionales de Primera Infancia, de Infancia y Adolescencia y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.

Así mismo, en el Libro II del Código de la Infancia y la Adolescencia se trata el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y demás procedimientos especiales cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos, tema fundamental en los procesos de corresponsabilidad de las entidades territoriales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 192 de 239

Es importante resaltar que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 y los artículos 6 y 7 de la Ley 1804 de 2016, disponen que el Presidente de la República, los gobernadores y alcaldes son garantes de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y las familias; por tanto, son responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de carácter diferencial, al igual que de su rendición de cuentas.

el Código de infancia y adolescencia establece que tanto el nivel nacional como los niveles territoriales de gobierno deben contar con políticas públicas diferenciales y prioritarias de infancia y adolescencia, las cuales constituyen el principal instrumento de gestión para materializar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

El Planes de Desarrollo Territorial incluirán acciones para garantizar los derechos de esta población,

Departamento Nacional de Planeación y su Kit de Planeación Territorial (KPT). implementación y seguimiento de las dos Rutas Integrales de Atención (RIA, por su sigla). En concordancia, los alcaldes y gobernadores, deberán incluir las RIA de manera obligatoria en sus Planes de Desarrollo Territorial.

Los Consejos de Política Social de los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, mantener relación directa, por vía del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para el desarrollo de políticas, programas y proyectos, así como el fortalecimiento técnico en materia de primera infancia, infancia, adolescencia y familia. Todo lo anterior bajo el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.

La puesta en marcha de estas políticas implica que los nuevos mandatarios le apuesten al mejoramiento continuo de los procesos territoriales, al reconocer las diferencias en las capacidades de gestión y la diversidad regional existente en el país,

Construir alternativas locales de acción pertinentes, participativas, progresivas e integrales frente a la realización de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 193 de 239

Ley 1885 de 2018, “por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al

Sistema Nacional de Juventudes”. Con su promulgación se adoptan políticas públicas

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en sus capítulos “Primero los Niños y las Niñas” y “Familia con Futuro para todos.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

PROGRAMAS, ACCIONES E INICIATIVAS PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN JAMBALÓ

Programa Semillas de Vida

Si bien se nombraron las Normas Colombianas que favorecen a los Niños, Niñas y adolescentes, donde mencionan además el acceso a la salud, la nutrición, la educación inicial, la protección contra los peligros físicos y la garantía del registro civil en el primer mes de nacido, esto con el objetivo de dar paso a una Política Nacional para la garantía de estos derechos, es en el marco de la misma donde nace el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia - PAIPI, el cual se desarrolla desde sus inicios conjuntamente entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familia y el Ministerio de Educación Nacional; el programa se empieza a ejecutar en el Municipio desde el año 2009 en compañía de la Universidad Autónoma del Cauca como operador, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), la Institución Educativa Marden Arnulfo Betancur (INEMAB), quien presentó en el 2013 la propuesta al Instituto Colombiano de Bienestar familiar para ser operador del programa; esa propuesta consistía en prestar una atención a los Niños, Niñas y Adolescentes de Jambaló, directamente en sus hogares y conociendo su entorno familiar contando con un personal idóneo que pudiera realizar la verificación y atención a sus derechos. La propuesta fue aprobada en el 2014, donde la operación del programa se le transfirió al Cabildo Indígena de Jambaló, bajo la estrategia Nacional conocida con el nombre “De cero a siempre”.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 194 de 239

En manos del cabildo indígena, el programa ha fortalecido su enfoque diferencial: Se manejan los lineamientos nacionales, pero son adaptados al contexto cultural “usos y costumbres” de Jambaló. Por eso ha pasado a llamarse “Semillas de vida”, teniendo como objetivo “brindar educación inicial y apoyo nutricional a las madres gestantes, madres lactantes y a los niños y niñas de entre 0 y 5 años”.

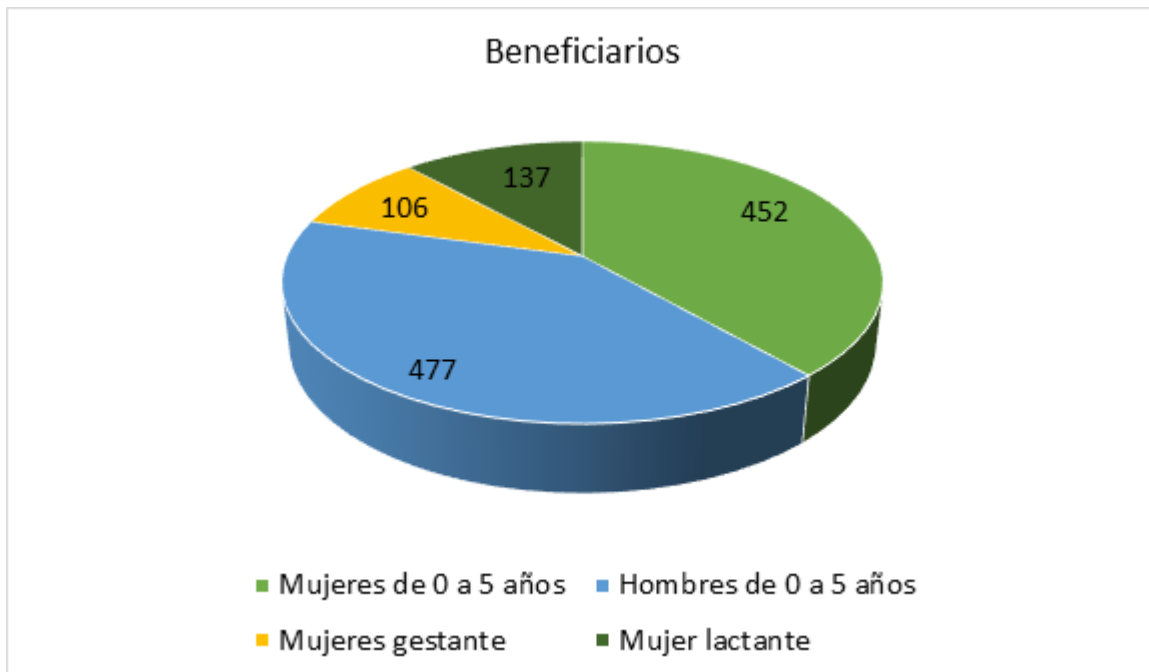
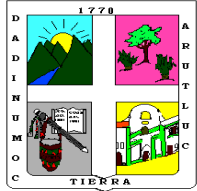


Gráfico 2 Beneficiarios de "Semillas de Vida" según grupo etáreo

ZONA	VEREDA/BARRIO	CANTIDAD
	VITÓYÓ	45
	LA ESPERANZA	47

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 195 de 239

BAJA	VOLADERO	48
	LA PALMA	29
	CHIMICUETO	16
	LOMA GRUESA	72
	LOMA REDONDA	35
	EL PORVENIR	13
	EL CARRIZAL	19
	VALLES HONDOS	27
ZONA MEDIA	EL PICACHO	71
	NUEVA COLONIA	30
	CHIMICUETO	44
	EL TRAPICHE	38
	EL EPIRO	15
	EL TABLÓN	49
	GUAYOPE	32

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 196 de 239

ZONA ALTA	LA MINA	22
	EL MACO	27
	LA MARQUEZA	22
	SOLAPA	15
	PALETÓN	38
	ÁREA URBANA	45
	LOMA LARGA	25
	NUEVA JERUSALÉN	11
	SAN ANTONIO	30
	BARONDILLO	21
	CAMPO ALEGRE	24
	LOMA PUEBLITO	14
	MONTE REDONDO	11
	SECTOR EL LAZIO	19
	SECTOR LA CRUZ	12

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 197 de 239

	ZUMBICO	70
	IPICUETO	26
	LOMA GORDA	25
	LA ODISEA	16
	LA LAGUNA	20
	SECTOR BUENA VISTA	30
	BATEAS	19

Tabla 1 Beneficiarios de "Semillas de Vida" según vereda o barrio de procedencia

Hogares infantiles

La modalidad de atención en hogares infantiles lleva en el Municipio más de 30 años, sin embargo, durante los últimos años se ha articulado con el programa "Semillas de vida", para ofrecer una mejor gestión en cuanto a recursos económicos y humanos para la atención. Como en todos los temas de la niñez y la adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar da los lineamientos básicos para la operación de este servicio. El objetivo principal de los hogares infantiles es brindar educación inicial y nutrición, a niños y niñas de entre 13 meses y 5 años, primordialmente a los hijos de personas que por cuestiones laborales o de otra índole no pueden atenderlos durante buena parte del día.

Actualmente, entre hogares infantiles tradicionales y hogares infantiles agrupados se atiende a 231 niños y niñas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 198 de 239

VEREDA O BARRIO	COBERTURA
LA ESPERANZA	35
VITÓYÓ	11
EL VOLADERO	9
LA PALMA	11
EL TRAPICHE	12
LA MINA	19
EL TABLÓN	20
EL PICACHO	24
ZUMBICO	12
LA LAGUNA	12
LAS DALIAS	36
LOMA LARGA	12
PALETÓN	10
SAN ANTONIO	8

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 199 de 239

TOTAL

231

Tabla 2 Número de beneficiarios de hogares infantiles por vereda o barrio

Es importante recalcar el esfuerzo y la gestión realizada por las administraciones municipales anteriores y el cabildo indígena de Jambaló para la construcción, organización y dotación de hogares infantiles.

Educación formal

La educación formal es la misma reglada, es el proceso de educación integral correlacionado que abarca desde la educación infantil y primaria hasta la educación secundaria y la educación superior, y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial.

Con respecto a la Educación en el Municipio y Resguardo de Jambaló, actualmente cuenta con 7 instituciones educativas distribuidas en diferentes sectores del Municipio, con diferentes modalidades académicas todas organizan sus planes de estudio de acuerdo con el Proceso educativo Comunitario (PEC) sin dejar por fuera su arraigo cultural. En esta variedad de propuestas educativas hace que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan a disposición la garantía del derecho a la educación desde el “grado 0” o curso de “transición” hasta la básica secundaria.

Los datos que se indican a continuación, permiten observar que para el año 2017 se tiene la siguiente matrícula

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		VEREDA	ZONA	TOTAL MATRÍCULA
INSTITUCIÓN BACHILLERATO AGRÍCOLA DE JAMBALÓ	EDUCATIVA TÉCNICO	ÁREA URBANA	ALTA	939

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 200 de 239

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PALETÓN		196
ÜUSKIPNXI KIWE			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZUMBICO		321
WILDER FABIÁN HURTADO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EL TABLÓN	MEDIA	1014
KWE'SX PIYA YAT			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CHIMICUETO		229
CHIMICUETO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOMA REDONDA	BAJA	808
MARDEN ARNULFO BETANCUR			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LA ESPERANZA		304
MARINO MESTIZO			
TOTAL MUNICIPIO			3.811

Tabla 3 Matrícula por institución educativa para 2017 brindándoles así el acceso a su el Derecho a la educación tanto las administraciones municipales como el cabildo indígena han apuntado a realizar varias acciones para garantizar la permanencia de los estudiantes mediante los restaurantes escolares y la gestión de recursos económicos bastante importante para el servicio de transporte escolar. Como conclusión, al haber presentado la oferta institucional en programas de apoyo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 201 de 239

nutricional y de educación (tanto inicial como primaria y secundaria)⁶, nos encontramos con que el número de beneficiarios llega solamente a 4.971 Niños, Niñas y Adolescentes, no obstante, el número total de habitantes en este sector está en 8.042. Tenemos que, probablemente, en muchos de estos programas aún falta una ampliación de cobertura sobre todo en los sectores rurales más apartados, lo que se convierte en un reto para las entidades que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes y especialmente para la Administración Municipal.

Educación no formal y programas de formación artísticos y deportivos

Actualmente la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura con el apoyo del Programa de Jóvenes del Cabildo Indígena, está desarrollando procesos de formación artística en todo el territorio de Jambaló y el 90% de los beneficiarios de estos procesos son Niños, Niñas y Adolescentes. Para 2020, la alcaldía municipal contrató a 6 monitores artísticos con esta finalidad:

TIPO DE FORMACIÓN	BENEFICIARIOS		NRO. DE BARRIOS Y VEREDAS CUBIERTAS
	GRUPOS	PERSONAS	
Danza	12	180	12
Música de viento / Banda marcial, Chirimía y Andina	6	90	6
Música campesina	8	120	8
Música tradicional	8	120	8

⁶ Programas obligatorios pues nuestros NNA se deben encontrar, según su edad, en “Semillas de Vida”, hogares infantiles o educación formal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 202 de 239

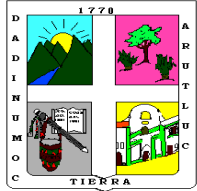
Dibujo, Manualidades y cine	36	540	36
Lectura	7	105	7

Tabla 4 Cobertura de programas de formación artística

En la tabla anterior se puede evidenciar que alrededor de 1,155 personas están siendo beneficiadas por los programas de formación artística como Educación no formal entendiéndose La educación no formal hace referencia a todas aquellas actividades que se llevan a cabo fuera del ámbito escolar, fuera de la estructura del sistema, así mismo pretendiendo desarrollar competencias intelectuales y morales de los individuos, de ellos aproximadamente son el 90% de Niños, Niñas y Adolescentes, entre las actividades mencionadas es de aclarar que en la vereda la esperanza (zona alta) se trabaja manualidades y lectura en voz alta debido a las necesidades de la población.

Por otra parte, con respecto a la Biblioteca Municipal, la cual presta sus servicios al Municipio pero en especial a la población del área urbana que es donde en la actualidad se encuentra físicamente ubicada. Sin embargo, el servicio que se presta no es suficiente, debido a la carencia de infraestructura, motivo por el cual la alcaldía arrienda viviendas para disponer este espacio, con atención al usuario, el préstamo de libros entre ellos mitos y leyendas, acceso a internet, proyección de películas, talleres con los estudiantes de la Instituciones Educativas y la actividad de Biblioteca al Parque, no obstante a estas dificultades se realizan campañas que promueven la lectura en los centros educativos en todo el Municipio de manera rotatoria haciendo el mayor esfuerzo por llegar a cada rincón de la ruralidad.

La falencia más notable se puede observar es en la formación deportiva, los cuales han sido sugeridos por la comunidad como una actividad que les involucra de manera masiva y interés general. La oferta en este sector, se puede resaltar la realización de dos grandes competencias deportivas anuales: La Copa Jambaló de Fútbol y la Minga Deportiva por la paz (que acoge distintas disciplinas), ambos torneos tienen como fin promocionar la práctica del deporte y la actividad física, y tienen una gran cobertura de deportistas conformado especialmente por los Niños, Niñas y Adolescentes. También se rescata la contratación de tres monitores

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 203 de 239

deportivos que apoya la realización de los torneos y entrena a algunos niños del área urbana y algunas veredas en ciclismo.

El cabildo indígena, desde el año 2015, se ha unido al ICBF para implementar la estrategia “Generaciones étnicas con bienestar” que busca incentivar en los adolescentes las prácticas artísticas y culturales como estrategia bandera para prevenir problemáticas juveniles como el consumo de sustancias psicoactivas, el vandalismo, el alcoholismo y demás fenómenos que perjudican el normal desarrollo a los Niños, Niñas y Adolescentes.

Salud

En Jambaló se cuenta con dos instituciones prestadoras del servicio de salud: La I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN y la E.S.E. Çxayu’çe Jxut. Según las misiones de cada institución, la primera está más orientada a la aplicación del (SISPI) Sistema indígena de salud propia avalado por el Decreto 1848 de 2017 que establece un sistema de habilitación especial para las EPS indígenas, que comprenda el conjunto de requisitos y procedimientos que determinen las condiciones administrativas, científicas, técnicas, culturales y financieras, para garantizar el acceso a los servicios de salud con enfoque diferencial a sus afiliados, atendiendo a las particularidades socioculturales y geográficas de los pueblos indígenas y la segunda realiza una atención de acuerdo con las directrices de los organismos de salud del nivel Nacional. Además de las sedes principales, ubicadas en el área urbana, estas instituciones cuentan con varios centros de salud distribuidos en cada una de las zonas alta, media y baja como se encuentra organizado el Municipio como una estrategia político-organizativa para facilitar que las acciones de gobierno lleguen a toda el sector rural y así cada rincón de la ruralidad puedan participar y ser beneficiada así mismo cuenta con cobertura de encargados como “promotores de salud” pertenecientes a la misma población en casi todas las veredas, como estrategia para acercar los servicios de salud a la población rural (mayoritaria en Jambaló) y así proporcionar un vínculo o ruta oportuna a la comunidad. Para conocer los servicios que se ofrecen para la población de los Niños, Niñas y Adolescentes se relacionan en la siguiente tabla:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 204 de 239

INSTITUCIÓN	SERVICIO PROGRAMA	OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIARIA
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Mujeres dadoras de vida	Dar educación y hacer acompañamiento intercultural a las madres gestantes a través de la medicina general y ancestral	Madres gestantes
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Atención del parto domiciliario	Hacer valoración física y de desarrollo del recién nacido, atención a la mujer en dieta. Y fomentar la vivencia de las prácticas culturales.	Madres gestantes y recién nacidos
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Primer mes	Brindar educación con relación a los cuidados, lactancia materna, vacunación y prácticas culturales para el buen desarrollo del recién nacido.	Madres gestantes y recién nacidos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 205 de 239

I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Despertar de las semillas	Educar a los padres y a la familia sobre las pautas de crianza y la vivencia de las prácticas culturales. Ofrecer seguimiento en el control de crecimiento y desarrollo, vacunación y salud oral.	Niños y niñas menores de 3 años
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Otras atenciones	Educar al niño y a los padres en el autocuidado y la vivencia de las prácticas culturales. Brindar atención y seguimiento en el control de crecimiento y desarrollo, la vacunación y la salud oral.	Niños y niñas de 3 a 7 años
E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Programa de mujeres gestantes	Realizar valoración inicial con médico general, toma de exámenes de	Padres y madres

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 206 de 239

		laboratorio, valoración por odontología, suministro de micronutrientes, vacunación, registro de HC perinatal y atención por psicología.	
E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Atención al recién nacido	Realizar valoración de recién nacido por médico general. Aplicación de vitamina K, Toma de TSH Neonatal. Vacunación BCG y Hepatitis B.	Madres y recién nacidos
E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Crecimiento y desarrollo	Realizar valoración por médico general al ingreso al programa, controles cada 3, 4 y 6 meses. Suministro de antiparasitarios, multivitamínicos y valoración por odontología.	De 1 mes hasta los 5 años

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 207 de 239

E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Programa PAI	Vacunar a toda población objeto, haciendo visitas casa a casa para garantizar la vacunación. Ofrecer todos los días en el hospital el servicio de vacunación para garantizar a la comunidad una atención oportuna.	De 1 mes hasta los 5 años
-------------------------	--------------	--	---------------------------

Es importante resaltar que la I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN realiza una serie de rituales culturales propios de esta comunidad indígena en atención al enfoque diferencial, que vistos desde la cosmovisión nasa, ayudan a los niños y niñas a convivir armónicamente con el entorno natural y comunitario que los rodea, los más relevantes son:

Ritual de la siembra del cordón umbilical y placenta (al nacer)

Ritual del levantamiento del sucio (al mes de nacido)

Ritual de potencialización (al año)

Ritual de presentación a la comunidad (a los 5 años)

Después de los 5 años, en la adolescencia y hasta la edad adulta, los médicos tradicionales o thë walas realizan el debido acompañamiento en los rituales de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 208 de 239

limpieza y sanación. Por parte de la E.S.E. Çxayu'çe Jxut, en la adolescencia se hace un seguimiento al desarrollo del individuo desde la medicina occidental.

Fortalecimiento institucional y otras iniciativas

Las acciones que realizan la Alcaldía Municipal y el cabildo indígena en los sectores de salud, educación, cultura, producción agropecuaria e infraestructura son una serie de acciones transversales específicas dirigidas especialmente a nuestros Niños, Niñas y Adolescentes respetando siempre las diferencias étnico- culturales:

Mingas de familia

Es una iniciativa de la Secretaría de Educación Municipal que consiste en reunir de manera frecuente a los padres y madres beneficiarios del programa “Más Familias en Acción” y a la comunidad en general con un acompañamiento psicosocial a través de capacitaciones y actividades lúdico-pedagógicas que tratan de generar habilidades en temas específicos como pautas de crianza y el diálogo familiar adecuado. También por medio de estas mingas se busca atacar las problemáticas familiares más significativas en el Municipio como lo son las violencias como lo son la intrafamiliar, sexual, física, económica, psicológica, verbal, de género, entre otras y la pérdida de autoridad de los padres hacia sus hijos y demás temas asociados a la vulneración de derechos de niños, niñas adolescentes y familias.

La formulación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia

Desde el año 2016 hasta el 2017, la Alcaldía Municipal empezó a trabajar bajo una asesoría para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Finalmente se logró el apoyo de UNICEF Colombia, que desde ese año asesora metodológicamente a Jambaló para construir la política. Se pretende que con la Política pública la cual tiene vigencia de 15 años se puede alinear el trabajo de posteriores Administraciones Municipales y demás Instituciones Educativas.

Otras iniciativas

Para fortalecer el componente de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se han establecido acciones de trabajo para afianzar y enriquecer mediante los siguientes

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 209 de 239

grupos o planes, convirtiéndose en herramientas importantísimas y base de las acciones a encauzar para esta población:

La organización del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) a través de un nuevo decreto.

La creación de la ruta integral para la atención de NNA.

La implementación de la mesa participativa de NNA.

PROBLEMÁTICAS)

PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA EL SECTOR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

De acuerdo a lo planteado anteriormente, se debe mencionar que si bien existen iniciativas, programas y proyectos que benefician a nuestros Niños, Niñas y Adolescentes, también se encuentran dificultades o problemáticas que los perjudican, algunas se socializarán a continuación:

SALUD

Mortalidad:

La principal problemática en este sector corresponde a las muertes en menores de 1 año, entre 2005 y 2015 se presentaron cerca de 50 casos, de los cuales el 67,3% (33) tuvieron origen en afecciones presentadas durante el periodo perinatal. La poca asistencia de las embarazadas pese a su reiterativa concientización a las instituciones prestadoras del servicio de salud para la realización de los respectivos controles médicos puede ser un factor decisivo a la hora de evitar estas muertes. Entre los 1 y 5 años, la principal causa de muerte está en enfermedades infecciosas y parasitarias (31,3%). Tales enfermedades están estrechamente relacionadas con las condiciones fito-sanitarias en las que los niños y las niñas desarrollan sus primeros años de vida. En el año 2014, las tasas de mortalidad neonatal y de mortalidad en la niñez, se encontraron en peores condiciones que el índice Departamental pues su indicador es significativamente más alto en el Municipio en comparación con el indicador total del Cauca.

Morbilidad:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 210 de 239

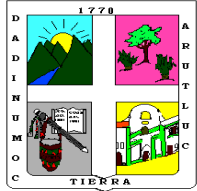
Según el número de consultas presentadas en las instituciones prestadoras del servicio de salud y reportadas en el ASIS municipal 2016, el sector conformado por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en Jambaló se presentan principalmente enfermedades infecciosas y parasitarias, infecciones respiratorias y deficiencias nutricionales.

La causa principal de este panorama está directamente asociada con los determinantes sociales de la salud que presenta el Municipio. Para ser más claros, nuestros niños, niñas y adolescentes están creciendo, en su gran mayoría, bajo condiciones sanitarias alarmantes. Con respecto al Departamento, Jambaló se encuentra en muy regulares condiciones en indicadores como acceso a fuentes de agua mejorada y adecuada eliminación de las excretas. Se nota alguna diferencia entre el sector rural y el sector urbano, este último por lo menos cuenta con un estudio de IRCA (índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano). Más allá del tema sanitario, la diferencia entre el área rural y la urbana también aparece en temas como la electricidad. Una buena justificación está en que la zona rural es extremadamente dispersa, lo que hace más difícil la cobertura de los servicios públicos básicos.

EDUCACIÓN

Deserción y repitencia escolar

En el Sistema Educativo del Municipio de Jambaló, se puede visibilizar 2 problemáticas de grandes consecuencias, las cuales son la deserción y la repitencia de grado en el ámbito escolar. Entre los años 2011 y 2015 se presentó una notable disminución de los estudiantes matriculados en cerca de la mitad de los grados educativos. La deserción escolar, también durante 2011 y 2015 se presentó constantemente con un porcentaje del 3,2%, y la reprobación se mantuvo en 7,7% con una leve tendencia a la baja en el último año por diferentes problemáticas al interior de la familia, la culturalidad como forma permisiva de otorgar la mayoría de edad para el ejercicio de sus derechos a los 14 años, conformando sus familias con una perspectiva totalmente natural y propia de su cultura o la misma situación económica por la falta de empleabilidad para su sustento mínimo, entre otras situaciones en el Municipio que le aíslan de la idea de alcanzar a verse beneficiado de la educación formal superior .

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 211 de 239

Pérdida cultural

Esta falencia consiste en que debido a la constante influencia de los medios masivos de comunicación se ha presentado un choque cultural o una permeabilización de otras culturas que ocasiona la pérdida de valores culturales propios de los pueblos nasa y misak. Paralelo a este fenómeno se han perdido algunos aspectos valiosos de la educación propia, entre ellos la conciencia de los propios estudiantes de entenderse como miembros activos y participativos de una comunidad indígena, capaces de llevar a la práctica unos usos y costumbres propios (lengua, cosmovisión, etc.)

Según reporte de la Unidad Municipal de Educación y del Núcleo de Educación del Cabildo Indígena, las causas que propician estas dificultades están en:

El entorno familiar: “Con los diferentes tipos de violencias entre las que podemos encontrar la Violencia intrafamiliar, abuso sexual, consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, pérdida de la autoridad de los padres de familia, abandono o negligencia con los niños, falta de transmisión de los conocimientos culturales”. Para estas instituciones “hay un distanciamiento y una despreocupación de los padres hacia sus hijos” y hay un “desconocimiento del proceso de cambio de los adolescentes”.

El entorno escolar: “Desmotivación escolar, ausentismo continuo y deserciones asociadas a la mala orientación pedagógica o desinterés por los diferentes aspectos asociados con la convivencia”.

Sin embargo, también es claro que aún persisten diferentes problemáticas asociadas a la salud mental o plan de vida provocados por las acciones violentas del conflicto armado colombiano dentro del Municipio, acciones tales como desplazamiento y reclutamiento forzado, violencia sexual en el marco del Conflicto, heridas por explosiones de munición sin explotar, etc. La conclusión es que estos problemas de salud mental todavía afectan el rendimiento académico de los estudiantes afectados.

DEPORTE Y CULTURA

Falta de procesos de formación cultural, artístico y deportivo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 212 de 239

Es todavía incipiente la oferta de programas y espacios de formación cultural, artística y deportiva disponible en el Municipio, y los programas como las escuelas de formación de Danzas, música campesina y autóctona registrados ante el Ministerio de cultura con la contratación de monitores deportivos y culturales ofrecidas y que no logran una cobertura significativa ni son de alto impacto (por número de veredas o por cantidad de población cubierta). La causa principal está en que al ser Jambaló un Municipio de sexta categoría es muy corto el presupuesto para cumplir y cubrir con todas las obligaciones en la materia, situación que tendría una ostensible mejora de poder coordinar acciones con el cabildo indígena reiterando el tratar de dar cobertura al área rural dispersa.

AGRICULTURA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Baja productividad

Nuestro Municipio se ha caracterizado por presentar baja productividad en productos del agropecuarios, no es un secreto que proporcione alimentos como la papa, la cebolla, las frutas, las verduras, etc. estos deben ser traídos de otros Municipios aledaños. Lo anterior condiciona claramente nuestra soberanía alimentaria y es, seguramente, una de las mayores causas de la desnutrición y/o malnutrición en la primera infancia, la infancia y la adolescencia del Municipio de Jambaló. No obstante, ante esta situación de improductividad pareciera que los recursos naturales estuvieran protegidos, pero nos encontramos con el panorama contrario; esto se debe a que lo que se siembra (y por lo cual se destruyen los recursos) en muchas ocasiones no son productos de pancoger es decir aquellos cultivos que satisfacen parte de las necesidades alimenticias de la población como el maíz, el frijol, la yuca y el plátano sino cultivos de uso ilícito. Si nos referimos a las causas para que el campo Jambalueña casi no produzca tenemos que:

La mayoría de las tierras están catalogadas como no aptas para el cultivo (por la topografía y la composición del suelo)

No existe compromiso de la comunidad para darle continuidad a los proyectos productivos que se impulsan desde la Administración Municipal, muchos producen un solo ciclo y luego se malgastan el capital semilla.

METAS ESPERADAS

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 213 de 239

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS – PROYECCIONES
PLAN DE DESARROLLO)

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN AL SECTOR

PLAN OPERATIVO DE LA POLÍTICA:

EJE: Un ambiente sano, la mejor herencia para nuestros niños.

ACCIÓN	RESPONSABLES
Realizar un diagnóstico ambiental integral sobre zonas a reforestar	Alcaldía y Cabildo Indígena
Crear programas de reforestación o protección ambiental con énfasis en economía familiar	Alcaldía y Cabildo Indígena
Crear un programa de manejo de residuos sólidos para todas las veredas del municipio	Alcaldía y Cabildo Indígena
Crear una estrategia municipal para desestimular el uso de los plásticos de un solo uso	Alcaldía y Cabildo Indígena
Incluir dentro del P.E.C. una cátedra ambiental obligatoria para estudiantes	Núcleo de Educación e I.E.

EJE: Producción agropecuaria fuerte, la mejor estrategia para estar bien alimentados.

ACCIÓN	RESPONSABLES
Crear un fondo rotatorio con asistencia técnica constante para la producción agrícola orgánica	Alcaldía y Cabildo Indígena

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 214 de 239

Implementar proyectos de promoción del autoconsumo con NNA y sus familias, relacionados con huertas tul orgánicas y preparación de alimentos sanos	I.E. Núcleo y Secretaría Económico Ambiental
Crear una estrategia para incluir a los NNA dentro de programas alineados con el plan ambiental agropecuario	Alcaldía y Cabildo Indígena
La administración municipal destinará un porcentaje de recursos de libre destinación para comprar alimentos a las asociaciones productivas para entregar a las familias más pobres del municipio	Alcaldía

EJE: Si estamos saludables seremos felices.

ACCIÓN	RESPONSABLES
Crear una mesa de coordinación entre la medicina tradicional y la occidental para garantizar una atención en salud efectiva	Secretaría de Salud, Núcleo de Salud, ESE, IPS y médicos tradicionales
Gestionar recursos para la contratación de promotores de salud suficientes que suplan la necesidad de atención en todo el municipio	Planeación Municipal, Secretaría de Salud, Núcleo de Salud
Mejorar la dotación de los centros de salud existentes	Planeación, Secretaría de Salud y Núcleo de Salud
Mejorar la infraestructura de los hospitales y centros de salud existentes	Planeación, Secretaría de Salud y Núcleo de Salud
Crear una instancia para la articulación de instituciones y programas en torno a la lucha contra la desnutrición infantil	Alcaldía y Cabildo Indígena

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 215 de 239

EJE: Podemos participar tomando decisiones para el bienestar de nuestra comunidad

ACCIÓN	RESPONSABLES
Articular el programa “Semillas de autoridad” con la mesa de participación de NNA y realizar 4 encuentros anuales	Autoridad tradicional, Unidad de Educación, instituciones educativas
Desarrollar procesos de capacitación para funcionarios públicos, autoridad tradicional y líderes comunitarios en los que se fortalezca el conocimiento sobre participación política de NNA	Alcaldía Municipal y Personería Municipal
Crear el “proyecto globalito” para fomentar asambleas comunitarias con amplia participación de NNA en la toma de decisiones a través del modelo del Proyecto Global	Autoridad Tradicional

EJE: Si mi familia está unida y me quiere, creceré con bienestar

ACCIÓN	RESPONSABLES
Crear e institucionalizar una escuela de padres con enfoque étnico por cada institución educativa	Unidad de educación, I.E.
Fortalecer el desarrollo de la estrategia de mingas de familia	Prosperidad Social, ICBF, familias

EJE: Queremos jugar, danzar y pintar

ACCIÓN	RESPONSABLES

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 216 de 239

Crear la escuela municipal de música y arte con presencia en todas las veredas del municipio	Alcaldía Municipal
Gestionar recursos para mantenimiento y/o terminación de escenarios deportivos	Alcaldía Municipal
Fortalecer la minga deportiva como un torneo incluyente que permite la participación de NNA	Unidad de Deporte y Cultura, JAC
Crear la Copa Jambaló de fútbol para categorías infantiles (masculina y femenina)	Unidad de Deporte y Cultura, JAC
Apoyar la creación de clubes deportivos	Unidad de Deporte y Cultura

EJE: Si estamos bien educados podremos ser los próximos líderes de nuestra comunidad

ACCIÓN	RESPONSABLES
Construcción de “centros del saber” (bibliotecas integrales) en al menos la mitad de las veredas del municipio	Alcaldía Municipal
Construir un plan de acción con estrategias para el mejoramiento de ambientes escolares y en contra del acoso escolar y el consumo de sustancias psicoactivas	Mesa psicosocial
Construir un plan de acción para la lucha contra el embarazo adolescente, la violencia sexual y el trabajo infantil	Mesa psicosocial
Apoyar la constante evaluación y mejoramiento del PEC y de las estrategias pedagógicas para mejorar la calidad de la educación desde lo diferencial	Autoridad Tradicional
Mejorar el acceso a agua potable en las instituciones educativas	Alcaldía Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 217 de 239

Mejorar la infraestructura educativa	Alcaldía Municipal
--------------------------------------	--------------------

EJE: Los que tenemos condiciones especiales podemos ser iguales que los demás

ACCIÓN	RESPONSABLES
Crear ente asesor de la discapacidad en la Alcaldía Municipal. Contratar al menos un docente que conozca sobre discapacidad en cada institución educativa.	Alcaldía Municipal
Contratar al menos 1 docente especialista en manejo de la discapacidad en cada institución educativa	Secretaría de Educación Departamental y Autoridad Tradicional

EJE: Queremos que nos dejen ser nasa, misak, afros o mestizos, según como nos reconozcamos

ACCIÓN	RESPONSABLES
Crear el festival anual de la cultura para NNA	Unidad de Deporte y Cultura
Fortalecer el enfoque étnico desde los programas de atención a la primera infancia, a través de nidos lingüísticos, concursos de mitos y otras estrategias afines	Semillas de Vida

EJE: Un día para estar felices y ser consentidos

ACCIÓN	RESPONSABLES
Institucionalizar el festival de la familia (como	Alcaldía

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 218 de 239

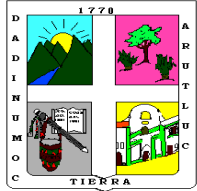
día del niño), en la que participarán los NNA con actos recreativos junto a sus familias

REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN

Los procesos de reintegración y de reincorporación apuestan por la estabilización socioeconómica y superación de la vulnerabilidad de los excombatientes que entregaron sus armas, apalancando procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades individuales y colectivas que favorecen el ejercicio autónomo de la ciudadanía y, en el caso específico de los exintegrantes de las FARC-EP, promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo que alcancen todo su potencial. Esto redundará en beneficio de su comunidad y en el desarrollo territorial integral del municipio o departamento.

Es importante que tenga en cuenta que, la Corte Constitucional ha reconocido la calidad especial de las personas que dejaron las armas en la Sentencia T-719 de 2003 y señala la especial protección que deben recibir los desmovilizados o reinsertados respecto a su seguridad. De otro lado, en esta misma Sentencia se resalta el papel de las personas que dejan las armas y se desmovilizan en la construcción de paz. Así mismo, como resultado del Acuerdo Final, en Colombia se dio inicio a un camino que permite fundamentar el proceso de reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP a partir de la voluntad del colectivo de aportar a la construcción de paz y al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios con base en el desarrollo económico y los principios democráticos; aspectos que benefician la comunidad en general y potencializan su municipio o departamento como eje de desarrollo y constructor de paz

Esta propuesta tiene como objetivo invitarlo a que incorpore en su Plan de Desarrollo Territorial de manera integral los procesos de reincorporación y de reintegración en el municipio de Jambalo, dando cumplimiento al Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 24 de noviembre de 2016, y a lo dispuesto en los documentos CONPES 3931 (Política de Reincorporación), 3932 (Plan Marco de Implementación), así como a la normatividad que regula la Política de Reintegración.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 219 de 239

INFORMACIÓN GENERAL

Sectores involucrados en la ficha	Salud, educación, tierras, vivienda, productivo, ambiental, étnico, familiar, cultural, comunidad, Psicosocial etc.		
Datos de contacto	Coordinadora G.T. ARN CAUCA ANDREA DEL PILAR TÉLLEZ FALLA	Teléfono Móvil 3187068607	Correo electrónico. andreatellez@reincorporacion.gov.co
	Líderes FARC Rosalba Quitumbo Ipia, Jose Domingo Tombe, Efraín Ulcue	Teléfono Móvil 3188698538 3107009027 3148608858	Correo electrónico. No aplica

Diagnóstico de Problemática: Tres principales problemáticas a atender

ITEM	Descripción																																																																								
Contexto territorial	El municipio de Jámalo cuenta con 57 personas en proceso de reincorporación (en adelante PR) distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th colspan="10">CARACTERIZACION DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN</th></tr><tr><th rowspan="2">HOMBRES</th><th rowspan="2">MUJERES</th><th rowspan="2">TOTAL</th><th colspan="3">GRUPO ETARIO</th><th rowspan="2">HOGARES DE PR</th><th colspan="3">NIVEL DE EDUCACION</th></tr><tr><th>18 A 28 AÑOS</th><th>29 A 40 AÑOS</th><th>41 A 60 AÑOS</th><th>BASICA PRIMARIA</th><th>BASICA SECUNDARIA</th><th>MEDIA VOCACIONAL</th></tr><tr><td>50</td><td>7</td><td>57</td><td>20</td><td>25</td><td>12</td><td>51</td><td>18</td><td>13</td><td>4</td></tr></table> <table><tr><th colspan="10">CARACTERIZACION DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN</th></tr><tr><th rowspan="2">HOMBRES</th><th rowspan="2">MUJERES</th><th rowspan="2">TOTAL</th><th colspan="3">GRUPO ETARIO</th><th rowspan="2">HOGARES DE PR</th><th colspan="3">NIVEL DE EDUCACION</th></tr><tr><th>18 A 28 AÑOS</th><th>29 A 40 AÑOS</th><th>41 A 60 AÑOS</th><th>BASICA PRIMARIA</th><th>BASICA SECUNDARIA</th><th>MEDIA VOCACIONAL</th></tr><tr><td>5</td><td>2</td><td>7</td><td>5</td><td>2</td><td>0</td><td>7</td><td>0</td><td>1</td><td>6</td></tr></table> Las personas en Proceso de Reincorporación que residen en el municipio de Jámalo, geográficamente se ubican en diferentes zonas tales como: Zona baja, La Esperanza y sectores aledaños un total de 15 personas,	CARACTERIZACION DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN										HOMBRES	MUJERES	TOTAL	GRUPO ETARIO			HOGARES DE PR	NIVEL DE EDUCACION			18 A 28 AÑOS	29 A 40 AÑOS	41 A 60 AÑOS	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA VOCACIONAL	50	7	57	20	25	12	51	18	13	4	CARACTERIZACION DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN										HOMBRES	MUJERES	TOTAL	GRUPO ETARIO			HOGARES DE PR	NIVEL DE EDUCACION			18 A 28 AÑOS	29 A 40 AÑOS	41 A 60 AÑOS	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA VOCACIONAL	5	2	7	5	2	0	7	0	1	6
CARACTERIZACION DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN																																																																									
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	GRUPO ETARIO			HOGARES DE PR	NIVEL DE EDUCACION																																																																		
			18 A 28 AÑOS	29 A 40 AÑOS	41 A 60 AÑOS		BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA VOCACIONAL																																																																
50	7	57	20	25	12	51	18	13	4																																																																
CARACTERIZACION DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN																																																																									
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	GRUPO ETARIO			HOGARES DE PR	NIVEL DE EDUCACION																																																																		
			18 A 28 AÑOS	29 A 40 AÑOS	41 A 60 AÑOS		BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA VOCACIONAL																																																																
5	2	7	5	2	0	7	0	1	6																																																																

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 220 de 239

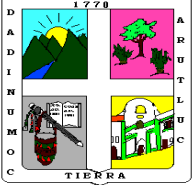
	zona media sector la Mina, el Tablón y Chemicueto, viven 14 personas y en zona alta sector urbano, vereda Paletón, Zumbico se ubican 28 Personas, para un total de 57 personas en proceso de reincorporación. Para el caso de las personas en Proceso de Reintegración, 3 de ellas residen en zona media: vereda la Mina, 1 (una) persona en la vereda Chemicueto y tres en zona alta: en la vereda Zumbico y dos en cabecera municipal. La población del proceso de Reintegración y Reincorporación se reconoce en un 100% como indígena, condición que ha favorecido la adaptación al territorio, adicionalmente cuentan con respaldo de sus grupos familiares en el territorio. De esta población tres personas del proceso de Reintegración son desvinculadas los cuales ya están registrados con condición de víctima (fuente Registro Único de Víctimas –RUV-). En temas de educación se cuenta con 26 personas de Reincorporación vinculada a la oferta local con la que cuenta el municipio y programas especiales que llegan al territorio como Maestro itinerante ofertado por la ARN. La actividad productiva en las que se ocupa el 95% de la población del proceso de Reincorporación esta orienta al sector agropecuario desde la informalidad, actividad que se ejecuta en el territorio, el 5 % restante se ocupa en el sector de la construcción y el transporte local. Respecto a las personas en Proceso Reintegración se dedican al sector agrícola informal. En el territorio desde el proceso de Reincorporación se estableció un proyecto productivo por un valor de 8 millones de pesos, que benefició a una persona del proceso, recursos que fueron invertidos en la construcción de un beneficiadero de café para dos hectáreas. Se tienen proyectado la formulación de 3 unidades de negocio orientadas a los sectores de ganadería, porcicultura y cultivo de café.
--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 221 de 239

	Desde el proceso de reintegración se cuenta con una unidad productiva en ganadería establecida en territorio por un valor de ochos millones de pesos que se encuentra en funcionamiento. El Municipio de Jambalo, no fue focalizado como territorio para establecer un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR), sin embargo las Personas en Proceso de Reincorporación que viven en el municipio, en su gran mayoría están ligados a los procesos que lidera FARC desde la ETCR del municipio de Caldon. Acciones desarrolladas con la administración 2016 - 2019 En el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 en el Municipio de Jambalo, se incluye en el sector población vulnerable el Proceso de Reintegración, que tiene como objetivos centrales “facilitar a la población desmovilizada el acceso a derechos como educación, salud, y vinculación a diferentes iniciativas que desarrolle el Municipio como prioridad central para el desarrollo del proceso de paz”. De esta manera actualmente los PPR que hacen parte de la ruta de reintegración se encuentran vinculados al sistema de salud y se están buscando espacios de formación e integración. Por el momento a través de los consejos de paz se está coordinando con la autoridad tradicional la ruta de retorno a casa, que es una iniciativa que desde hace varios años se viene implementando a nivel zonal con el fin de facilitar los procesos de reintegración y reincorporación en el territorio. Con la reintegración se busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación, y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.
--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 222 de 239

	También es el esfuerzo de largo plazo para que los excombatientes puedan integrarse en un mercado laboral, donde establezcan nuevos tipos de relaciones inter-personales diferentes a los propios de la guerra, y se apropien de derechos y deberes ciudadanos. Para el caso de Jambalo siendo unos de los Municipios del norte del cauca que ha sido blanco de actores armados y de la violencia por la permanencia de los mismos. Con relación a la reincorporación a la vida social de las personas del proceso existe un claro compromiso para volver hacer parte de su comunidad familiar teniendo en cuenta que la mayoría de personas ya han establecido sus núcleos familiares y se encuentran realizando actividades agropecuarias como muestra de sus compromisos y ganas de quedarse en la región para poder ser parte de las políticas que están basadas en el plan de vida lo que hace que se plantee la reincorporación y reintegración de manera diferente siempre con las autoridades locales.
Definición de problema	Retos frente a la reincorporación y reintegración: 1. Falta de una política pública municipal para la atención de la población en proceso de reincorporación y reintegración Las personas del proceso de reincorporación y reintegración no tenían la suficiente confianza para acercarse a solicitar servicios ofrecidos por la alcaldía, pero debido a las gestiones adelantadas en los consejos de paz y los diálogos establecidos entre los nuevos líderes del resguardo se pudo avanzar en la construcción de lazos de confianza que permitirán crear una ruta de atención tanto en la alcaldía como en el resguardo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 223 de 239

	2. Las personas en proceso de reincorporación y reintegración no cuentan con una vivienda digna o acceso a programas de saneamiento básico. Por el momento no se han realizado procesos de acompañamiento que involucren mejoras a las condiciones de habitabilidad de las personas en proceso de reincorporación y reintegración. Adicional a ello, los lugares donde viven no presentan las mejores condiciones en cuanto a saneamiento básico ya que por información de las personas en proceso de reincorporación los lugares destinados a cocina, baños se encuentran en regulares condiciones. 3. Los proyectos productivos de los reincorporados no se encuentran respaldados por la administración municipal ni por el proyecto global Los proyectos productivos auto gestionados por las personas del proceso de reincorporación no se encuentran en las bases de datos de la alcaldía de Jambalo o no se han enmarcado dentro de los proyectos que se adelantan en la secretaria de desarrollo económico y ambiental para que puedan recibir asistencia técnica , recursos o fortalecer la parte socio empresarial y mejorar a si sus unidades productivas.
NUESTRA PROPUESTA: Principales propuestas para atender cada problemática.	
ITEM	Descripción
PROPUESTA	Propuesta problema 1. Establecer una política pública municipal para la atención de la población en proceso de reincorporación y reintegración
	Propuesta problema 2. Gestionar programas de vivienda digna o programas de saneamiento básico para las personas en proceso de reincorporación y reintegración.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 224 de 239

	Propuesta problema 3. Vincular los proyectos productivos de las personas en proceso de reincorporación a los programas productivos ofertados por la alcaldía enmarcados dentro del proyecto global de vida del municipio de Jambalo.
--	---

Propuesta 1.

Objetivo: Establecer una política pública municipal para la atención de la población en proceso de reincorporación y reintegración

Indicador: Realizar un documento que establezca la ruta de atención municipal en el primer semestre de la administración local para las personas en proceso de reincorporación y reintegración

Meta: Atender a las 57 personas en proceso de reincorporación y a las 7 personas en proceso de reintegración de acuerdo a las necesidades que se les presenten a lo largo del periodo administrativo

Fuente de Información: De acuerdo al plan de gobierno en el capítulo de desarrollo institucional

Objetivo de Desarrollo Sostenible Asociado: Reducción de las desigualdades a nivel social

Pacto del Plan Nacional de Desarrollo asociado:

Pacto 1- El Pacto por la legalidad en los temas de Seguridad, autoridad y orden para la libertad, es una iniciativa que busca responder a los retos que existen en temas de seguridad ciudadana y defensa nacional. Esto significa una oportunidad para vincular la estrategia de estabilización y consolidación de los ETCR y los puntos rurales donde están residiendo los excombatientes de las FARC, con la estrategia de seguridad y las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII). Así mismo, existe la oportunidad de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 225 de 239

vinculación con la estrategia de DD. HH que establece el pacto con la estrategia comunitaria de la entidad

Pacto 12- Antes que nada, es urgente actualizar la cifra de exintegrantes de FARC-EP con autor reconocimiento étnico en el PND. (De 30% actualizar a 17,3%). Es importante revisar los intereses educativos de las personas en reincorporación con autor reconocimiento étnico, pues existen programas educativos respetuosos con su cultura a los cuales se pueden vincular. Por otro lado, es importante establecer el número de menores de edad hijos de estas personas, de manera que puedan incluirse como población objeto del ICBF en su programa de atención especial étnico en salud. Asimismo, es importante articular las iniciativas productivas de personas en reincorporación susceptibles de beneficiarse de las “denominaciones de origen”; de igual forma, el modelo de inclusión pública de empleo para esta población debe considerar los intereses de colocación de estas personas. Finalmente, es recomendable socializar la oferta de vivienda VIS para grupos étnicos, así como las acciones y programas dispuestos para mejorar el acceso a servicios básicos.

Propuesta 2.

Objetivo: Articular a las personas en proceso de reincorporación y reintegración en los planes de vivienda digna y planes de saneamiento básico que se ofrecen en el municipio

Indicador: Gestionar una propuesta alternativa de vivienda rural para las personas en proceso de reincorporación reintegración y sus familias o incluirlos en los programas de saneamiento básico del municipio

Meta: Vincular a las 64 personas en proceso de reincorporación y reintegración en los proyectos de vivienda que se ejecuten en el territorio

Fuente de Información: Capítulo de vivienda

Objetivo de desarrollo sostenible asociado El fin de la pobreza

Pacto del Plan Nacional de Desarrollo asociado:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 226 de 239

Pacto 6 :El transporte y la logística para la competitividad y la integración regional: facilitar accesos a zonas de difícil acceso y como potenciador de la empleabilidad de la población objeto de atención de la ARN (reincorporación y reintegración), mediante la propuesta de vinculación laboral en las grandes concesiones a nivel nacional en enfocadas a los programas de construcción, mantenimiento y/o mejora de la infraestructura vial fluvial, marítima, aérea y terrestre, para el cumplimiento de los indicadores de producto establecidos

Propuesta 3.

Objetivo: Vincular a las personas en proceso de reincorporación y reintegración en los proyectos productivos que se presenten en la administración municipal y el proyecto global

Indicador: Incluir en las bases de datos de la administración local los proyectos auto gestionados por las personas de los procesos para que puedan acceder a programas de asistencia técnica y asesorías socio empresariales.

Meta: Evaluar los sistemas productivos de las personas en proceso de reincorporación y reintegración para saber en qué condiciones se encuentran o que requieren para mejorarlos.

Fuente de Información De acuerdo al plan de gobierno en el capítulo agropecuario

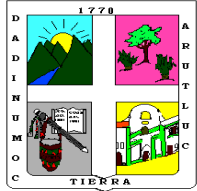
Objetivo de desarrollo sostenible asociado: Trabajo decente y desarrollo económico

Pacto del Plan Nacional de Desarrollo asociado:

Pacto 2:

El Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, busca el fortalecimiento y la dinamización productiva del país. Es la oportunidad de vincular el fortalecimiento de las iniciativas productivas de los excombatientes a los clúster y encadenamientos productivos que habla el PND, así como el fortalecimiento técnico y financiero de las pequeñas y medianas empresas.

Pacto 4:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 227 de 239

La producción agropecuaria con prácticas sostenibles de la línea Campo con Progreso, iniciativa conjunta en los pactos por el emprendimiento y pacto por la sostenibilidad orientado al uso adecuado de los recursos (establecimiento de la frontera agrícola) y que generen impactos ambientales, es una oportunidad para el desarrollo de proyectos productivos desde la financiación, implementación y fortalecimiento.

Pacto 5:

Los sistemas territoriales de innovación agropecuaria son espacios en los cuales se promueven procesos de investigación, formación de capacidades, aprendizaje interactivo, transferencia de tecnología, extensión y establecimiento de dinámicas conjuntas de articulación institucional para consolidar procesos de ciencia, tecnología e innovación relacionados con el tema agropecuario en los territorios, en los que la población de la ARN se podría beneficiar de la oferta tecnológica con el fin de apoyar los proyectos productivos

Identifique los aliados para el desarrollo de las propuestas	Propuesta 1. Actor 1. Alcaldía Jambalo Actor 2. Líderes de resguardo Actor 3. ARN Cauca	Propuesta 2. Actor 1. Alcaldía Jambalo Actor 2. Líderes de resguardo Actor 3. ANT Actor 4 Misión ONU	Propuesta 3. Actor 1. Alcaldía Jambalo Actor 2. ADR Actor 3. Gobernación del Cauca, secretaria de agricultura
Señale las entidades que en su territorio deben involucrarse en el proceso y	Propuesta 1. Actor 1. Secretaria de gobierno quien realizara una ruta de atención a las personas de los 2 procesos	Propuesta 2. Actor 1. Líderes de resguardo quienes estudiaran la posibilidad de adjudicar tierras para la	Propuesta 3. Actor 1. Secretaria de desarrollo económico y ambiental quienes deben realizar un diagnóstico de los

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 228 de 239

SUS acciones		construcción de viviendas Banco Agrario Ministerio de vivienda	proyectos auto gestionados por las personas de los procesos Banco Agrario
--------------	--	--	--

Equidad de género

A partir de la publicación y puesta en vigencia de los “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” emitida en septiembre del año 2012 desde la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de Género es un requerimiento institucional la incorporación del enfoque de género y, en general de los enfoques diferenciales, a la concertación, el diseño y la implementación de las políticas públicas municipales. Es, a partir, de dichos lineamientos y siguiendo las directrices planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, en su actual vigencia que es presentada a la ciudadanía Jambalueña y, en general, a la ciudadanía nacional esta política pública de equidad de género para las mujeres Jambalueñas con un enfoque étnico diferencial ya que el 92.4 % (14.238 personas, hombres y mujeres), se identifican con una pertenencia étnica indígena Nasa o Misak en el municipio.

A nivel internacional y nacional desde las últimas décadas existe un desarrollo cada vez más imperativo de la inclusión y de la construcción de políticas que propendan por el empoderamiento y la construcción de igualdad entre hombres y mujeres. Es pertinente señalar que desde la constitución de 1991, en su artículo número 43 se estableció que: “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, y es el deber del Estado como consta en el artículo número 13 que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados” como ha sido el caso de las mujeres. Así mismo, es necesario señalar que a través de la Ley 051 de 1981 se asumió la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 229 de 239

Mujer –CEDAW–, también, a través de la Ley 248 de 1995 se ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Pese a estos imperativos a nivel internacional y nacional, aún es incipiente la construcción de políticas a nivel regional y local. En esta vigencia del Plan de Desarrollo Municipal, en cabeza de la primera mujer alcaldesa del municipio de Jambaló, se está consolidando un esfuerzo pionero por construir la primera política pública de equidad de género en el municipio, es por estas razones que aún no existen antecedentes municipales al respecto.

Uno de estos esfuerzos desde la Alcaldía municipal de Jambaló, fue la realización el día 16 de abril de 4 mesas técnicas, las cuales contaron con una nutrida participación ciudadana para la construcción colectiva y comunitaria de las políticas públicas municipales, en el marco de esta jornada se construyó, por vez primera a nivel municipal, la mesa de concertación para delimitar las políticas públicas con enfoque de género bajo la normativa actual, la cual pone especial énfasis en “diseñar, acompañar y concertar políticas que propendan al empoderamiento de las niñas, las mujeres y las mayores a nivel municipal”. Es importante señalar que la siguiente política pública recoge las conclusiones de la mesa anteriormente descrita, los diagnósticos de las instituciones presentes en el municipio, así como los datos recolectados por proyectos con identidades de carácter nacional e internacional.

Contexto situacional de la situación de Género en el Municipio de Jambaló

El municipio de Jambaló cuenta con una población total de 17.590 personas de las cuales el 51.9% de la población Jambalueña se reconoce bajo una identidad de género femenina desde los 0 años hasta las adultas mayores, en la siguiente gráfica podemos observar cómo es la pirámide poblacional del municipio separar por grupos etarios e identificación de género:

Las mujeres Jambalueña en la actualidad sufren graves violencias que perjudican e impiden su realización privada y pública, lamentablemente no existe un diagnóstico certero que permita la caracterización objetiva de la realidad cotidiana de las mujeres Jambalueña, es por esta razón que una de las principales estrategias es realizar el primer diagnóstico que arroje claridades cuantitativas y cualitativas acerca de la realidad de las mujeres en Jambaló.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 230 de 239

Pese a la no existencia previa de caracterizaciones, podemos tener luces acerca de la realidad de las mujeres en el Municipio a partir de los registros que reposan en la Oficina Jurídica del Cabildo Indígena de Jambaló, los datos y registros que tienen los comités conciliadores de las Juntas de Acción Comunal por veredas y zonas. También recogimos los informes entregados por la iniciativa de memoria adelantada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) denominada: “Apoyo para la reconstrucción de la memoria histórica de las mujeres indígenas de Jambaló”. Así como las conclusiones y la sistematización del diagnóstico correspondiente al proyecto familia indígena, participación y equidad de género (Fase III), adelantado por el CRIC y el PEBI-UAIIN y la caracterización y conclusiones que reposan en la Separata No 1, Señas producida por la ACIN: “participación política y cultura política de las mujeres nasa del norte del Cauca”.

Economía:

De las 8.652 mujeres Jambalueña 120 de ellas tienen un proceso productivo autónomo representando el 1.4%, las demás trabajan en asocio con sus compañeros y núcleos familiares, sin embargo la mayoría de ese trabajo femenino incorporados a las economías familiares ya sea en el trabajo y mantenimiento de la huerta tull, el sistema de cuidado de niños, niñas, mayores, mayores o enfermos no es reconocido públicamente, generando una profunda violencia económica ya que la mayoría de mujeres en el Municipio no tienen seguridad financiera.

POBLACION: DIVERSIDAD SEXUAL

LGBTI hace referencia a las siglas utilizadas para definir al grupo poblacional conformado por personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans (travestis, transformistas y transexuales) y las personas Intersex; este grupo poblacional obedece a una variedad de orientaciones sexuales e identidades de género diversas más allá de los biotipos hombre-mujer y la heterosexualidad.

OBJETIVO

Crear y facilitar estrategias destinadas a garantizar el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI en el Municipio de Jambaló.

ESTRATEGIA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 231 de 239

Garantizar sus derechos, brindar el reconocimiento a grupos poblacionales tales como las personas LGBTI.

PRODUCTOS

Determinación de la población LGBTI en el municipio de Jambalo.

Facilitar espacio de inclusión, educación, desde cualquier ámbito educativo a la población LGTBI

Promover el acompañamiento a toda la población LGBTI que ha sido víctima de la violencia aplicando un enfoque diferencial acorde al contexto del municipio

Formular la política pública de diversidad sexual- población LGBTI.

DERECHOS HUMANOS.

El Municipio de Jambalo adopta en el plan de desarrollo 2020- 2023 (Jambaló avanza contigo) los derechos humanos, siendo este un eje transversal dentro de la sociedad, por esto su respeto debe estar en los principios, en los objetivos a desarrollar

Una vida digna debe cumplir con lo siguiente para cada persona: a) vivir como se quiere: con libertades y autonomía; b) vivir bien: con calidad de vida; c) vivir sin humillaciones: sin ningún tipo de agresión, exclusión, ni discriminación. En grupos étnicos se trata de apoyar el buen vivir (sus planes de vida propios).

Desarrollar el respeto y diálogo, así como las autonomías culturales y étnicas de pueblos indígenas, pueblo negro afrocolombiano y comunidades campesinas

Desarrollará territorialmente el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, incluyendo en los programas y planes los siguientes ejes temáticos mínimos. Eje 1: Cultura de DDHH y construcción de paz: estrategias de educación formal y no formal en derechos humanos y paz; Eje 2: Derechos civiles y políticos: Vida y libertades; Eje 3: Igualdad, no discriminación y respeto de las identidades (enfoques de género y diferenciales); Eje 4: Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; Eje 5: Derecho Internacional Humanitario y transición a la paz; Eje 6: Transparencia y lucha contra la corrupción. (en cada eje, se desarrolla en qué se avanzará y cómo)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 232 de 239

Participación social activa: proponer a la ciudadanía y a las comunidades y grupos étnicos un Pacto por los Derechos y firmar un Acta o Acuerdo mutuo.

Si es el candidato es innovador: puede avanzar y comprometerse con hacer el presupuesto territorial participativo, esto da una base social cercana y fuerte para quien gobierne.

Presentar rendición de cuentas anualmente y permitir que existan veedurías sociales y colaborarles para que cumplan bien su papel de veedores.

GESTIÓN DEL RIESGO

En Colombia la Ley 1523 de 2012 y demás leyes, acuerdos, modificaciones y decretos reglamentarios de la dimensión de gestión del riesgo de desastres; sirven como referente principal a las políticas nacionales en la atención y gestión del riesgo, para atender cualquier situación de calamidad y minimizar situaciones de desastres y emergencias de manera eficiente.

La gestión del riesgo a nivel Municipal requiere ser articulada con las diferentes políticas a nivel Departamental y Nacional para enfrentar con mayor capacidad y coordinación las distintas situaciones naturales y de fuerza mayor que se presenten en el Territorio y a partir de su conocimiento y entendimiento, minimizar el impacto negativo que pueda ocasionar. Los proyectos que se ejecuten con recursos, Internacionales, Nacionales y Municipales estarán orientados principalmente a la erradicación de la pobreza extrema, la sostenibilidad del medio ambiente y la seguridad alimentaria.

En el plan nacional de desarrollo prosperidad para todos 2010 -2014, las políticas para la atención del riesgo de desastres, están contenidas en los siguientes artículos:

Proporcionar y facilitar los espacios requeridos para la participación comunitaria, a través de la preservación del orden público, la atención integral y permanente a la población víctima, a la población indígena y la prevención atención de desastres dentro de un estado social de derecho. Estrategia de fortalecimiento al sistema departamental de gestión de riesgo. La implementación del Programa gestión del

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 233 de 239

riesgo debe orientarse de acuerdo al objetivo propuesto en el Plan de Desarrollo Departamental.

Objetivo: Fomentar la investigación y el conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades como mecanismo de alerta para prevenir los riesgos, gestionar obras de mitigación y consolidar las acciones en el Plan Integral Departamental para la Gestión del riesgo. Responsable del programa: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, Coordinación del CREPAD.

Programa No. 1 Gestión del Riesgo: Implementar un sistema de alertas tempranas en las cuencas de los ríos Jambaló, durante su trayecto por las poblaciones críticas de los corregimientos de La Mina y veredas de Loma Gruesa e implementación de puntos de mitigación en las principales quebradas de alta pendiente en las veredas de La Marqueza y Barondillo.

Programa No.2 Gestión del Riesgo: Estrategia de coordinación a nivel Departamental y Nacional con espacios de participación de prevención y atención de emergencias y gestión del riesgo con los Municipios. PROYECTO; Campañas de sensibilización y capacitación en riesgo de minas antipersonales a población en riesgo en la zona de riesgo.

- Realizar monitoreo permanente de los fenómenos hidrometeorológicos por parte del IDEAM, CRC, con el fin de instalar y consolidar sistemas de detección y alerta para aviso oportuno de la población.
- El estudio preliminar de riesgo realizado en el diagnóstico debe ser complementado con una investigación detallada realizado por el IDEAM, IGAC, CRC, Universidad del Cauca; que evalúe las amenazas naturales, la vulnerabilidad y riesgos con fines de prevención y mitigación.
- Se debe complementar y actualizar permanentemente el inventario preliminar de amenazas naturales presentadas a nivel municipal.
- Formular programas y proyectos por parte de las entidades sectoriales para que la estimación y mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión y gestión.
- Mantener el inventario de viviendas en riesgos a nivel municipal actualizado (Ley 9/89).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 234 de 239

- Impulso de programas de reubicación, mejoramiento y protección de viviendas y del entorno en zonas de riesgo promovidos por el Municipio, y en general por las entidades del Sistema Nacional de Vivienda y formulados por las administraciones locales.
- Presentar Proyectos para acceder a recursos de cofinanciación para ejecución de obras de ingeniería de reducción de amenazas.
- Impulso de planes de protección y ordenamiento y manejo de cuencas deterioradas.
- Consolidación y funcionamiento coordinado y efectivo del comité local de Prevención y Atención de Desastres.
- Desarrollo y actualización del Plan Municipal de Emergencia y Contingencia.
- Gestionar la dotación en comunicación, transporte e implementos para el Cuerpo Local de Bomberos.
- Conseguir un Nivel de Respuesta eficiente de entidades públicas y privadas relacionadas con proyectos de infraestructura y de instituciones operativas de atención de emergencias como Defensa Civil, Cruz Roja, Ministerio de Salud, Fuerzas Militares, policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, para que actúen en forma efectiva en el caso de que se presenten desastres.

ARTICULACIÓN CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JAMBALO.

La gestión del riesgo de desastres hace parte en sus diferentes aspectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Jambaló Cauca, los cuales deben estar plenamente articulados.

Políticas: Comprende las medidas de uso adecuado de los suelos conducentes al desarrollo territorial de manera sostenible y armónico entre los habitantes y la madre naturaleza.

Políticas para la preservación del medio ambiente.

Esta política es transversal al ordenamiento territorial Municipal y tiene como prioridad la preservación y el uso sostenible del medio ambiente, su objeto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 235 de 239

Fundamental es el uso armónico del territorio entre el hombre y las condiciones naturales del territorio.

La política se orienta a prevenir, corregir, compensar, mitigar y combatir las causas de deterioro actual del medio ambiente y de los desequilibrios producidos por el mal uso de los recursos.

Se reforzará el ordenamiento y manejo integral de quebradas, cuencas, ríos principales que conforman la hidrografía del municipio.

Fomento a las actividades de reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, protección de las fuentes hídricas para el consumo humano, restaurar ecosistemas hidrográficos y forestales degradados.

Fortalecimiento de procesos administrativos para el uso sostenible del bosque y aplicación del reglamento ambiental de la autoridad tradicional.

Apoyo al aprovechamiento de las riquezas naturales y paisajísticas para la recreación y el turismo.

Implementación de una cultura ambiental en instituciones, centros educativos y organizaciones comunitarias para la preservación y manejo adecuado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

- **ELECTRIFICACION**

En el sector eléctrico, existe una constante de avanzar en el día a día en la ampliación de cobertura pensando en las familias que van construyendo, es por ello que aún se requiere se continuar con dicho proceso, dado que cada día se construyen más viviendas y no están incluidas dentro del plan de cobertura.

Sin embargo, el Municipio ha avanzado en la implementación de un proyecto de energía dentro del cual se pretende cubrir en un 100% el déficit de acceso a dicho servicio. Esta iniciativa en la actualidad está en proceso de ejecución a pesar de tener dificultades es una tarea de la administración Municipal aunar esfuerzo para que se lleve a feliz término.

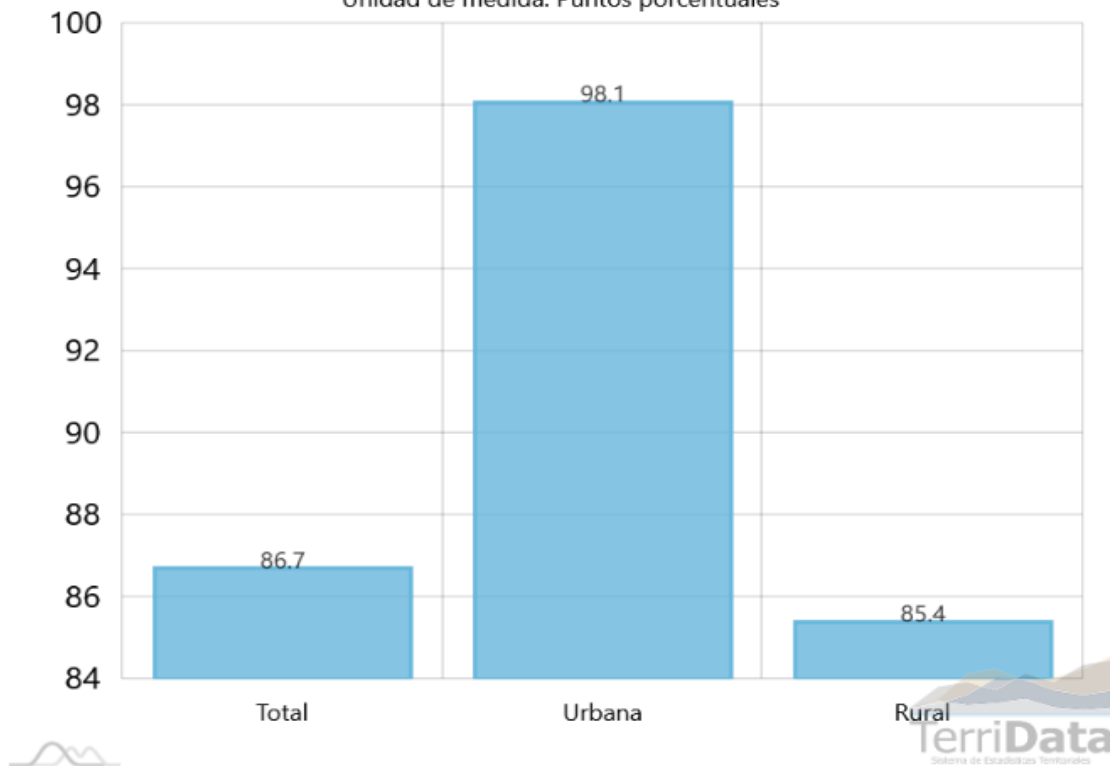
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
	ACUERDOS	Página 236 de 239

En el sector eléctrico, la Administración Municipal tiene como propósito la realización de acciones encaminadas a ampliar de cobertura el servicio mediante acciones de gestión ante el gobierno nacional, continuar con los compromisos asociados el pago se alumbrado público, generando iniciativas que modernicen dicho servicio.

Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018

Unidad de medida: Puntos porcentuales



De igual forma es necesario tener en cuenta que se deben realizar tareas de gestión ante las entidades competentes para generar estrategias que permitan mejorar la prestación del servicio.

100% de las familias inter conectadas al servicio eléctrico. Alumbrado público funcionando de manera permanente Mejoramiento de plantas Pelton existentes en el Municipio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 237 de 239

Estudios de pre inversión construcción de plantas generadoras de energía

Mejoramiento de la electrificación de acuerdo a las prioridades de cada vereda.
Ampliación de Cobertura en electrificación en las veredas del Municipio
Mantenimiento y pago del alumbrado público

Estudios de pre inversión para la construcción de infraestructura generadora de energía en el Municipio de Jambaló Cauca

ARTICULACION PDET

El municipio de Jambaló fue focalizado por el Decreto Ley 893 de 2017 para que se desarrollen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la urbanidad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía étnico, campesina y familiar, las formas propias de producción, el desarrollo y la integración de las regiones, y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación durante los próximos 10 años

El plan de desarrollo del Municipio de Jambaló apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales través de la priorización de iniciativas PDET en su plan estratégico de manera trasversal. El plan avanzará en el PDET en las siguientes líneas estratégicas: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, Infraestructura y adecuación de tierras, Salud rural, Educación Rural, Vivienda, agua potable y saneamiento, Reactivación económica y producción agropecuaria, Derecho a la alimentación, Reconciliación convivencia y paz y específicamente cumplirá con gestión y cooperación las iniciativas del PM (Pacto Municipal) y el PATR

Para avanzar más eficientemente en la implementación del PDET, El plan de desarrollo municipal de Jambaló y los programas o subprogramas que apunten a la implementación del PDET se articularán con la metodología de la Hoja de Ruta

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 238 de 239

Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la implementación de los PDET en el municipio de Jambaló-Cauca De acuerdo con lo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 45 de la ley 152 de 1994 y el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, la Hoja de Ruta Única será la herramienta que permitirá articular el plan de desarrollo con las políticas y estrategias del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación del PDET, de modo que se prioricen las iniciativas de la Hoja de Ruta a través de las fuentes de financiación y las estrategias que apoyan el PDET.

Una vez implementada y validada la metodología en la Hoja de Ruta Única en el municipio de JAMBALO los proyectos identificados serán priorizados en los programas o subprogramas que apunten al PDET. Los recursos adicionales necesarios para la implementación de los proyectos de inversión de la Hoja de Ruta podrán obtenerse de las fuentes de financiación focalizadas al PDET, siempre y cuando se incorporen en los instrumentos de planeación territorial y se realice la debida gestión por parte del municipio.

- **desarrollo institucional.**

CAPITULO II. COMPONENTE ESTRATEGICO.

CAPITULO III. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Dentro de los procesos transversales que carácter estratégico en la gestión pública corresponde a todos los niveles de gobierno, es el proceso de planificación, que se realiza por los gobernantes en Administración de turno, con el respaldo de la comunidad y/o ciudadanía.

El proceso de planificación posibilita la construcción de una visión de futuro lo cual permite un horizonte de actuación que se materializa en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales, como es el caso del Municipio de Jambaló y que requiere, para su eficaz implementación, la formulación y uso continuo de diferentes instrumentos de gestión como son: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9		Código: FR.M.TA-04
			Versión: 01
	ACUERDOS		Página 239 de 239

Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto; los cuales son complementarios, comparten información y se interrelacionan constantemente.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo de Jambaló, sea viable financieramente, ya que de manera informativa presenta una proyección de los recursos disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite que, de manera más acertada, la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión.

Este instrumento también se constituye en uno de los principales insumos para definir las estrategias financieras que adoptará el municipio de Jambaló y que serán plasmadas en el Plan de Desarrollo (Jambaló avanza contigo) **ver anexo Marco fiscal de mediano plazo)**

- **Diagnostico Financiero**